



DIARIO DE SESIONES

Presidencia de la Excm. Sra.
D.^a Carolina Darias San Sebastián
Sesión plenaria núm. 61 (conclusión).

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

Orden del día

4.- COMPARECENCIAS

4.5.- **9L/C-1669** Del Gobierno –consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad–, instada por el GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre el *Informe de la situación de la violencia de género en la CAC, 2016*.

4.6.- **9L/C-1730** Del Gobierno –consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda–, instada por el GP Nueva Canarias (NC), sobre los datos del XVIII Informe del Observatorio de la Dependencia.

4.7.- **9L/C-1749** Del Gobierno –consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas–, instada por el GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre la situación y perspectivas del subsector apícola.

5.- INTERPELACIONES

5.1.- **9L/I-0033** Del GP Podemos, sobre condiciones en las que se ha procedido a la contratación y subcontratación del personal docente de los cursos de formación del Servicio Canario de Empleo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

6.- PROPOSICIONES NO DE LEY

6.1.- **9L/PNL-0577** Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el *Real Decreto-Ley 1/2018, de 23 de marzo, por el que se prorroga para 2018 el destino del superávit de las corporaciones locales para inversiones financieramente sostenibles y se modifica el ámbito objetivo de estas*.

6.2.- **9L/PNL-0581** Del GP Podemos, sobre revisión y resolución de contratos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias con la empresa Seguridad Integral Canaria, SA, y las empresas del Grupo Ralons.

6.3.- **9L/PNL-0582** Del GP Popular, sobre la entrega de las escrituras de propiedad de las viviendas de titularidad pública de los planes canarios de vivienda I y II.

6.4.- **9L/PNL-0583** Del GP Socialista Canario, sobre prestación económica de pago único por nacimiento, adopción, acogimiento preadoptivo o situación equivalente.

7.- DEBATES DE PRIMERA LECTURA

7.1.- **9L/PL-0012** Proyecto de Ley del Deporte de Canarias.

8.- DEBATES DE TOMA EN CONSIDERACIÓN

8.1.- **9L/PPL-0023** Proposición de Ley, de los GGPP Nacionalista Canario (CC-PNC), Popular y Mixto, de modificación de la *Ley 13/2014, de 26 de diciembre, de Radio y Televisión Públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias*.

8.2.- **9L/PPL-0024** Proposición de Ley, del GP Socialista Canario, de modificación de la *Ley 13/2014, de 26 de diciembre, de Radio y Televisión Públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias*.



Sumario

Se reanuda la sesión a las nueve horas y cinco minutos.

- 9L/C-1669 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO –CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD–, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC), SOBRE EL INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA CAC, 2016. Página..... 6

Para explicar la iniciativa interviene la señora Beato Castellano (GP Nacionalista Canario-CC-PNC). El señor consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad (Barragán Cabrera) toma la palabra para informar acerca del tema objeto de debate.

Manifiestan el criterio de los grupos la señora Mendoza Rodríguez (GP Mixto), la señora González González (GP Nueva Canarias-NC), la señora Del Río Sánchez (GP Podemos), el señor Hernández Miranda (GP Popular), la señora Rodríguez Herrera (GP Socialista Canario) y la señora Beato Castellano (GP Nacionalista Canario-CC-PNC).

Para referirse a los planteamientos expuestos, vuelve a tomar la palabra el señor consejero.

- 9L/C-1730 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO –CONSEJERA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA–, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS (NC), SOBRE LOS DATOS DEL XVIII INFORME DEL OBSERVATORIO DE LA DEPENDENCIA. Página... 15

Para su exposición, interviene el señor Campos Jiménez (GP Nueva Canarias-NC).

La señora consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda (Valido García) toma la palabra para aportar la información que se demanda.

Expresan el parecer de los grupos las señoras Mendoza Rodríguez (GP Mixto), Arnaiz Martínez (GP Podemos), Luzardo Romano (GP Popular), Cruz Oval (GP Socialista Canario) y Machín Tavío (GP Nacionalista Canario-CC-PNC) y el señor Campos Jiménez (GP Nueva Canarias-NC).

La señora consejera, en su segunda intervención, contesta los planteamientos efectuados.

La señora Luzardo Romano hace uso de un turno de réplica y, para referirse a lo expuesto, interviene seguidamente el señor Campos Jiménez.

- 9L/C-1749 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO –CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y AGUAS–, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC), SOBRE LA SITUACIÓN Y PERSPECTIVAS DEL SUBSECTOR APÍCOLA. Página... 26

Para explicar la iniciativa interviene el señor Castro Cordobez (GP Nacionalista Canario-CC-PNC).

El señor consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas (Quintero Castañeda) proporciona la información que se solicita.

Manifiestan el parecer de los grupos el señor Ramos Chinaa (GP Mixto), el señor Rodríguez Pérez (GP Nueva Canarias-NC), la señora Monzón Navarro (GP Podemos), la señora Tavío Ascanio (GP Popular), la señora Rodríguez Herrera (GP Socialista Canario) y el señor Castro Cordobez (GP Nacionalista Canario-CC-PNC).

El señor consejero, en su segunda intervención, se refiere a las observaciones señaladas por sus señorías.

- 9L/I-0033 INTERPELACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, SOBRE CONDICIONES EN LAS QUE SE HA PROCEDIDO A LA CONTRATACIÓN Y SUBCONTRATACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO, DIRIGIDA A LA SEÑORA CONSEJERA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA. Página... 36

El señor Déniz Ramírez (GP Podemos) fundamenta la iniciativa y seguidamente le contesta la señora consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda (Valido García). El señor diputado y la señora consejera hacen uso de sendos turnos de réplica.

- 9L/PNL-0577 PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC), SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON EL REAL DECRETO-LEY 1/2018, DE 23 DE MARZO, POR EL QUE SE PRORROGA PARA 2018 EL DESTINO DEL SUPERÁVIT DE LAS CORPORACIONES LOCALES PARA INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES Y SE MODIFICA EL ÁMBITO OBJETIVO DE ESTAS.

Página... 41

La señora Beato Castellano (GP Nacionalista Canario-CC-PNC) justifica el propósito de la iniciativa. En su intervención adelanta que no admite las enmiendas presentadas por los GP Popular y GP Socialista Canario, excepto la número 3 del GP Socialista Canario, a la que le propone una transaccional.

El señor Pérez Hernández toma la palabra para defender las enmiendas que presenta el GP Socialista Canario a la proposición no de ley y en su turno de palabra indica que admite la transaccional a la enmienda 3 que se le ha planteado. El señor Estalella Limiñana explica las enmiendas del GP Popular.

Para ratificar su posición acerca de las enmiendas, vuelve a tomar la palabra la señora Beato Castellano.

Fijan la posición de los grupos los señores Ramos China (GP Mixto), Campos Jiménez (GP Nueva Canarias-NC) y Marrero Morales (GP Podemos).

Con la inclusión de la enmienda aceptada, la proposición no de ley se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

- 9L/PNL-0581 PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, SOBRE REVISIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONTRATOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS CON LA EMPRESA SEGURIDAD INTEGRAL CANARIA, SA, Y LAS EMPRESAS DEL GRUPO RALONS.

Página... 47

La señora Santana Perera (GP Podemos) argumenta la iniciativa y también, en relación con las enmiendas, indica que se ha consensuado con los grupos enmendantes un texto transaccional que recoge lo que plantean las enmiendas.

La señora González González toma la palabra para defender la enmienda propuesta por el GP Nueva Canarias (NC); la señora Beato Castellano, la del GP Nacionalista Canario (CC-PNC); y el señor Hernández Miranda, la del GP Popular.

La señora Santana Perera vuelve a intervenir para concretar su posición acerca de las enmiendas.

Expresan el parecer de los grupos los señores Ramos China (GP Mixto) y Matos Expósito (GP Socialista Canario).

La proposición no de ley, en su forma transaccional, se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

- 9L/PNL-0582 PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LA ENTREGA DE LAS ESCRITURAS DE PROPIEDAD DE LAS VIVIENDAS DE TITULARIDAD PÚBLICA DE LOS PLANES CANARIOS DE VIVIENDA I Y II.

Página... 52

La señora Luzardo Romano (GP Popular) argumenta la iniciativa y, en su intervención, aclara que se ha acordado con los grupos enmendantes un texto transaccional en relación con las enmiendas planteadas.

A la proposición no de ley se presentan sendas enmiendas por los GP Mixto, Socialista Canario y Nacionalista Canario (CC-PNC), que son defendidas, respectivamente, por las señoras Mendoza Rodríguez, Corujo Berriel y García Martínez.

Señalan la posición de los grupos el señor Campos Jiménez (GP Nueva Canarias-NC) y la señora Santana Perera (GP Podemos).

La proposición no de ley, de la forma transaccional mencionada, se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

- 9L/PNL-0583 PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE PRESTACIÓN ECONÓMICA DE PAGO ÚNICO POR NACIMIENTO, ADOPCIÓN, ACOGIMIENTO PREADOPTIVO O SITUACIÓN EQUIVALENTE.

Página... 58

La señora Cruz Oval (GP Socialista Canario) da a conocer el objetivo de la iniciativa.

Fijan la posición de los grupos las señoras Mendoza Rodríguez (GP Mixto), Acuña Machín (GP Nueva Canarias-NC), Del Río Sánchez (GP Podemos), Hernández Labrador (GP Popular) y Machín Tavío (GP Nacionalista Canario-CC-PNC).

La proposición no de ley se somete a votación y resulta aprobada.

Se suspende la sesión a las catorce horas y veinte minutos.

Se reanuda la sesión a las quince horas y cincuenta minutos.

· 9L/PL-0012 DEBATE DE PRIMERA LECTURA. PROYECTO DE LEY DEL DEPORTE DE CANARIAS.

Página... 62

El señor consejero de Turismo, Cultura y Deportes (Castellano San Ginés) toma la palabra para presentar el proyecto remitido por el Gobierno.

Manifiestan el criterio de los grupos el señor Ramos China (GP Mixto), la señora Acuña Machín (GP Nueva Canarias-NC), el señor Déniz Ramírez (GP Podemos), la señora Hernández Labrador (GP Popular), la señora Alemán Ojeda (GP Socialista Canario) y el señor Pitti González (GP Nacionalista Canario-CC-PNC).

· 9L/PPL-0023 DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPOSICIÓN DE LEY, DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC), POPULAR Y MIXTO, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 13/2014, DE 26 DE DICIEMBRE, DE RADIO Y TELEVISIÓN PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

· 9L/PPL-0024 DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPOSICIÓN DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 13/2014, DE 26 DE DICIEMBRE, DE RADIO Y TELEVISIÓN PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

Página... 76

El señor secretario primero (Cabrera González) da lectura a sendos escritos en los que se da a conocer el criterio del Gobierno acerca de la toma en consideración de ambas iniciativas, PPL-0023 y PPL-0024.

En primer lugar, las señoras Mendoza Rodríguez (GP Mixto) y Reverón González (GP Popular) y el señor Ruano León (GP Nacionalista Canario-CC-PNC) intervienen para explicar la PPL-0023; y en segundo lugar, la señora Corujo Berriel (GP Socialista Canario) y los señores Rodríguez Rodríguez (GP Nueva Canarias-NC) y Márquez Fandiño (GP Podemos) fundamentan la PPL-0024.

Por alusiones a su grupo parlamentario, el señor Ruano León hace uso de la palabra y suscita una nueva intervención del señor Márquez Fandiño. Ambos oradores vuelven a tomar la palabra en sendos turnos de réplica.

Se efectúan sendas votaciones de las PPL-0023 y PPL-0024 y se aprueban por unanimidad.

Se levanta la sesión a las dieciocho horas y seis minutos.



(Se reanuda la sesión a las nueve horas y cinco minutos)

La señora PRESIDENTA: Buenos días, señorías.

Reanudamos la sesión plenaria. Continuamos, señorías. Continuamos con la sesión plenaria, señorías. Cierren las puertas, por favor.

· **9L/C-1669 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO –CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD–, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC), SOBRE EL INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA CAC, 2016.**

La señora PRESIDENTA: Correspondería ahora la comparecencia 1669, a instancias del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, al consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, sobre el *Informe sobre la situación de la violencia de género en Canarias 2016*.

Para la defensa de la misma, la señora Beato. Muy buenos días. Tiene la palabra.

La señora BEATO CASTELLANO: Gracias, señora presidenta. Señorías, señor consejero, buenos días.

En noviembre del pasado año, el Gobierno de Canarias daba traslado a este Parlamento del acuerdo relativo al *Informe sobre la situación de la violencia de género en la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2016*, dando cumplimiento así a lo previsto en la disposición adicional cuarta de la ley canaria de 2003, de Prevención y Protección Integral de las Mujeres contra la Violencia de Género, cuando mandata al Gobierno a la remisión a este Parlamento de un informe anual sobre la situación de la violencia de género en las islas. Este informe es el último que debiera hacerse conforme a los parámetros del texto del 2003, puesto que la disposición adicional cuarta fue modificada por la ley aprobada en el pasado año.

Más allá de que todos los grupos han podido acceder al texto del informe y, por tanto, analizarlo y sacar sus propias conclusiones, el Grupo Nacionalista Canario le ha solicitado esta comparecencia para poder debatir, a la vista del mismo, sobre la situación de la violencia de género y que entre todos podamos aportar la visión de cada grupo para contribuir a luchar contra esta lacra.

Esperamos, consejero, que nos explique su valoración sobre cómo se han manifestado las distintas formas de violencia de género en ese año 2016, conforme a la anterior versión de la ley, que por supuesto maneja, manejaba, conceptos más limitados y menos formas de manifestación de la violencia machista que las que ya fueron aprobadas en la modificación de la ley el pasado año en su adaptación al Convenio de Estambul. Por tanto, con esa reserva debemos analizar el informe.

Le preguntamos la valoración del Gobierno sobre cuál fue la demanda de servicios de atención inmediata, tanto en el Servicio de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia, el 112, como los diferentes dispositivos de emergencia a mujeres agredidas en todas las islas –los DEMA–, en los servicios de atención especializada de mujeres y menores y en los de acogida temporal de la Red Canaria de Servicios y Centros de Atención Especializada a las Víctimas de Violencia de Género.

El informe requiere la coordinación con la actividad judicial, porque, además de los casos más extremos de feminicidios, aporta información sobre la actividad judicial, con mayor incidencia en los juzgados de violencia sobre la mujer, tanto en denuncias registradas, las medidas de protección para las víctimas o los asuntos civiles relacionados con la violencia.

Por otra parte, ¿cuáles fueron las principales acciones desarrolladas por el Instituto Canario de Igualdad en el ámbito de la prevención y la erradicación de la violencia durante 2016?

Y, en un plano más transversal, además de la prevención y la asistencia a las víctimas que realiza y coordina su departamento con las distintas administraciones públicas, cabildos y ayuntamientos, ¿cuáles fueron los recursos puestos a disposición de las mujeres víctimas de violencia por el conjunto del Gobierno, especialmente los recursos puestos a disposición en el ámbito del bienestar social a las mujeres que solicitaron apoyo para superar la relación de violencia? ¿Con qué ayudas económicas pudieron contar y qué prestaciones públicas tuvieron a su disposición, tanto de la renta activa de inserción como en el fondo canario de emergencia social? Y para facilitar su independencia económica, ¿qué posibilidades se les brindaron para acceder al mercado laboral?

Y, finalmente, ¿qué conclusiones se pueden sacar de la incidencia, en conjunto, de la violencia en el informe del 2016 y su evolución respecto a años anteriores?

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Beato.

Turno ahora para el consejero, señor Barragán.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD (Barragán Cabrera): Buenos días, señora presidenta, señorías.

Antes de iniciar mi intervención, debo corregir un error que cometí ayer en la intervención, cuando estaba interviniendo la portavoz del Grupo Podemos, y es que usé una expresión no adecuada y, como el lenguaje de lo que estamos hablando también es muy importante...; utilicé la expresión “trata de blancas” cuando en realidad tendría que hablar de “tráfico de personas para ejercer la prostitución”. Y como esto es importante, insisto, el lenguaje como lo utilizamos, creo que debía corregir, porque las pronuncié aquí, en sede parlamentaria, y así lo hago, ¿no? Espero no cometer el error de nuevo.

Bueno, como se ha dicho, comparezco para explicar el informe del año 2016, y quiero decir que, por muchos informes que hagamos o incluso el pacto de Estado que tenemos ahora mismo sobre la mesa, la violencia parece, tenemos la percepción de que se perpetúa y que tenemos que erradicarla, y para erradicarla tenemos que hacer algún trabajo más que poner recursos y poner, en este caso, medios para atender cuando ya se convierten las mujeres en víctimas, ¿no? Y esto, en lo que sus señorías también coinciden por las intervenciones que han tenido en esta Cámara, quizás los esfuerzos del futuro, y así lo plantea también una parte importante de las medidas del pacto de Estado, deberían estar en la educación, en la tolerancia cero, para que no se tenga que poner en marcha ninguna red para atender a ninguna mujer víctima de la violencia de género o en este caso a sus hijos e hijas.

El informe, como bien ha dicho la señora Socorro Beato, se presentó a finales del año pasado aquí y es un informe que ha elaborado el Instituto Canario de Igualdad, en cumplimiento de la ley, desde una perspectiva tanto cualitativa como cuantitativa sobre la evolución de esta problemática en las islas. Una información contextualizada sobre la violencia de género en las islas y aporta datos y reflexiones que ayudan a profundizar en determinados temas que mejoren el conocimiento de este hecho que tenemos, como decía antes, que superar.

Un documento que presenta las formas de violencia de género existentes y su incidencia en las islas y que incluye un apartado nuevo y específico sobre los y las menores como víctimas y como agresores.

El informe incluye datos de la demanda de servicios de atención inmediata, como el Servicio de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia, a través del 112, y los diferentes dispositivos de emergencia a mujeres agredidas de las islas, y también sobre las mujeres y menores atendidos en los servicios de atención especializada y de acogida temporal de la Red Canaria de Servicios y Centros de Atención Especializada a Mujeres Víctimas de Violencia de Género; recopila, asimismo, información sobre los casos de violencia de género en su expresión más extrema, los feminicidios, y sobre la actividad judicial, fundamentalmente en lo referente a los juzgados de violencia sobre la mujer en Canarias: denuncias registradas, medidas de protección para las víctimas o asuntos civiles, entre otros.

El documento da cuenta también de los recursos que encuentran las mujeres que solicitan apoyo para superar la relación de violencia, así como de las ayudas económicas existentes, tanto para la contratación como otras ayudas en forma de prestación: renta activa de inserción y fondo canario de emergencia social.

Y están incluidas en el informe las principales acciones desarrolladas por el instituto en materia de prevención y erradicación de violencia de género durante el año 2016, así como las acciones de prevención y sensibilización realizadas en el conjunto del archipiélago y por cada isla.

Antes de informar sobre los datos más significativos que se recogen en el informe, quiero destacar que más allá de las estadísticas y cifras se encuentran personas, mujeres y sus hijos e hijas que sufren esta violencia. Una violencia que supone un atentado permanente a la integridad física y psíquica, al derecho a la vida, a la seguridad, a la libertad y a la igualdad, y frente a la que todas las personas integrantes de esta sociedad debemos mostrar nuestra más enérgica repulsa y nuestra implicación firme para erradicarla, ¿no? Por mucho que lo digamos, creo que es bueno que siempre lo tengamos presente.

El Servicio de Atención a las Mujeres Víctimas de Violencia de Género, prestado a través del 112, atendió a un total de 14390 llamadas durante el año 2016, lo que supuso un incremento del 4,56% con respecto a las llamadas recibidas en el año 2015. Con relación a la edad, siguen siendo personas del tramo de entre 18 y 35 años, unas 1727, y de 36 a 55 años, 1786, las que representan el mayor número de llamadas. Las llamadas realizadas desde Canarias al 016 fueron 4676, un dato similar al del año 2015, lo que supone un incremento del 5,48% sobre el total del Estado, manteniéndose el dato similar al año 2015; y durante el año 2016 se atendieron 4676 llamadas realizadas desde Canarias.

El documento recoge que el número de alertas a los dispositivos de emergencia para mujeres fue de 1230, es decir, un 11,31 más con respecto al año 2015, cuando se contabilizaban 1105 alertas. La mayor parte de las mujeres atendidas, en este caso, por el Dispositivo de Emergencia para Mujeres Agredidas se encuentra en la franja de edad de 19 a 55 años, estando el porcentaje más elevado entre las mujeres que están en la franja de edad de 26 a 45 años.

Respecto a los centros de información, orientación y asesoramiento, intervención multidisciplinar e integral, fueron atendidas un total de 8842 mujeres, mientras que los centros de acogida inmediata de las islas respondieron a una demanda de 252 mujeres y 157 menores.

Durante el año 2016, fueron asesinadas en Canarias siete mujeres, conforme a lo contemplado en la ley canaria, mientras que, en cuanto a la definición de violencia de género en la legislación estatal, solo han sido reconocidos dos asesinatos.

En cuanto a la actividad judicial, se realizaron en Canarias 8762 denuncias, lo que supone un aumento con respecto al año anterior de un 12,94 %.

En relación con los datos de los menores acogidos o acogidas en el dispositivo de emergencia, destaca un descenso del número de menores en un 16,59% con respecto al 2015. No obstante, en el periodo 2014-2015, y lo resalto por ver esta medida en disminución, este dato aumentó en un 35 %. En cuanto a los tramos de edad concretos, se ha experimentado un aumento de menores en el dispositivo de emergencias entre los 11 y 14 años principalmente, seguido, a partir de esa edad, a partir de los 15 años.

En cuanto a los centros integrales, en lo que concierne a la relación del agresor con el o la menor, mayoritariamente se trata de padres, 1004 en total, dato que se mantiene en todas las islas prácticamente, y en segundo lugar se encuentra el que no tenga relación con el o la menor, siendo pareja o expareja de la madre, unos 106 casos. Si se atiende a los datos sobre menores como agresores, a nivel estatal se observa un incremento en el número de menores en un 10,5 %, y de estos la inmensa mayoría de los enjuiciados en 2016 eran españoles, experimentando un aumento igualmente de un 15 %.

Durante el año 2016, en Canarias se realizaron 8762 denuncias, lo que suponía ese aumento del 12 %, y con relación a las denuncias por cada 10 000 mujeres Canarias se mantiene en el segundo lugar, al igual que ocurrió en el 2015. Y señalar que el hecho de que Canarias ocupe la primera posición respecto a las denuncias no implica necesariamente que en las islas haya más violencia machista. Lamentablemente todavía existe una bolsa oculta de maltrato y no se puede actuar sobre lo que se desconoce. Por lo tanto, nosotros seguimos alentando desde la consejería, y me imagino que ustedes también, señorías, que los dispositivos de denuncia funcionen y que, efectivamente, todo eso se pueda transparentar. A este respecto, el informe recoge que la mayor parte de las denuncias presentadas en Canarias derivan de atestados policiales, 7069, seguidas de las registradas como consecuencia de un parte de lesiones, unas 1374 en ese sentido. Y en cuanto a las órdenes de protección, en Canarias se solicitaron 2344, en el conjunto del Estado fueron 37956, lo que supuso también un aumento de un 4,6.

No sé cómo estoy de tiempo, pero para el minuto que me queda... Quería decir también, en esta última fase de mi intervención, en esta primera intervención, que la pervivencia de la violencia de género es una realidad palpable e innegable y, como ya he comentado en otras ocasiones, la prevención y sensibilización social...

La señora PRESIDENTA: Un minuto más, consejero.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD (Barragán Cabrera): ...de mujeres y hombres y erradicar la violencia machista son fundamentales.

El instituto realizó y colaboró, además, regularmente con la organización de actividades y sensibilización y prevención de la violencia de género, es conocido el Día Internacional de la Erradicación de la Violencia, el Día Internacional de la Mujer o el Día Internacional contra la Explotación Sexual y el Tráfico de Mujeres, y en el 2016 se continuó con los convenios suscritos con los cabildos y el mantenimiento y la consolidación de la red de recursos, y dichos convenios fueron financiados en el 2016 en un 54 % y en un 46 %, los cabildos. Por eso les quiero transmitir que para nosotros sigue siendo un dato muy importante la colaboración, y no solamente colaboración, la implicación que tienen los siete cabildos insulares también en erradicar la violencia de género en el archipiélago.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor consejero.

Turno ahora para los grupos. Grupo Mixto, señora Mendoza.

La señora MENDOZA RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Buenos días, presidenta. Buenos días, señorías. Buenos días, señor consejero.

¿Qué nos dice el *Informe sobre la situación de la violencia de género en Canarias en el año 2016*? Pues, señorías, tristemente este informe da cuenta de siete lamentables e injustificadas muertes a manos de la violencia machista. Siete víctimas mortales por violencia de género según el informe, pero, conforme a la definición de violencia de género de la legislación estatal, solo dos han sido reconocidas como tales.

Señor consejero, ¿qué medidas se adoptan para proteger a los niños y a las niñas que se quedan sin madre a manos de su propio padre o de una expareja? Es imprescindible tenerlos en cuenta, máxime teniendo presente el aumento de menores atendidos en el periodo 2015-2016, un aumento del 16%.

Por otro lado, también se percibe un incremento general del uso del dispositivo de emergencia, un total de 14 300 llamadas, lo que supone también un aumento del 4,6%; un incremento del 11% de las alertas al DEMA con respecto al año 2015. A lo que se le añaden también las casi ocho mil ochocientas denuncias por violencia de género, con un incremento del 13% con respecto a las 7800 del año 2015. Este considerable aumento de llamadas, de empleo de dispositivos de emergencia y de denuncia es manifestación de una mayor concienciación y avance contra la violencia de género. Queremos pensar que sí, porque la otra lectura daría cuenta de un aumento de la violencia de género en sí misma. Un escenario que desde luego no querríamos encontrarnos.

En definitiva, señor consejero, creemos que el informe del ICI refleja una sociedad en la que la discriminación, por desgracia, sigue siendo la norma, y con esto la más grave y detestable de las manifestaciones, que en este caso es la violencia de género.

El 8 de marzo ha marcado un antes y un después. El compromiso de nuestra sociedad, de las mujeres, con la igualdad de género ha traspasado fronteras y se ha alzado en un fuerte grito por la eliminación de la discriminación de la mujer por el mero hecho de serlo. El 8 de marzo fue rechazado por muchos, restado importancia por otros y temido por algunos, pero finalmente se ha abierto paso la evidencia de que no hay nada que temer en la lucha por la igualdad.

Desde la Agrupación Socialista Gomera estamos firmemente convencidos de que para acabar con la amenaza, el maltrato, el miedo y la muerte debemos erradicar todo rastro de normalización de la desigualdad y hacer de nuestro día a día una perpetua reivindicación de las aspiraciones del pasado 8 de marzo.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Mendoza.

Turno ahora para el Grupo Nueva Canarias. Señora González.

La señora GONZÁLEZ GONZÁLEZ (doña María Esther): Gracias, presidenta. Señorías, consejero, buenos días.

Como bien sabe, comparto con usted que el objetivo debe ser que no existan víctimas de violencia machista y que para eso lo necesario es que los esfuerzos se focalicen en la educación, en la concienciación y en la tolerancia, porque la violencia de género está arraigada en la sociedad, daña a las mujeres, a las familias, a las comunidades y a la propia sociedad.

El 8 de marzo del año 2017 esta Cámara aprobó por unanimidad la Ley 1/2017, de modificación de la Ley 16/2003, de Prevención y Protección Integral de las Mujeres contra la Violencia de Género, que, entre otros aspectos, modificaba el referido al informe anual que el Gobierno debe remitir al Parlamento, que ya no solo debe versar sobre la situación de la violencia de género en Canarias sino que además debe contener una evaluación del impacto de los planes, programas y servicios dependientes de la comunidad autónoma en materia de igualdad y de prevención de violencia machista. Pero la realidad es que el 23 de noviembre de 2017 la consejería remitió a este Parlamento ese informe sobre la situación de la violencia machista en Canarias. Ciento diez páginas que hablan sobre las formas de violencia de género y sus víctimas, las acciones que lleva a cabo el ICI, las actividades desarrolladas en materia de prevención y sensibilización, pero de la evaluación del impacto de los planes, programas y servicios dependientes de la comunidad autónoma en materia de igualdad y de prevención de violencia machista, de eso hay muy poco y yo entiendo, consejero, que eso por lo pronto no es serio. Porque el Gobierno tarda un año en elaborar el informe del 2016 –le recuerdo que lo aprobó el 20 de noviembre de 2017– y además, cuando aprobó ese informe, ya llevaba, la Ley 1/2017 ya llevaba en vigor nueve meses, y con todo ese retraso ni siquiera fueron capaces de presentar un informe con las condiciones que establecía la modificación que en el 2017 se hizo de la ley del 2003. Y nosotros entendemos que para tener una imagen real del impacto de las políticas que se llevan a cabo en materia de igualdad y de lucha contra la violencia machista pocos avances vamos a poder llevar a cabo si no existe esa evaluación de los planes y de los impactos, porque es que los avances se miden por los resultados, y los resultados en este momento, en el 2016 y en el 2017, no han sido nada halagüeños. En el 2016, como usted bien dijo, siete mujeres asesinadas. Si realmente esos informes solo van a determinar qué es lo que se ha hecho, cómo se ha hecho, cuántos recursos existen y para qué se están utilizando y no establecemos qué impactos tienen en la resolución del problema, insisto, pocos avances vamos a llevar a cabo.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señora González.

Turno ahora para el Grupo Parlamentario Podemos. ¿Señora Del Río? Sí, señora Del Río.

La señora DEL RÍO SÁNCHEZ: Buenos días a todos y a todas. Señor consejero.

Agradezco, efectivamente, la rectificación, porque ayer, cuando lo dije, como no tenemos derecho a réplica después en las preguntas, pero decíamos, “bueno, trata de blancas”, un concepto bastante superado por todas las connotaciones que tiene además.

Con respecto a este informe, que si bien nos parece superinteresante como una herramienta de trabajo para analizar lo que ha ocurrido y lo que va a pasar, sinceramente, nosotros esperábamos algo más reciente, esperábamos el informe del 2017, porque es que estamos a 25 de abril de 2018 y queríamos un informe ya actualizado a la nueva ley, con la modificación legislativa que aprobamos en marzo del año pasado, donde, efectivamente, aunque al final hay una... Se recoge la diferencia entre feminicidio, violencia de género, y, efectivamente, se reconoce que fueron siete las personas asesinadas, no tres o dos como pone en los años anteriores en el concepto estricto y limitado de violencia de género, que implica que hay una relación afectiva o hubo una relación afectiva entre la persona que asesina y la pareja. Es decir, echamos de menos que este trabajo no contemple ya todo esto, no contemple los feminicidios en relación con la violencia sexual, como el caso de Lorena, la chica trans que fue asesinada también. Es decir, que no recoja todo esto. Nos parece que, siendo una herramienta muy interesante y que está bien como base de estudio, pero, desde luego, se queda corta, se queda pobre, en este momento. No podemos llegar tan tarde. Es decir, si los informes del Diputado del Común se tratan en el primer trimestre del año anterior, ¿por qué los de impacto de violencia de género van con un año y pico de retraso? No puede ser. Queremos que el Instituto Canario de Igualdad, aunque haya hecho un buen trabajo con esto, tiene que hacer un trabajo mucho más actualizado. Y aquí damos un toque también en general con el tratamiento de los datos a libres estadísticos que tenemos en Canarias. Muy retrasados casi siempre en todo, en el Istac y en otros sitios, y creo que hay que invertir un poquito más y, además, tenemos personas preparadas de sobra para hacer un buen trabajo en ese sentido.

Con respecto al tema de las denuncias, usted bien ha dicho que no siempre, que el que haya más denuncias no significa que la situación esté peor. Es verdad, hay países muy avanzados donde hay más denuncias porque hay más conciencia de lo que es una agresión y se denuncia. Pero, no obstante, estas cifras siempre nos dejan un poco en la duda: ¿hay más porque hay más casos o porque hay más conciencia? Pero me preocupa y voy a poner hoy el foco en Fuerteventura, que sí que los datos son bastante preocupantes. Además del índice de malos tratos de gente cada vez más joven, en Fuerteventura sorprenden las cifras, sorprenden en proporción a la población que tiene, y creo que habrá que hacer un trabajo importante de qué es lo que está ocurriendo y de cómo se puede trabajar, sobre todo, la prevención y la educación. Y prevención y educación en general en toda la isla y mucho cuidado con los sures, que no se nos conviertan en un espacio de prostitución y que no se convierta Canarias en un destino de turismo sexual. Me parece superimportante...

La señora PRESIDENTA: Gracias, señora Del Río.

El Grupo Popular. El señor Hernández.

El señor HERNÁNDEZ MIRANDA: Gracias, presidenta. Muy buenos días, señorías. Señor consejero.

Con la presentación de este informe, se cumple el mandato de la disposición adicional cuarta de la Ley 16/2003 y, efectivamente, se agradece la presentación de este informe. En la línea de la diputada señora Del Río, desde luego no refleja la fotografía de la situación actual, ni tan siquiera la del año 2017, pero, en cualquier caso, entramos en el análisis de algunas cuestiones en relación con este informe.

Se desprende, efectivamente, que tenemos más casos de violencia de género, pero no por ello...; o, mejor dicho, ocurre no solo porque, efectivamente, existan más casos sino porque las mujeres tienen más información y recurren al sistema que está implementado. En las llamadas que se producen al Servicio de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género y en relación con las nacionalidades aparece que se desconoce, en el 63,09% de los casos, su nacionalidad. Luego, nos preguntamos si no existen formularios tipo que nos dejen esta información. Se producen importantes descuadres en relación con los pisos tutelados, en alguna parte del informe hablan de dos, en otro lado hablan de cuatro. Tampoco cuadran los números de las denuncias recibidas. Llama mucho la atención el descenso en la isla de La Palma, en la que nos planteamos por qué hay menos alertas del DEMA –del Dispositivo de Emergencia de Mujeres Agredidas–. Nos preguntamos también cuáles son los recursos específicos para las víctimas de trata que han sido atendidas.

En cualquier caso, deberemos también poner en valor, en positivo –antes lo indicaba el señor consejero–, la actividad judicial. De las denuncias recibidas, el 83,63 % proviene de los atestados policiales. Y en este ámbito comprobamos cómo en la línea que establece el pacto de Estado la colaboración y coordinación interinstitucional es muy importante y lo podemos constatar con los recursos que el Estado pone en esta materia: la renta activa de inserción, cuyas perceptoras son aquellas desempleadas víctimas de violencia de género para las que se pretenda incrementar las oportunidades de trabajo; o las ayudas económicas establecidas en el artículo 27; o el teléfono 016, del teléfono Atenpro, tramitado por las islas pero financiado también con fondos del Estado; o, igualmente, el sistema integral en los casos de violencia, Víogén.

Señorías, hablar de esta problemática nos da una nueva oportunidad para poner en valor el Pacto de Estado contra la Violencia de Género y el acuerdo al que se llegó de forma muy mayoritaria entre las fuerzas políticas y que dejó a un lado los intereses partidarios para sentar las bases de una estrategia y de unas acciones concretas para abordar esta gravísima lacra social. De las 213 medidas aprobadas 26 deben activarse a lo largo de este año 2018, las cuales, además, no requerirán reformas legislativas y abarcarán materias de sensibilización y prevención, protocolos entre juzgados y administraciones, protección de menores y cuestiones relativas a la formación de la justicia y los cuerpos de seguridad del Estado.

Apelamos nuevamente a la responsabilidad de los grupos políticos para la aprobación de los presupuestos generales del Estado, que ayudará, y mucho, a poder disponer todas las administraciones concernidas de las cantidades comprometidas anualmente en el marco del pacto...

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Hernández.
Turno ahora para el Grupo Socialista. La señora Rodríguez.

La señora RODRÍGUEZ HERRERA: Señorías, buenos días.

Señor consejero, efectivamente, el informe llega con cierto retraso, con bastante retraso, y la verdad es que describe una situación que debería avergonzarnos, debe avergonzarnos. Una situación lamentable, triste, que se repite día tras día, año tras año, y que se resume, en este caso el 2016, en este informe. Ojalá algún día dejemos de hablar de este asunto, dejemos de traer estos informes a esta Cámara o a cualquier parlamento.

Desde luego que, como conclusiones, se ve, fácil, una mayor demanda de los servicios, un mayor número de denuncias, una mayor activación de los dispositivos de emergencias y, efectivamente, no hay más violencia sino que se denuncia más. Esa es una buena noticia, hay más concienciación, más sensibilización ciudadana.

Nos preocupa también, desde el Grupo Parlamentario Socialista, efectivamente, el sur de las islas o, digamos, las zonas turísticas y las zonas metropolitanas. Y ahí le preguntamos por las oficinas, por los servicios de atención a las agresiones, a mujeres víctimas de agresiones sexuales, que no entran directamente en este informe, pero desde luego que hablamos también de violencia hacia las mujeres.

Los feminicidios por primera vez se contabilizan con arreglo a la nueva ley, a la ampliación del concepto de violencia de género, siete mujeres en Canarias, que serían dos con respecto a la ley estatal. Y desde luego que nos parece también interesante, porque la forma de trabajar y la forma de afrontar la violencia de género con ese dato sobre la mesa nos facilitará las herramientas y la forma de trabajar y de afrontar esa lucha contra la violencia de género.

Le preguntamos, señor consejero, si tenemos más demandas... Solicitamos, las mujeres solicitan más servicios, pero tenemos los mismos recursos: las policías, los servicios de atención de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, autonómica, local, nacional... Son los mismos, prácticamente. Los juzgados, las denuncias, 8700 denuncias. Exactamente tenemos los mismos recursos, poco más. En los cabildos, los convenios, usted acaba de anunciar que el Gobierno aporta un porcentaje un poco mayor en esos convenios con los cabildos, pero, como digo, los recursos son los mismos.

La pregunta es, el pacto de Estado, señor consejero, ya se lo preguntaba ayer, y además me asombra que el señor Hernández, Agustín, plantee o apele al pacto de Estado, cuando el Partido Popular en el presupuesto no lo refleja, no lo pone, no aparece. Lo tendremos que hacer vía enmiendas. Ustedes van a votar a favor de ese presupuesto. Desde luego que el Partido Socialista ya hemos hecho una propuesta de presupuesto alternativo que dará respuesta a esto, daría respuesta a esto.

Señor consejero, desde el Grupo Parlamentario Socialista nuestro compromiso en esta lucha, como se hizo en los dos años que estuvimos en el Gobierno. En eso estaremos con...

La señora PRESIDENTA: Gracias, señora Rodríguez. Lo siento, se acabó su tiempo.
Turno para el grupo proponente. La señora Beato.

La señora BEATO CASTELLANO: Gracias, presidenta.

Más allá de los datos que el consejero nos ha dado, con el máximo detalle, sobre la situación de la violencia en el 2016 y que puede resumirse en las más de catorce mil llamadas al Servicio de Atención a las Mujeres Víctimas de Violencia, del 112, lo que supone un incremento de cerca del 5% respecto al 2015, además del incremento del 11% del número de alertas del dispositivo de emergencias –el DEMA–, unido a los recursos de los centros de información, orientación, asesoramiento e intervención multidisciplinar e integral y a las mujeres atendidas en los centros de acogida inmediata en todas las islas, que dieron respuesta a la demanda de 352 mujeres y 157 menores, se constata también un incremento de la actividad judicial como consecuencia de las 9000, cerca de nueve mil, denuncias realizadas, lo que supone un incremento del 13%.

Coincido con la señora Del Río en que tenemos que avanzar en el análisis para saber con exactitud si esto es el resultado de una incidencia mayor de la violencia o si han sido más mujeres las que se han atrevido a denunciar y a presentar denuncia. Desde luego el objetivo es que puedan salir a la luz todos los casos de violencia que están ocultos para poder proteger y dar protección a esas mujeres.

Sin duda el peor dato son las siete mujeres que en el 2016 fueron asesinadas en Canarias conforme a la ley canaria, porque conforme a la ley estatal solo serían dos; o sea, fíjense ustedes la diferencia que hay entre la ley estatal y la ley canaria. Y afortunadamente en ese año no hubo menores muertos por violencia de género, en ese año, aunque sí por supuesto menores víctimas indirectas, familias víctimas indirectas de la violencia.

El informe es una fotografía de la realidad, de la dura realidad de la violencia en el año 2016, y se presenta por el Gobierno como siempre se hace. Yo he mirado las presentaciones de otros años, el señor Aarón también lo presentó en noviembre, en el año en que estuvo en el Gobierno, y se presenta en noviembre porque requiere un trabajo –y el consejero lo podrá explicar–, un trabajo arduo de recabar información de las distintas administraciones públicas, de los tribunales de justicia, por lo tanto, para sacar un informe lo más fiel y lo más real posible para sacar conclusiones, que sirva, como todos los informes, para profundizar en el problema y poder abordar las soluciones.

La señora González hablaba de la evaluación. Con la nueva redacción de la ley del 2017 se podrá en los próximos informes, pero este –por eso hacía la salvedad en mi primera intervención–, este informe es conforme a la ley anterior. Por tanto, en los próximos informes ya podremos ver esas evaluaciones de los proyectos y programas conforme a la nueva ley.

Naturalmente no podemos sustraernos de mencionar el Pacto de Estado contra la Violencia de Género y la decepción que nos produce que no se estén dedicando por el Estado los recursos prometidos. Tenemos la amarga sensación de que no se está dando respuesta a las expectativas que generó el pacto. El Grupo Nacionalista se reafirma en su compromiso con este pacto de Estado y seguiremos reclamando que se comprometa el Estado de verdad, el Gobierno de España, para que el pacto no se quede en meras promesas. Es necesario que se garantice una financiación estable en este asunto y para eso, señorías, hacen falta presupuestos generales del Estado para el 2018. Necesitamos que el proyecto pueda tramitarse para incluir las enmiendas que pactemos y nuestro grupo se compromete a pactar enmiendas para que esas cantidades se reflejen en los presupuestos, porque si no, si no, seguiremos sin ver ninguna cantidad ni comunidades autónomas ni ayuntamientos.

Y no solo estamos esperando por los presupuestos, estamos esperando también a que el Estado mueva ficha para modificar todas las leyes que prevé modificar este pacto y que impulse todas las medidas de concienciación, de educación, de implicación de los medios de comunicación social, de endurecimiento de las medidas judiciales que se prevén en el pacto, porque uno se pregunta, viendo las últimas imágenes, las duras imágenes de la semana pasada en el País Vasco, de ese hombre que después de degollar a su exmujer, después de asesinar a la madre de su exmujer, después de quemar su casa, se tira por la ventana de un octavo piso, y nos preguntamos si eso se resuelve con dinero, y creemos que no se resuelve con dinero, se resuelve con concienciación, se resuelve con implicación, se resuelve con educación, se resuelve con conseguir que esta sociedad, que toda la sociedad, diga no a la violencia, diga tolerancia cero a la violencia y nos comprometamos todos.

Y en esta línea –voy concluyendo–, quisiera detenerme en una observación que se hace en uno de los apartados del informe, cuando dice: el Instituto Canario de Igualdad considera necesaria la actuación conjunta y la constante revisión de preguntas de análisis para actualizar la intervención con las víctimas, así como adaptar la prevención y la sensibilización a las realidades consolidadas y emergentes. Es un párrafo del informe.

Actuación conjunta, coordinación, trabajo en común, unidad, implicación de todas las administraciones públicas y de la sociedad en su conjunto: señorías, ¿les suenan, les suenan esos términos? Son palabras que todos hemos repetido en esta Cámara. Son las conclusiones de este informe y de cualquier análisis de expertos cuando nos enfrentamos a la violencia machista y, sobre todo, es lo que impone el sentido común como método para luchar contra esta lacra. Y me pregunto, señorías, qué hacemos nosotros desde esta Cámara, cuál es nuestro grado de implicación en este Parlamento para contribuir a esa unidad que

predicamos. Y, miren, resulta contradictorio pedir la implicación de la sociedad y no mostrar aquí unión de los representantes de la sociedad canaria.

Saben sus señorías que desde el Grupo Nacionalista Canario hemos promovido un pacto entre los grupos parlamentarios para unir nuestras fuerzas en la lucha a favor de la igualdad y contra la violencia de género. Nos es fácil comprender el recelo de algún grupo pero la unidad y el trabajo conjunto no significa que renunciemos, que nadie renuncie al control del Gobierno. El compromiso común no obsta, no obsta para que cada grupo pueda mantener el control del Gobierno. Como grupo que apoya al Gobierno, no les pido que renuncien al control de su labor de oposición; les pido unidad, les pido trabajo en común, les tiendo la mano. Señorías, si estamos de acuerdo en que este asunto excede de la política, si compartimos que la violencia de género es un asunto de Estado en el que no caben partidismos ni utilización política, en el que es necesaria la unidad de toda la sociedad, también es necesaria la unidad de sus representantes. Nuestras legítimas discrepancias no pueden ser obstáculo para que busquemos espacios de diálogo y puntos en común en esta Cámara. Conseguiremos mucho más juntos que cada uno por su cuenta, porque por encima de todo, señorías, compartimos objetivos.

Desde el Grupo Nacionalista seguiremos intentando llegar a un acuerdo y mantenemos nuestra disposición para trazar una alianza que nos permita definir iniciativas conjuntas y consensuadas entre todos los grupos de esta Cámara para trabajar juntos en la lucha para prevenir y erradicar la violencia de género en Canarias, para definir una agenda, para definir una agenda también en común con el Gobierno que nos permita avanzar en Canarias contra esta lacra.

Muchas gracias, señorías.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Beato.

Turno ahora para cerrar esta comparecencia del Gobierno. Señor consejero.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD (Barragán Cabrera): Gracias, señora presidenta.

En esta segunda intervención intentaré también aportar algunos datos de lo que nos han preguntado los portavoces parlamentarios y dar respuesta también a algunos de los interrogantes que se han planteado en relación con el informe del 2016, cambio normativo, cambio de la ley y posteriores informes.

Quiero empezar por la intervención de la peticionaria de la comparecencia, la señora Socorro Beato, y su última intervención. Efectivamente, cuando uno gobierna, tiene a lo mejor la tentación de que, como tiene las herramientas a su disposición y todos tenemos nuestro programa electoral, todos tenemos nuestra fórmula particular de cómo creemos que deben impulsarse las políticas, pero en el caso de la violencia de género, en realidad en todo lo que tenga que ver con las políticas de igualdad, creo que debemos seguir trabajando en la misma línea. Para dar una sensación a la sociedad de tolerancia cero a la violencia de género y que las políticas de igualdad están por encima quizás de que todos tengamos matices de cómo resolveríamos los asuntos si tuviéramos la capacidad ejecutiva de estar en un gobierno, me quedo con esta última parte. Por ejemplo, en las políticas del pacto de Estado, las 28 medidas que tenemos para el año 2018, pero también en el año 2019, independientemente de que el Gobierno llegue a acuerdos con los colectivos que se dedican a defender esta posición en la sociedad, yo creo que el Parlamento podría ser una buena imagen de que aquí también somos capaces de sacar las cosas adelante y para el Gobierno sería muchísimo más fácil también implementar recursos o implementar, en este caso también, presupuestos si efectivamente hay una unidad de acción y todos queremos que lo que vayamos a evaluar posteriormente también sea analizado aquí, que son las medidas que habría que adoptar. Por lo tanto, me quedo con esa posición, ya lo había dicho en la comisión, les había ofrecido la posibilidad de consensuar cómo aplicábamos el pacto de Estado en Canarias en estos primeros años y sigue en pie esa propuesta que ahora ha hecho también la señora Socorro Beato.

Ha comentado la portavoz del Grupo Mixto una frase, me quedo con una frase, eliminar todo rastro de la normalidad, pero eso no se consigue simplemente teniendo mejores actuaciones judiciales, que también, o mejores equipos trabajando en los cabildos, en la comunidad, que también; se llega a esa conclusión si efectivamente hacemos un esfuerzo también en el tema de la educación y en una tolerancia cero, es decir, para que las cosas no sean normales tiene que haber una tolerancia cero. Pero estamos completamente de acuerdo con esa posición.

La portavoz, la señora González, la portavoz de Nueva Canarias, nos hace la referencia. Este informe estaba elaborado o estaba en el primer análisis, estadio, de información cuando se aprueba la ley, señoría, y es el informe del equipo anterior, que yo obviamente defiendo, y en el siguiente informe, obviamente, estaremos ya conforme a la nueva modificación legislativa, desde el punto de vista de lo que significa la

evaluación de las medidas, qué efectos y qué impacto han tenido. Aquí también aparece algo de esto, el efecto y el impacto que han tenido las medidas, y le pongo como conclusiones lo que hemos debatido posteriormente aquí, incremento de los presupuestos e incluso algunas de las medidas que dieron lugar a la modificación de la ley. Todo esto ha sido como consecuencia de evaluación de lo que venía ocurriendo en años anteriores. Pero, efectivamente, estamos en esa línea.

¿Qué ocurre con la información, con los informes? Mire, es un tema que podemos hablar con los cabildos. Los cabildos tienen de fecha para presentar sus informes, como estamos compartiendo las competencias, hasta febrero. Ahora, por ejemplo, este año, señorías, todos los cabildos nos han pedido prórroga para presentar su informe. En la medida en que no tengamos una información vital de lo que hacen los cabildos, nosotros nos vemos abocados también a retrasar un poco el informe. No obstante, intentaremos hablar con los cabildos a ver si entre ellos y nosotros somos capaces de sacar esa información en menos tiempo.

Me han comentado varios grupos el tema de Fuerteventura, las islas menores, los sures. Efectivamente, nosotros también estamos analizando qué es lo que ocurre. No nos gustaría hacer un juicio apresurado porque, cuando vemos el tema de Fuerteventura, automáticamente se nos viene a la cabeza la asociación con el tema del turismo o población foránea que viene a trabajar como consecuencia del turismo. Queremos analizar los datos con tranquilidad para poder, no entrar a hacer prejuicios, “yo creo que esto puede ser lo que está ocurriendo”, tener algunos datos más serios y analizados por los expertos para poder dar una información. Por lo tanto, no me atrevo, señorías, ahora mismo a hacer un juicio de valor sobre por qué hay un comportamiento determinado en algunas islas o en algunas partes de alguna de las islas, y permítame que sea, en este sentido, más cuidadoso en este momento.

El Grupo Popular hacía referencia al pacto de la violencia de género y a un tema de la nacionalidad. Quiero que entienda una cosa: cuando estamos recibiendo una llamada en el 016 o en el 112, lo menos que preocupa en ese momento es de qué nacionalidad es; lo que preocupa es atender a la persona porque está sufriendo una violencia de género. Los datos estadísticos vienen después, cuando ya se convierte en una denuncia policial, en una denuncia judicial, que se analiza un poco más la información, pero la persona que llama, la primera vocación de la persona que está atendiendo la llamada es atenderla en su problema, no primero de qué nacionalidad es. Y después vamos a intentar, aunque el dato es importante tenerlo en cuenta en Canarias, vamos a intentar que la preocupación principal sea, hay una mujer víctima de violencia de género, da igual qué edad tiene, dónde ha nacido. Primero atendamos eso y después, si es posible, completamos las estadísticas o el mayor número de datos para también actuar nosotros. Por eso precisamente antes no he querido pronunciarme sobre los sures de algunas islas o de algunas islas en concreto. Vamos a analizar si eso tiene que ver con nacionalidades, tiene que ver con determinados tipos de comportamiento o no.

Y sobre el tema del pacto de Estado, obviamente estamos de acuerdo pero también es verdad que hay una controversia muy muy importante con el Partido Popular en estos momentos, señoría, y es que el compromiso que se había adquirido eran 200 millones que ponía el Estado, una parte iba dedicada a las actuaciones del Estado, otra a las comunidades autónomas y otra a las corporaciones locales, y también el compromiso de cada una de las comunidades autónomas de incrementar su presupuesto. Lo que se nos ha querido decir ahora es, “no, no, los 200 millones no era así, era que yo ponía esta cantidad y ustedes ponen esta otra”; no, nunca ha estado eso sobre la mesa. El dinero que se pactó era políticas de Estado, para distribuir entre los tres distintos niveles de competencia que tenemos ahora mismo actuando sobre la violencia de género y sobre las políticas de igualdad, y nosotros tendríamos que incrementar también nuestro presupuesto más allá de los doscientos millones, y los cabildos, en este caso, que son los que tienen también actuación con nosotros, también. Y esa era la idea, ¿no?, y espero que podamos llegar a acuerdos.

Y también le reconozco, porque hay que reconocerlo también, que los presupuestos en violencia de género y en políticas de igualdad este año son los más altos que ha habido en los últimos años, ¿vale?, casi ochenta millones, pero no es suficiente o por lo menos no refleja lo que era el acuerdo del pacto.

El Grupo Socialista nos ha planteado también un dato, en el que a mí me gusta insistir también, que no hay más violencia sino que se denuncia más. Quizás la aseveración yo la comparto, la comparto, pero también sé que es criticable, ¿no?, y la comparto porque creo que es bueno que haya más denuncias y que se transparente. Creemos que hay mucha violencia de género que no se está transparentando y que, en la medida en que hacemos tolerancia cero, hay más llamadas y, por lo tanto, podemos actuar mejor y, por lo tanto, ofrecer mejores servicios. Pero vuelvo a insistir, a todas sus señorías, en que, igual que tenemos leyes contra la corrupción, ayer salía un elemento... —sí, hay leyes contra la corrupción, hay una ley contra los delitos de tráfico, hay un Código Penal—, pero la sociedad, como sociedad, sigue cometiendo errores y sigue cometiendo ese delito, y esto no es una excepción. Ahora, en esta parte, en la parte que nos corresponde de violencia de género, sí creo que podemos hacer un gran trabajo si la sociedad nos ve unidos en el ataque, la tolerancia cero a la violencia...

La señora PRESIDENTA: Un minuto más y concluya, señor consejero.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD (Barragán Cabrera): ...y hacemos un esfuerzo, un esfuerzo, que creo que es la pata de la que todavía cojean todas las políticas de violencia de género, que es, tenemos que hacer un esfuerzo, más allá del que estamos haciendo, aquí se está empezando a tomar conciencia de ello y empezamos a actuar también en educación... Pero es en la educación, y la educación no vista simplemente como un tema academicista, en el tema de colegio, sino también en la educación de padres y madres de los entornos de los menores. Es muy preocupante, por ejemplo, lo que estamos detectando de violencia de género en los jóvenes, en edades tempranas. Por lo tanto, tenemos que atacar más en el ámbito de la educación sin descuidar, obviamente, cuando ya una mujer es víctima de la violencia y, por lo tanto, tiene que existir toda una red para atenderla a ella y también a sus hijos e hijas.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor consejero.
Hemos concluido esta comparecencia.

· **9L/C-1730 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO –CONSEJERA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA–, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS (NC), SOBRE LOS DATOS DEL XVIII INFORME DEL OBSERVATORIO DE LA DEPENDENCIA.**

La señora PRESIDENTA: Pasamos a la siguiente, la 1730, del Grupo Nueva Canarias, a la consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, sobre los datos del XVIII Informe del Observatorio estatal de la Dependencia.

Señor Campos. *(Pausa)*. *(Rumores en la sala)*.

Disculpe un momento, señor Campos. Señorías, si son tan amables, por favor, y nos permiten para continuar el pleno.

Gracias.

El señor CAMPOS JIMÉNEZ: Muchas gracias, señora presidenta. Buenos días, señorías. Buenos días, señora consejera.

No es precisamente un tema novedoso del que vamos a hablar esta mañana. Yo recuerdo, sobre el mes de septiembre aproximadamente, yo hice la última pregunta relacionada con este ámbito, el de la dependencia, valorando una serie de datos muy negativos que se conocían de Canarias en aquel instante y las famosas divergencias, diferencias, entre los números que se presenta el Inmsero mensualmente y los números que los responsables de la comunidad autónoma, responsables en Canarias, decían que se producían; y le decía que mi compromiso era que hasta final de año, hasta 31 de diciembre, yo no volvería a hablar de dependencia. Sí le pedía que intentara solucionar, de una vez por todas, esas diferencias. No porque en ocasiones sirven como munición, en cierta medida, para atacar la eficiencia del sistema, los resultados, sino porque generan más incertidumbre de la añadida a aquellos que sí, de verdad, desgraciadamente, a día de hoy siguen sin estar atendidos, siguen sin una valoración, siguen esperando o con derechos reconocidos, pues, no han recibido ningún tipo de servicios. Por tanto, no contribuye –no lo tengo pero sé que me va a llegar, los datos son claros y transparentes–, sino todo lo contrario; no contribuye, como digo, a generar tranquilidad en las personas que están a la espera de este tema.

Bueno, estamos en el mes de abril, con lo cual creo que he sido bastante generoso con mi promesa inicial del 31 de diciembre sino bastantes meses más. Pero hemos conocido el informe del Observatorio de la Dependencia que publica anualmente la Asociación de Directores y Directoras y Gerentes de Servicios Sociales de España. Yo creo que es un informe bastante exhaustivo, muy riguroso, con un análisis interesante y que además, como pone de manifiesto en este último informe, por primera vez puede contraponerlos con unos datos, además, casi corroborados a través de la Conferencia de Presidentes que se creó en su momento en el ámbito estatal y que vienen a coincidir, si no numéricamente, al cien por cien, sí en la filosofía, sí en las denuncias. Y además ellos mismos reconocen, esta asociación, que la Conferencia de Presidentes no fue en absoluto, digamos, una conferencia en la que intentaron ocultar los problemas. Pusieron encima de la mesa las carencias enormes del sistema.

Yo ya le adelanto, de todas formas, que, aunque los datos siguen siendo, desgraciadamente, señora consejera, muy preocupantes, muy preocupantes... Seguimos los últimos en la valoración de todas las comunidades autónomas y seguimos desgraciadamente, por ejemplo, los últimos también en el nivel de

financiación que Canarias dedica al ámbito de la dependencia, muy por debajo de la media del Estado. Yo no digo con los que más dinero dedican –porque luego siempre podríamos decir aquello de, bueno, los del País Vasco, como tienen...–, no, con la media del Estado. Estamos muy por debajo en materia de financiación. Los datos, por tanto, habiendo mejorado, son preocupantes. Además son preocupantes, porque este estudio habla de 2017, cuando a 31 de marzo de 2018, sinceramente, señora consejera, los datos que conocemos por el Imserso no son nada halagüeños. Ahí nos gustaría que nos explicara un poco en qué situación nos encontramos en este instante, su valoración del informe que plantea.

Pero yo quiero también, porque, igual que somos críticos con el Gobierno de Canarias, ese informe es demoledor con la actuación del Gobierno estatal, ¡demoledor! El Estado ha hurtado, el Estado ha dejado de inyectar a las comunidades autónomas, al sistema en su conjunto de la dependencia, el Estado ha recortado en los últimos años, hasta el 31 de diciembre de 2017, 4600 millones de euros, 4600 millones de euros. Esta cantidad es brutal, en un sistema fundamental para la calidad de vida de mucha gente. Y esto se ha hecho por tres vías fundamentales: la supresión del nivel acordado, la reducción del nivel mínimo –esto supone 2700 millones de euros menos de financiación a las comunidades autónomas– y la supresión de las cotizaciones a las cuidadoras o cuidadores en el ámbito de la familia, que llegaría hasta esos 4600 millones de euros. Dato demoledor. Es que el Estado financia solo el 20% del sistema de la dependencia y las comunidades autónomas, el 80%. Esos son datos reales y además reconocidos por la Conferencia de Presidentes, muchos de ellos del Partido Popular, por cierto, que reconocen estos datos. Otra cuestión es la ingeniería que ha presentado en algunas ocasiones el Gobierno del Estado, diciendo que determinadas cuantías...

La señora PRESIDENTA: Un minuto más, señor Campos.

El señor CAMPOS JIMÉNEZ: ...diciendo que incorporaciones que en la etapa del señor Zapatero se inyectaron a los sistemas de financiación de las comunidades autónomas por la preocupante situación, que no eran con carácter finalista, y que, entre otras cuestiones, se tomaba como referencia para determinar estas cuantías el número de personas dependientes en cada comunidad, lo que hicieron luego, a través del Tribunal de Cuentas, es decir que esas cuantías eran, como se había tomado este indicador, entre otros muchos, pues, eran con carácter finalista. ¡Falso! La realidad es la que estamos comentando.

Y quería hacer esta primera intervención en este sentido, porque, preocupándome los datos de Canarias, creo que estamos en la exigencia de señalar a los verdaderos responsables en cuanto a financiación y en cuanto a recortes, que ya tendremos tiempo luego de, digamos, señalar a los responsables en cuanto también a escasa financiación aquí, en Canarias, con sus propios recursos, y sobre todo mala gestión.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Campos.
Turno ahora para el Gobierno. La señora consejera.

La señora CONSEJERA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA (Valido García): Buenos días, señorías, presidenta.

Para empezar, señor Campos, quiero agradecerle la honestidad con la que aborda el informe, el reconocimiento de las mejoras que se han producido y desde luego no puedo discutirle que seguimos en una situación preocupante, que tenemos mucho trabajo que hacer y tenemos muchas cosas que mejorar. Vaya eso por delante en una comparecencia en la que se pretenden analizar los datos ofrecidos por el Observatorio de la Dependencia.

Haré alusión, en primer lugar, a algunos de sus comentarios durante la intervención y luego hablaré un poquito más de la situación actual y de algunas cuestiones que revela el informe. Algunos dirán: ¿dónde va esta mujer con tantos papeles? No, he subido el informe porque hay cosas que, a lo mejor, hay que leer textualmente, porque incluso cuando están recogidas negro sobre blanco se siguen discutiendo. *(Abandona su lugar en la Mesa la señora presidenta. Ocupa la Presidencia la vicepresidenta segunda, señora Tavío Ascanio)*

Y, como usted ha dicho, este informe se basa, fundamentalmente, en el trabajo hecho por la comisión delegada en la que Canarias está sentada, mandatados por la Conferencia de Presidentes, para profundizar en la situación de la dependencia, evaluar y tomar decisiones. Una conferencia que ha ratificado muchas de las quejas que yo, desde este mismo lugar, a lo largo de un año, he venido planteando. Una comisión que está compuesta por comunidades, del Grupo Popular, que han suscrito, sin ningún género de dudas, los dictámenes de esa comisión, que habla de los problemas, de los datos –problemas que no solo tiene Canarias, me imagino que usted lo ha visto–, tanto en el informe de la comisión delegada como en las observaciones que hace el propio observatorio en este informe y en el que ya discutimos en materia de

servicios sociales, respecto a la falta de datos oficiales y, por tanto, también a las dificultades, por el propio sistema informático del sistema nacional de dependencia, para que los datos respondan a la gestión real de las comunidades autónomas. Esta es una petición de todas las comunidades.

Usted ha recordado nuestras discrepancias con las cifras, que yo traté de zanjar de dos formas muy claras: una, amparándome únicamente en el certificado del Imserso, estando de acuerdo o no, certificado que he intentado que llegue a ustedes de manera oportuna, cada vez que es emitido, cada vez que lo tenemos; y, por otro lado, a través de las reclamaciones que esa comisión delegada de dependencia ha hecho.

En esa filosofía de no estar peleando si Madrid dice diez, si nosotros decimos dieciocho, sigo hablando de certificados del Imserso y esa mejora –insuficiente a todas luces, tenemos que mejorar mucho más– que el propio observatorio nos reconoce y que el responsable del observatorio ha expresado en los medios de comunicación de Canarias, en todas sus últimas intervenciones, no dejando de ser crítico con nosotros, pero sí reconociendo los importantes pasos dados... En esos certificados podemos ver que el año pasado, en el primer trimestre, había 130 altas, similar a la cifra del 2016 –primer trimestre sin plan de choque y además con las vacaciones que en enero muchos funcionarios toman–, y que este año –y ahora le daré el certificado, que lo tengo aquí, que es el certificado oficial; no le voy a hablar de nuestros datos, no le voy a hablar de nuestras altas, le voy a hablar de lo que el Imserso nos reconoce–, entre enero y febrero hemos dado 924 altas. Luego, la mejoría es clara –no le hablo ya del 2016, le voy a hablar del 2017–: 130, 924.

Yo creo que no se puede discutir el esfuerzo enorme que en las dos direcciones generales, en el ámbito provincial, los trabajadores están desarrollando en los últimos tiempos. Pero es clave, por supuesto que es clave para la mejoría, dar los pasos en la integración en el sistema de dependencia de cabildos, de ayuntamientos, de Gobierno, y así también el observatorio nos lo ha reconocido y públicamente ha planteado que, aunque sea un camino más tortuoso, más lento y lleve más tiempo, es el único camino si queremos mejorar y queremos llegar. Y espero que con los convenios de este año demos un paso importante en ese sentido, porque estamos cerrando unos convenios con los cabildos que vienen a incorporar ya la colaboración en la gestión en el procedimiento administrativo, no solo las plazas consolidadas sino además plazas para la autonomía personal, y esto hará que el sistema vaya siendo uno solo, participado por tres administraciones, y no que tengamos tres administraciones prestando servicios a dependientes, de manera diferente, con diferente financiación y fuera del marco que el Estado nos reconoce. Por tanto, yo creo que se están dando pasos importantes, creo que las mejorías son absolutamente perceptibles y que el problema es que tenemos muchos años de retraso, lastrados por una crisis enorme que tampoco permitió que hubiera grandes avances, y en ese sentido ahora tenemos que recuperar el tiempo perdido, con la presión enorme que significa la lista de espera, las solicitudes que crecen, el envejecimiento de la población, el impacto mediático de todas estas noticias, el estar continuamente en el ojo del huracán. En medio de toda esa presión, tenemos que intentar recuperar el tiempo perdido, mejorar los datos, mejorar la gestión, mejorar las cifras, para poder venir aquí a defenderlas, y le aseguro que nunca voy a negar que hay muchísimas cosas por hacer para salir de esos puestos de cola.

Y, por supuesto, sí, insisto, agradezco de nuevo que reconozca las mejorías que se han producido. Le daré los certificados del Imserso luego para que usted tenga la comprobación oficial de la mejora en la gestión y en las altas.

Y, entendiendo que estamos aquí para hablar del informe, y a menos que esto no sea necesario en mi segunda intervención para entrar de nuevo en cifras y en datos, y en motivos y en no motivos de por qué la cifra es en un año y por qué las cifras es otro, voy a centrarme ahora en el informe.

El informe, como usted ha dicho, se basa, de manera muy muy importante en dos cuestiones. En las consideraciones de la comisión delegada, de la que formaban parte tanto comunidades del Partido Popular, gobernadas por Podemos, como gobernadas por el PSOE, y allí, entre esas nueve comunidades, estaba la comunidad de Canarias. Además de poner de manifiesto el recorte del Estado, al que usted ya ha aludido, enorme, suscrito por las comunidades del Partido Popular pertenecientes a esa comisión delegada... No voy a recordar las cifras, porque usted las ha dado y no quiero que nadie crea que pretendo esquivar mi responsabilidad recordando los más de cuatro mil millones que se han perdido para dependencia en los últimos años.

La reclamación de los convenios con las comunidades autónomas para incorporar el nivel acordado es fundamental y todas las comunidades –insisto, también las del Partido Popular– han trasladado la necesidad de que la dependencia sea estudiada en la comisión de financiación autonómica. Allí donde se va a decidir la financiación de las autonomías tendrá que tenerse en cuenta la nueva financiación de la dependencia.

Hay que tener en cuenta que también hay una valoración importante respecto a las aportaciones que hace la comisión delegada respecto de las circunstancias específicas de los territorios, tanto la lejanía como la insularidad. Por primera vez la comisión delegada, gracias a las aportaciones de esta comunidad, ha

conseguido que se reconozca que hay que valorar el sobrecoste de la insularidad y de la doble insularidad en materia de dependencia, porque ni los servicios cuestan lo mismo en Canarias ni cuestan lo mismo dentro de Canarias, y este es un aspecto muy importante a la hora de valorar la financiación.

Desde luego, otra de las cuestiones ha sido la petición de la revisión del modelo estadístico y, por *supuestísimo*, la renovación de un nuevo aplicativo del sistema de dependencia que ha ocasionado –y leo textualmente– diversos problemas, dificultando el acercamiento entre la realidad de los datos de los gestores de expedientes de cada comunidad con lo que reflejan los datos estadísticos del Imsero.

Es importante la reclamación de la vuelta a abonar la cotización de los cuidadores y de las cuidadoras. Eso es muy importante y en esta tierra, muchísimo más. Es muy importante. Y, desde luego, pone de manifiesto la capacidad de generación de empleo del sistema, que en Canarias ha generado más de cuatro mil empleos y que podría haber generado más si hubiéramos contado con ese nivel acordado en convenio con el Estado, que desapareció por los años de la crisis.

Los gráficos muestran una realidad que yo no puedo discutir, evidentemente: seguimos a la cola, tenemos muchas solicitudes que atender, tenemos mucho trabajo que hacer, en un ambiente de muchísima, muchísima presión, pero yo tengo que reconocer el trabajo enorme que se ha hecho en las dos direcciones generales. Que hayamos pasado en este primer trimestre, en comparación con el primer trimestre anterior, de 130 a 924 altas, solo es responsabilidad... (*Se produce el corte del sonido por el sistema automático de cómputo del tiempo y la Presidencia le concede un minuto adicional*), solo es responsabilidad de un montón de trabajadores que están haciendo un esfuerzo enorme. También, tengo que decirlo, el año pasado, en la ley de crédito extraordinario, y fruto de una enmienda del Grupo Popular, se incorporó personal, que nos ha permitido agilizar expedientes y, bueno, mantener un ritmo que yo creo que, con los recursos humanos que tenemos, es desde luego adecuado, y yo no dejo de darles las gracias por el trabajo enorme que están haciendo y que espero que continúe para poder ofrecer cifras de mejoría continuamente en este Parlamento.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Tavío Ascanio): Pasamos a la intervención de los grupos no solicitantes de esta comparecencia.

En nombre del Grupo Mixto, tiene la palabra la señora Mendoza.

La señora MENDOZA RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Gracias, presidenta. Buenos días, señorías. Buenos días, señora consejera.

El informe refleja que Canarias ha experimentado una mejoría generalizada del sistema de atención a la dependencia en los últimos dos años, con el incremento de casi el cuarenta por ciento del número de beneficiarios del sistema, más de dos mil personas, y reduciendo su tasa de desatención en más del treinta por ciento, en casi cinco mil personas. También se ha incrementado en un 15% el número de beneficiarios, más de dos mil quinientas personas, y se ha reducido también el limbo en más de dos mil quinientas personas, alcanzando en el 2017 el mayor nivel de atención del sistema en toda su trayectoria, más de diecinueve mil cuatrocientas personas atendidas. Además, el principal incremento de los servicios se llevó a cabo a través de la prestación económica vinculada, seguido por las plazas de los centros de día, residencias y también por teleasistencia; y ha habido un incremento de las prestaciones económicas a cuidados familiares. Asimismo, el sistema genera en Canarias más de cuatro mil empleos directos, como usted ha dicho, y ha sumado en el 2017 más de setecientos nuevos empleos.

Sin embargo, señora consejera, a pesar de todos estos datos positivos, no podemos bajar los brazos y hay que seguir intensificando los esfuerzos para que nuestro sistema de la dependencia siga mejorando para ponernos al día a pesar del retraso acumulado de tantos años. Por ejemplo, se ha reducido en prevención y en ayuda a domicilio: ¿a qué se debe esta circunstancia? Porque, aunque la prestación económica de cuidados a familiares se ha incrementado, se ha producido una rebaja de cuantía por un importe equivalente al 15%. También somos la comunidad con menos beneficiarios en relación con las personas potencialmente dependientes, 5% frente al 9 de la media estatal, y además somos la comunidad que menos invierte en dependencia, 54,29 euros por habitante y año frente a los 129,72 euros de media estatal. ¿Qué es lo que quiero decir con esto? Que es una circunstancia que debemos seguir demandando al Estado para que aporte la financiación mínima que le corresponde por ley, donde el Gobierno de Canarias soporta el 80% de la financiación pública. Que además, como se indica en el informe, 71 millones de euros es lo que ha dejado de recibir Canarias en los últimos seis años como consecuencia de los recortes estatales –71 millones de euros–. De hecho, tan solo con la cantidad que Canarias ha dejado de percibir del Estado en este último año 2017 se podría haber atendido a casi dos mil nuevos dependientes y haber creado más de cuatrocientos nuevos empleos. Recordemos que hay muchas personas que fallecen sin recibir la

atención a la que tienen derecho. Exactamente, en el 2017 fallecieron 38 000 personas en toda España sin haber podido ejercer sus derechos derivados de la condición de persona en situación de dependencia.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Tavío Ascanio): En nombre del Grupo Parlamentario Podemos, tiene la palabra la señora Arnaiz.

La señora ARNAIZ MARTÍNEZ: Gracias, presidenta.

Pues son ya más de diez años los que han pasado desde la creación de la ley de dependencia y Canarias sigue suspendiendo en su implantación. Este año nos han dado un 1,8 sobre 10, es la nota que nos pone el Observatorio Estatal para la Dependencia. Mirar los gráficos cada año de este informe es demoledor y escuchar que la culpa de todo la tiene el Gobierno central, también. Y todo hay que decirlo, que es cierto, que el Gobierno del Partido Popular debería agachar la cabeza cada vez que se habla de dependencia, o bien agachar la cabeza o financiar el 50% que le corresponde y devolver los 71 millones de euros que nos deben. Pero es que su Gobierno, el Gobierno de Coalición Canaria, no deja de ser cómplice también de esta situación y, si no, díganos a ver qué es lo que van a votar en estos próximos presupuestos generales. Son cómplices por ser su muleta y cómplices por no actuar en Canarias con recursos propios. Si no, explíquenos también la financiación que ha habido en estos presupuestos canarios, porque aumentaron, es cierto que aumentaron la inversión en infraestructuras sociosanitarias, pero no han asegurado el personal, que es el que al fin y al cabo es clave, ¿no?, para tener un servicio real a las personas y a sus derechos.

Es verdad que, según el informe, aumentan los atendidos, afortunadamente, aunque aun así no llegamos a la media estatal, pero es que otra vez aumenta la lista de espera a más de once mil personas, que tienen que estar esperando meses y meses para ser atendidas.

También tenemos el gasto público por habitante en dependencia más bajo de todo el país, con 54 euros por persona, frente a los 129 de media, o sea, ni siquiera la mitad.

¿Y sabe quién está soportando todo esto?, ¿sabe quién está soportando el trabajo y el dinero que ustedes y el Estado no están poniendo en todo esto? Pues lo están haciendo las mujeres, fundamentalmente. Lo soportan cada día con su trabajo invisibilizado en los cuidados de quienes más lo necesitan, y todo esto a cambio de nada. Lo está soportando también el copago que tienen que hacer los afectados, que, según el informe, llega hasta el 20% del total.

Y ustedes lo que están haciendo es sustituir el empleo remunerado, que se podría estar generando si se gestionara bien esta situación, por el trabajo sin remunerar que están haciendo miles de mujeres, porque la capacidad de creación de empleo relacionado con este sistema en Canarias, según este informe, también está por debajo de la media estatal. Mientras muchas mujeres están sosteniendo con su trabajo, con su trabajo de cuidados gratis, esta sociedad, políticos y grandes empresas se están beneficiando y callan. Por eso creemos que es hora ya de oírles hablar del reparto de la riqueza, de la creación de una renta básica, como la de las iguales, y es hora también de oírles hablar de medidas contra corrupción política y empresarial, en lugar de decir que no existe, porque una de las principales causas de la falta de bienestar social y de la desigualdad es precisamente la corrupción, como así están asegurando ya estudios europeos.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Tavío Ascanio): Pasamos a la intervención del Grupo Parlamentario Popular. En su nombre, tiene la palabra la señora Luzardo.

La señora LUZARDO ROMANO: Gracias, señora presidenta. Señorías, muy buenos días.

“Mi madre puede morir y ser una de las dependientes a las que nunca se les dio el recurso. No hay soluciones ni diligencia ni eficacia a la hora de solucionar el problema, que no es el de mi madre, es el de muchas personas mayores en la isla de La Palma”. “Mi madre puede morir y ser una de las dependientes a las que nunca se les dio el recurso”: he querido empezar con una cita de una señora que cuenta el calvario que sufre su madre, porque yo creo que los informes están muy bien pero la realidad es esta, es esta la realidad. ¿Qué estamos haciendo, señora consejera?

Mire, cuando dicen que los fondos del Estado no son los suficientes, usted sabe muy bien que hay una parte –y el resto de los grupos– que viene vía financiación de fondos adicionales; que además se va a pedir –y yo creo que esa es una buena idea, para que también el informe lo recoja– que sean fondos adicionales. Moción o PNL que presentó mi grupo parlamentario aquí y que todos votaron en contra. Por lo tanto, el Estado pone recursos por dos vías; otra cosa es que no se utilicen las dos vías para ese recurso.

Pero, mire, los datos son tan demoledores... Y por eso en muchas ocasiones yo le he dicho que usted hace trampa, porque, mire, los datos hay que compararlos con el 2016. 2016, nuevas altas netas –para entendernos–, 3000; 2017, 2500. Es decir, en el 2016 hubo más altas que en el 2017. Personas con derecho a la prestación, 30 763 en el año 2016 y 30 637 en el año 2017; es decir, usted bajó en 126 personas. Estamos hablando de personas y estamos hablando en el fondo de familias.

Que la dependencia no funciona es evidente, en Canarias; que usted no funciona, también; que su equipo no funciona, también. Dice: bueno, lo vamos a solucionar porque vamos a cerrar convenios con los cabildos. Usted me ha dado el dato, porque se lo pedí, tres cabildos han firmado el convenio. Le pedí los datos, por solicitud de documentación, de cuántos ayuntamientos han suscrito los convenios para tramitarles los informes sociales. Poquísimos, y además los que tienen menos habitantes. Ninguna de las cuatro grandes ciudades ha firmado el convenio, por lo menos en la fecha en que usted me lo dio.

Aquí tenemos un problema, señoría, que o lo atajamos con recursos... Porque, fíjense ustedes, el Grupo Popular presentó una enmienda para los presupuestos de este año de 10 millones de euros, porque lo que usted presupuestó, señora consejera, y lo que el Gobierno aprobó como proyecto de presupuesto para este año no era suficiente, y nos aprobaron la enmienda de 10 millones de euros. ¿De qué estamos hablando? Y además usted se gastó el año pasado 33 millones para un plan sociosanitario; este año, 43 millones. Yo me pregunto: si ese dinero se hubiese ejecutado ya, para que estas personas que se están muriendo sin recibir el servicio, lo hubiese...

La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Tavío Ascanio): Pasamos a la intervención del Grupo Parlamentario Socialista. En su nombre, tiene la palabra la señora Cruz Oval.

La señora CRUZ OVAL (Desde su escaño): Gracias, señora presidenta. Buenos días, señorías.

Hoy esta comparecencia nos trae a reflexionar sobre el Informe número 18 del Observatorio de la Dependencia. Y ese informe, señora consejera, nos vuelve a colocar en la cola de la cola. Ese es el dato objetivo.

Usted vino, en enero del 2017, prometiendo un sistema de la dependencia en Canarias ágil, cercano y eficiente, y los datos reflejan lo siguiente. Además le puedo decir una cosa: este informe no puede gustar a nadie, pero desde luego al Grupo Parlamentario Socialista lo que sí le agrada es que los datos que ha dado en esta Cámara no han sido datos utilizados políticamente, han sido datos objetivos, tal cual quedan reflejados en este informe, con cantidades exactas. Usted inicia el 2017 con más valoraciones que las que termina, justo con 431 casos más valorados al inicio del año que al finalizar. Eso es un récord. En diez años de aplicación de la ley a ninguna comunidad autónoma le había sucedido esto. He tenido la paciencia de leerme los diecisiete informes restantes. Inició el año con más beneficiarios que los que terminó, justo con 126 más beneficiarios en enero que los que finalizó en diciembre del 2017. Eso tampoco había sucedido jamás.

En el 2017, a pesar de los datos que ha dado aquí, en la Cámara, el señor presidente y usted, diciendo que en el 2017 incorporaron 5600 personas al sistema, confirma que definitivamente son 2565. Es decir, 431 menos que en el 2016. Que en Canarias, diez años después de que esté aprobada la ley, dos de cada cinco personas estén en el limbo de la dependencia creo que merece toda su atención.

Señora consejera, los datos son datos, usted lo puede interpretar como quiera. Lo que necesitan las personas dependientes de Canarias es que usted se tome en serio la dependencia en Canarias. Y esto no se lo dice el Partido Socialista, el propio responsable del observatorio le dice que los datos son tan vergonzosos que usted tendría que pedir disculpas a las personas dependientes de Canarias.

Muchas gracias.

(Rumores en la sala).

La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Tavío Ascanio): En nombre del Grupo Nacionalista, tiene la palabra la señora Machín Tavío.

Señorías, ruego silencio.

La señora MACHÍN TAVÍO: Gracias, presidenta. Buenos días, señorías.

Señora Luzardo, usted duda de los datos del informe, duda de la consejera, de su equipo, pero ni siquiera se replantea la situación que vivimos a nivel estatal, porque el Gobierno tiene que cumplir con nosotros y eso está por ley. El 50% de la ley de dependencia tiene que venir de la financiación estatal y no están cumpliendo apenas un veinte por ciento. Así que, si duda, también reclame donde tenga que reclamar.

Señora Cruz Oval, usted decía que no se toma en serio la cuestión de la dependencia, pero vamos a situarnos, o sea, hacemos un recorrido hacia atrás y cuando... Bueno, siempre que me preparo las comparecencias, me gusta ver los antecedentes de cómo nació todo esto, y yo creo que lo he hablado

en alguna ocasión. La ley de dependencia nació en Madrid y es de las pocas políticas que alcanza un consenso de todos los grupos en el Congreso, excepto Esquerra Republicana y el PNV, pero no porque no estuvieran de acuerdo en el fondo de la política, sino por una cuestión interna de ellos. Es una política, una ley de dependencia, con una cuestión con fines sociales tremendamente avanzada para su tiempo, pero con una complicadísima implementación por las comunidades autónomas, y que usted diga que no se toma en serio cuando se está tratando de llegar a acuerdos con los cabildos, a través del plan sanitario, se está intentando llegar a acuerdos con los municipios para poder sacarlo adelante... Se está trabajando en la línea. Obviamente, como ha reconocido la señora consejera, los datos no son los que nos gustaría, pero se ha ido avanzando en el camino. Han mejorado y eso lo reconoce el informe, con casi un cuarenta por ciento de los beneficiarios en los últimos años, con 2500 personas que han reducido su... (*ininteligible*), más el 30 %, estamos hablando de casi cinco mil personas que se han incorporado a la dependencia. El principal incremento está en la prestación vinculada, en las plazas en centros de día, en residencias, en teleasistencia, prestaciones económicas de cuidado de familiares. Hemos mejorado, claro que lo hemos hecho, pero obviamente necesitamos seguir trabajando en el camino.

También tenemos que recordar –y vuelvo a insistir– que el Estado nos debe 71 millones de euros. Por eso también no se han podido implementar las políticas de dependencia. Creo que tenemos que ser serios cuando nos subimos al atril, tener esa responsabilidad de reconocer, y reconocer también que se están llevando a cabo acuerdos desde la consejería.

Y tampoco sin olvidar, que creo que ese será uno de los grandes pasos, la ley de servicios sociales, donde ahí tenemos que definir el mapa de recursos, el catálogo, la cartera y, cómo no, la ficha financiera. Eso también dará un avance a la ley de dependencia.

Sin más, señora consejera, sé que es complicado, pero, bueno, usted sabrá que gobernar es gestionar necesidades ilimitadas con recursos limitados y creo que a estas alturas lo tiene muy en conciencia. Así que, sin más, la seguimos animando. Esperemos que el informe del 2017 sea un informe que realmente dé un avance a toda la ley de dependencia y podamos hablar de estos datos del pasado.

Gracias.

La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Tavío Ascanio): Para una segunda intervención, en nombre del grupo solicitante de la comparecencia, tiene la palabra el señor Campos.

El señor CAMPOS JIMÉNEZ: Señora consejera, vamos a empezar con una cuestión que usted planteaba, y yo quiero hacer además de manera expresa: el reconocimiento absoluto a los profesionales, las profesionales, funcionarios, funcionarias, todos los trabajadores, las personas de los distintos planes de choque –luego hablaremos de ellos–, que están trabajando día a día para intentar mejorar el sistema de atención a la dependencia, en unas condiciones difíciles, porque cuando se hacen procesos amplios, desde la valoración, acercarse en ocasiones a las familias, a los hogares, conocer las realidades, es un proceso difícil. Conozco algunas de las personas que hacen este trabajo y son auténticos profesionales, gente implicadísima, y, por tanto, mi primer reconocimiento a esa parte del sistema que es fundamental para que todo luego funcione. Por tanto, ese reconocimiento expreso a todos ellos.

A partir de ahí, lo que también ahora le pido a usted es –que también ha hecho ese reconocimiento– que tranquilice, en la intervención de hoy, con una serie de datos, que yo le iré planteando en los próximos minutos, a la otra parte del sistema, más importante aún, que son las personas dependientes. Es necesario que esas personas tengan claro cuál es la hoja de ruta de este Gobierno.

Yo me voy a centrar, en esta intervención, exclusivamente en ese ámbito, en el futuro: en qué nos espera en Canarias, en qué le espera en Canarias a las personas que están esperando a ser valoradas, en primer lugar y, con posterioridad, a recibir su prestación, el servicio al que tienen derecho. He querido plantear esta comparecencia en ese sentido, porque creo que hemos hablado tantas y tantas veces de la dependencia enfocándonos en los aspectos críticos, necesarios, por supuesto –este es un órgano de fiscalización, es una de las funciones fundamentales de cualquier parlamento–, pero creo que es el momento de que la gente escuche, además de reproches, además de justificaciones, argumentos claros, una hoja de ruta bien definida y compromisos, y hoy le voy a pedir también algunos compromisos.

Pero, mire, voy a hacer algo que yo no he hecho creo que nunca en estos dos años y medio, casi tres años, y es leer, textualmente, un texto para desmontar las mentiras y las falacias del Partido Popular en cuanto a la financiación adicional. Pero no lo voy a hacer yo, porque, como aquí hay gente que luego lee textos, y me parece bien, de notas de prensa, yo lo voy a leer estrictamente, literalmente, lo que pone el Informe del Observatorio de la Dependencia del año 2017, haciendo referencia a este tema, la mentira de la financiación adicional, se llama así, en ese epígrafe de este informe:

“Antes de continuar, debemos hacer un inciso respecto a la ficción contable de la supuesta financiación estatal relacionada con los fondos adicionales regulados en la Lofca y en la Ley 22/2009, ya que se trata de financiación que ni es finalista ni está ligada al gasto en dependencia. El Gobierno, en los años más duros de recortes, utilizó y sigue aún utilizando, desde algún responsable ministerial, el argumento de que la ley tiene dos vías de financiación”. Y pone aquí además “falso” –esto no lo pongo yo, lo dice aquí–.

La procedencia de tal argumento es el informe de fiscalización del Tribunal de Cuentas sobre el sistema de atención a la dependencia, publicado en 2014. Sorpresivamente, y modificando sus propios criterios de cómputo de su informe anterior, el Tribunal de Cuentas consideró las aportaciones estatales de la financiación adicional de la Ley 22/2009 y las incluyó en el anteproyecto de informe sumándolas al nivel mínimo que sí marca la ley de dependencia. Esto causó estupor, no solo en los representantes autonómicos o en este observatorio, sino entre muchos de los consejeros del propio tribunal, algunos de los cuales emitieron duras notas internas llamando la atención sobre la falta de solidez de tales postulados. Así, el anteproyecto de informe fue corregido, diferenciando la financiación afectada de la que no lo era, pero citando –extemporáneamente en nuestra opinión– las cantidades relativas a la Ley 22/2009.

Por hacer un resumen de algo que puede resultar muy farragoso, estamos hablando de una compensación estatal a las comunidades autónomas –por tanto, incremento de financiación aprobada por el Gobierno de Zapatero– por considerar la necesidad de acometer el creciente gasto y necesario mantenimiento del Estado del bienestar gestionado por las autonomías de régimen común –para la sanidad, para la educación y para los servicios sociales–. Y aquí está la clave: “Para calcular dicha compensación se utilizaron algunos criterios, entre otros, como el de la población ajustada o la población potencialmente dependiente, que se había cuantificado y publicado por el Imserso [...]” Es decir, se utilizó como un criterio más el de población potencialmente dependiente, pero en ningún caso se debe vincular el criterio de distribución de fondos al gasto.

Pretender que la agencia general del Estado financie la atención a la dependencia a través de este mecanismo aprovechando la enorme complejidad del asunto y utilizando de forma partidista y torticera el informe de un órgano del Estado ha sido una de las jugadas más indignantes y crueles de los años de plomo y demolición del sistema de atención a la dependencia”.

Podría seguir porque sigue con extrema dureza, pero viene a clarificar algo que es rotundamente falso y que se ha estado utilizando para justificar que el Estado financia por dos vías, cuando es falso, absolutamente falso. Obviamente, usted defenderá las tesis que defienden en el ministerio; lo que pasa es que, hombre, no se pueden coger estos informes del observatorio para coger los datos y dar leña, porque hay que darla, porque los datos son demoledores, pero yo luego lo que no me gusta lo quito y lo aparto. Hombre, son las mismas personas que hacen el mismo diagnóstico y que plantean los mismos temas. El Estado tiene una responsabilidad extrema en este tema.

Aparco esa cuestión, porque creo que estas cosas hay que plantearlas y hablarlas con claridad, porque los que son responsables allí tendrán que asumir su responsabilidad. Vamos a hablar de los responsables de aquí, señora consejera.

Y vuelvo y reitero, y lo voy a plantear en un sentido estrictamente constructivo. Canarias, en este instante, tiene 12 034 personas pendientes de valoración. Muchísimas, señora consejera. Canarias tiene en este instante, gente con derechos reconocidos, por tanto, esperando una prestación –por tanto, eso que se llama lista de espera y que algunos llaman limbo–, a once mil personas esperando este tema. En España, más de cien personas al día, 38 000 en total, fallecieron sin recibir esa prestación. Primera pregunta, señora consejera: ¿tiene usted el dato en 2017 del número de personas en Canarias que fallecieron sin recibir esa prestación? Me gustaría conocer ese tema. Y me gustaría conocerlo, señora consejera, porque creo que es necesario que usted hoy asuma un compromiso para que en esta tierra ninguna persona fallezca sin recibir su derecho. Y no hablo de alguien al que se le hace el reconocimiento hoy y, hombre, en ocasiones, desgraciadamente, cuando hablamos de una parte importante del perfil de estas personas, es gente con una situación de salud extrema. Yo no hablo de hacerles el reconocimiento hoy, reconocerles el derecho y que pueda suceder una circunstancia, un fallecimiento, en la semana, el mes o dos meses siguientes; hablo de situaciones de gente que lleva esperando años. Y creo que uno de los compromisos que usted debería obtener hoy es que haya un tiempo determinado, reglado, asumido y comprometido por parte de esta consejería, entre el momento en el que se reconoce el derecho a alguien y el máximo de tiempo en el que se le da el servicio o la prestación económica a la que tiene derecho. Es verdad que en ese ínterin alguien podrá fallecer pero podemos entender que, no siendo inmediatas estas cuestiones, bueno, pues, digamos que reducirían muchísimo esta casuística.

Fíjese, el mismo informe reconoce que Canarias en el 2017 dejó de recibir del Estado 12,5 millones de euros, entre la supresión del nivel acordado de que hablábamos y el recorte por otro lado. Esto significaría 1934 personas más que se podrían haber atendido y 418 empleos directos, nuevos, creados, digamos, en

este ámbito. ¿Por qué digo esto? Porque, reconociendo y criticando que eso es una negligencia, es un recorte, es un hurto a esta comunidad autónoma y, por tanto, a los dependientes de esta tierra, yo ahora le lanzo el siguiente compromiso. Juntos vamos a reclamar todo lo que haga falta y vamos a sacarle los colores a Madrid, pero vamos a hacer bien nuestro trabajo, señora consejera. Fíjese, con 12,5 millones de euros que de ello nos han quitado, si nosotros los hubiéramos incorporado a nuestro presupuesto, el de mayor crecimiento en la historia, pues, nosotros de repente podríamos haber atendido a 1934 personas adicionales a lo que ya está contemplado y podríamos crear 418 nuevos puestos de trabajo. 12 millones de euros, señora consejera, no es nada extraordinario. Me gustaría que usted planteara aquí hoy un compromiso de incorporar, mediante una modificación de crédito, en los próximos meses, 12,5. Si es más, yo se lo agradecería y los dependientes muchísimo más, pero como mínimo esos 12,5 millones de euros incorporarlos. Pero no esperando a que se aprueben los presupuestos del Estado sino con los propios recursos de la comunidad autónoma. Me gustaría ese compromiso.

Me gustaría, señora consejera, que usted planteara hoy cuál es el tiempo promedio que está esperando una persona entre que solicita ser reconocida a que obtiene el reconocimiento y a que obtiene... (*corte del sonido producido por el sistema automático de cómputo del tiempo y la Presidencia le concede un minuto adicional*). Me gustaría conocer ese dato, lo he solicitado hace tiempo, no me lo han trasladado y me gustaría que se trasladara. A partir de ahí, de ese momento, muy ligado a lo que comentaba con anterioridad, el compromiso de la consejería para 2018, finales del 2018, el compromiso del tiempo máximo, de tiempo promedio, para las personas que solicitan.

Me gustaría para cuándo estará prevista la incorporación de las más de cuatro mil plazas de infraestructura sociosanitaria. A plena disposición, no solo construcción sino también gestionadas y con el personal correspondiente. ¿Cuál es su previsión de descenso de las personas sin valorar a 31 de diciembre de 2018 y cuál es su previsión de personas en lista de espera? ¿Para cuándo el plan de choque y cuál es la previsión, con ese plan de choque, de mejora de resultados? Que algunos los ha presentado usted, aunque los datos –usted hablaba de febrero–, los datos de marzo no son nada halagüeños, los que plantea al menos el Imsero. Y, por lo tanto, me gustaría que asumiera usted hoy, en el día de hoy, compromisos para hablar de futuro y sobre todo un horizonte para esta gente.

(*La señora Luzardo Romano solicita intervenir*).

La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Tavío Ascanio): Para concluir esta comparecencia, tiene la palabra, en nombre del Gobierno...

¿Sí, señora Luzardo?

La señora LUZARDO ROMANO (Desde su escaño): Señora presidenta, querría contestar al señor Campos...

La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Tavío Ascanio): Señora, disculpe, señora Luzardo...

La señora LUZARDO ROMANO (Desde su escaño): ...por una inexactitud que dije.

La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Tavío Ascanio): Sí, pero tiene que decirme el artículo, tiene que...

La señora LUZARDO ROMANO (Desde su escaño): Sí, 79.

La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Tavío Ascanio): No, pero, mire, si no le importa, vamos a dejar concluir la comparecencia a la consejera y al final me pide la palabra con el artículo correcto (*gesto afirmativo de la señora diputada*).

De acuerdo. Muchas gracias.

La señora CONSEJERA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA (Valido García): Sí.

Bueno, en este turno de conclusión haré un breve repaso a las cuestiones que se han planteado y me van a permitir que les dedique más tiempo a las propuestas del solicitante de la comparecencia, porque entiendo que debo dedicar más tiempo a su intervención.

En cualquier caso, bueno, decir que desde el principio de mi intervención dije que seguimos estando mal, que tenemos mucho que hacer, que tenemos mucho que mejorar, que no lo negamos, y agradecí que se reconozca, tal y como pone en valor el propio informe, la mejoría. Una mejoría que no nos lleva ni a celebrar nada ni a pedir mayor reconocimiento, siendo absolutamente conscientes de que estamos muy lejos de lo que la gente merece y de lo que la gente necesita.

El sistema de dependencia canario no se arregla en dos años. Ojalá pudiera ser así, pero no se arregla en dos años. Podríamos entrar al detalle de lo que significa poner en hora todas esas solicitudes y expedientes de más de una década, poner en hora la organización interna, los recursos humanos, los procedimientos, los convenios interadministrativos, los acuerdos con el Estado. Podríamos entrar en eso, pero me comería toda esta intervención si entramos en ese debate de planificación. Que no significa que no sea un trabajo que estamos haciendo, que no sea un trabajo que hay que hacer, que no sea un trabajo que esté iniciado, pero que no se arregla en dos años. Por tanto, en tanto que transitamos ese camino a la mejora estructural, que dé como resultado un sistema que funcione de forma mecánica, ajena a voluntades o incrementos o planes de choque, tenemos que trabajar en paralelo para poder ofrecer buenos resultados.

Mire, decía la señora Cruz Oval que hacemos trampas y yo le digo: cuando usted habla de 436 menos, está hablando de las incorporaciones brutas, descontados los fallecimientos, y usted no dice que en el 2017 hay muchos más fallecimientos que en el 2016. Desde luego los fallecimientos no dependen de la gestión de uno u otro equipo y puede que este año incluso haya más, porque en el 2016 se hizo un decreto que priorizaba a los mayores de 85, que yo nunca he discutido, y eso hace que, por una cuestión de esperanza de vida, haya más bajas en el sistema, que son las que ralentizan el crecimiento. Un crecimiento que se mantuvo a la par que en el 2016. Una diferencia que está basada fundamentalmente en el incremento de fallecimientos, con un trabajo administrativo enorme, y que, gracias al plan de choque, se pudieron alcanzar esas cifras. Ya lo he dicho y lo repito porque se nos olvida, en el 2016 más de dos mil expedientes –y puedo leer el informe del jefe de servicio, a menos que ustedes cuestionen su palabra– tenían su informe social y estaban culminados antes del 2016, algunos eran del 2014. Magnífico trabajo pero son 2000 expedientes que se sacan haciendo una sola resolución. Nosotros no teníamos expedientes en esa situación. La limpieza se había hecho en el 2016. Nuestras altas son expedientes completos, salvo en un centenar de casos, que se lo reconozco, que estaban en la misma situación que esos expedientes del 2016.

Por tanto, igualando las altas prácticamente, con más fallecimientos, tuvimos una carga de trabajo administrativo infinitamente superior. Y gracias al personal que se incorporó, a ese refuerzo que recibimos, pudimos alcanzar esas cifras. Yo tengo aquí los informes que acreditan todo lo que estoy diciendo, no hay trampa alguna (*se reincorpora a la Mesa el señor vicepresidente primero, De la Hoz Fernández, que asume la Presidencia*). Y las cifras del Imsero son las que son y yo tengo que valorar el trabajo de servicios por las altas netas. Si hay 4394 personas que se incorporan al sistema en el 2017, 4934 expedientes complejos, con la dificultad que tiene cada uno de ellos, yo tengo que decir que seguimos mejorando y que se ha hecho un magnífico trabajo. No puedo acudir al bruto, porque me conviene, porque ha habido más fallecimientos y me da menos datos, para entonces, además obviando que, de los del 2016, a 2000 expedientes solo les faltaba una resolución, cosa que en el 2017 no ocurre, decir que es peor, porque al final lo que estamos poniendo en cuestión es el trabajo de los profesionales, no el mío. Que es que, insisto, que a veces nos equivocamos y disparamos al mensajero, cuando el trabajo hay que felicitarlo, porque hicieron un gran trabajo. Las cifras del Imsero están aquí y los informes del jefe de servicio que avalan lo que he dicho están aquí.

Quiero entrar en lo que planteaba el señor Luis Campos, porque no voy a... Decía la señora Pepa Luzardo que una cosa son los informes, otra cosa es la realidad, y yo, pues, cada vez que usted haga alusión a los informes que le convienen, cuando le vienen bien y dicen lo que a usted le gusta, se lo voy a recordar, que una cosa son los informes y otra cosa es la realidad, porque este informe evidentemente no le gusta. Yo creo que don Luis Campos ha puesto de manifiesto por qué no le gusta, porque es un informe que pone especialmente el acento en el papel del Estado durante todo el nacimiento y el crecimiento de la ley.

Pero, miren, hablemos del futuro y de los compromisos, como me pide el señor Luis Campos. Empecemos hablando de que el plan de choque se está tramitando, hay una modificación presupuestaria que estamos cerrando con Hacienda para incorporar personal. Ahora le daré los datos. Efectivamente, los datos del primer trimestre son mejores que los del año pasado, no como nos gustaría pero son bastante mejores. Insisto, hasta ochocientas personas más de las que se dieron de alta en el primer trimestre del año pasado, pero no hemos incorporado el plan de choque, porque estamos pendientes de esa modificación. Aun con eso, los servicios están trabajando a buen ritmo y yo creo que eso se ve en estos números.

Déjeme que le diga que, bajo nuestra opinión, hay tres pilares fundamentales en el desarrollo de la dependencia, que, como el propio director del observatorio ha dicho, tardarán en verse pero tienes que hacerlo, tienes que empezar ya, porque todas las comunidades que lo hicieron son las que hoy están a la cabeza. Y en eso estamos.

Aquí se ha dicho: “¡ah, poquitísimos ayuntamientos!, ¡ah, solo tres cabildos!”. Hay que iniciar el trabajo para que este año se vaya consolidando y el siguiente. Hay que sembrar las cosas para que crezcan. Las plantas no aparecen de la noche a la mañana de forma espontánea y en política las cosas cuestan todavía más, porque no siempre encontramos ni la comprensión ni las ganas de ayudar de todos los responsables,

porque después cada uno decide hasta dónde entra, hasta dónde colabora, hasta dónde se mete, y es muy difícil. Por tanto, en un año esto no se va a resolver.

Pero hemos avanzado de forma importante con los cabildos y la prueba van a ser los convenios de este año, en los que se incorporan más cabildos a la gestión, a la ayuda, al procedimiento. Más ayuntamientos van a incorporarse este año, que no se incorporaron el año pasado, porque, además, se nos hizo muy tarde con los convenios y muchos ayuntamientos no pudieron incorporarse, y vamos a seguir creciendo en esa estructura de dependencia interadministrativa que dé respuesta.

Y después tenemos otras dos patas importantes, que son los recursos... Y hemos crecido mucho en servicios en relación con años anteriores. Hemos mejorado en servicios, que es lo que prioriza la ley, cuando antes el Gobierno lo que hacía, sobre todo, era repartir ayudas; ahora estamos mejorando en servicios, bajando en ayudas económicas pero mejorando en servicios. Pero ahí es fundamental el desarrollo del plan de infraestructuras. Y el plan de infraestructuras, que es la suma de los planes insulares que se están desarrollando y que presentarán estos meses los cabildos, depende de los cabildos y, cuando lo tengamos en las manos, podremos decirles qué obras están ya en marcha, qué obras podemos ver antes, qué plazas podemos ver antes y qué plazas veremos más tarde, porque hay cabildos que están terminando de negociar suelos con sus ayuntamientos. Y los plazos nos los tienen que dar ellos para poder programar la puesta en marcha paulatina de todas esas camas o de todos esos centros de día. Y estas infraestructuras son otra pata fundamental, porque, si no, volveremos a repartir ayudas económicas porque no tenemos servicios para ofrecer, y volveremos a desvirtuar la ley y su propio contenido.

Y después estamos haciendo un trabajo importante, aunque me digan que tardamos mucho en modificar el decreto, pero estamos haciendo un trabajo muy importante y profundo en el estudio de los cambios, de la simplificación que podemos hacer. Porque tenemos varias propuestas, pero hay discrepancias técnicas, técnicas y jurídicas, a la hora de establecer cómo se simplifica...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Un minuto más, señora consejera.

La señora CONSEJERA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA (Valido García): ...a la hora de establecer cómo se simplifica sin que corra riesgo el estricto cumplimiento de la ley, sin que se prioricen unos casos a otros y pueda haber requerimientos de ciudadanos. Estamos estudiando cómo simplificar todo el procedimiento para luego elaborar los decretos oportunos. Yo espero tener ese trabajo terminado en no mucho tiempo, porque tampoco nos sobran jurídicos en la consejería y estamos con proyectos de ley y estamos con un motón de cosas, pero yo espero tener pronto ese trabajo para poder plantear cuáles son los decretos que hay que hacer que realmente resuelvan la simplificación del procedimiento.

No me queda tiempo. Usted me ha pedido un montón de datos concretos que en este momento... Algunos no tengo, otros sí, pero no me queda tiempo, y que yo le invito a... No es necesario que me los pida por escrito. Si lo quiere hacer, se los contestamos por escrito todos. Y de resto, sé que usted tiene interés en conocer los servicios de dependencia y ahí le podemos dar *in situ*, con los profesionales...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Muchas gracias, señora consejera.

(La señora Luzardo Romano solicita intervenir).

Dígame, señora Luzardo.

La señora LUZARDO ROMANO (Desde su escaño): Sí, señor presidente. A la anterior, a la señora presidenta le pedí un minuto por inexactitudes y me dijo que al final de las intervenciones me lo daría. Era para eso.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): *(Sin micrófono).*

La señora LUZARDO ROMANO (Desde su escaño): Muy bien. Gracias, señor presidente.

Señor Campos, vamos a ver, la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, como usted bien sabe, fue aprobada por el Partido Socialista y un voto que salvó, que fue el de Coalición Canaria, cuando se aprobó en el año 2009. El Partido Popular votó en contra. Dice el artículo 6 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas: El Estado incorpora recursos adicionales; un importe de 1200 millones repartidos entre las comunidades autónomas de régimen común en atención al peso relativo del número de personas reconocidas como dependientes y también del número de las potencialmente reconocidas. Lo aprobó el Consejo de Ministros, este acuerdo, el 8 de mayo de 2009, presidido por el señor Zapatero.

Yo lo que he dicho es que si los fondos adicionales que vienen dentro del paquete de sanidad, servicios sociales y educación se destinaran, que son en torno a sesenta y cinco millones de euros, por la población que tenemos nosotros dependiente, a la dependencia, otro gallo nos hubiera cantado. Y además dije, y además dije –que lo apunté ahora por aquí–, que tenemos un problema, que Canarias...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Gracias, señora Luzardo. Señor Campos, si quiere usted utilizar un minuto.

El señor CAMPOS JIMÉNEZ (Desde su escaño): Señora Luzardo, acaba usted de darme la razón, absolutamente. Me la ha dado. Cuando ha leído el texto se acaba de dar cuenta de que lo que pone es que no es una cantidad finalista sino que es una cantidad acordada en función del número de dependientes y que se toma como un elemento de referencia. Fíjese, en el informe –ese que dije que ya no voy a seguir leyendo–, palabras: “El actual secretario de Estado –del Partido Popular–, en sus últimas declaraciones, ya reconoce abiertamente que no se trata de financiación afectada y llega incluso a proponer que sí lo sea”. ¡Llega a proponer que sí lo sea! Y a nosotros no nos parece mal eso último que usted acaba de decir, no nos parece mal; lo que pasa es que no recordamos que cuando hablamos, cuando hablamos de que se podía haber destinado ese dinero a la dependencia, yo le digo que sí, pero ¿sabe qué ocurre?, que cuando vayamos a la Comisión de Educación diremos que ese dinero tendríamos que haberlo destinado a la Comisión de Educación. ¿Y sabe qué le digo? Que sí. ¿Por qué?, porque el Estado también recortó millones y millones de euros en el ámbito de la educación. Y cuando hablemos de que ese dinero tenía que ir a la sanidad, porque es dramática la situación de la sanidad, porque el Estado recortó, diríamos que sí.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Gracias, señor Campos. *(La señora vicepresidenta segunda, Tavío Ascanio, ocupa un escaño en la sala).*

· 9L/C-1749 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO –CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y AGUAS–, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC), SOBRE LA SITUACIÓN Y PERSPECTIVAS DEL SUBSECTOR APÍCOLA.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): La siguiente comparecencia, al consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, instada por el Grupo Nacionalista Canario, sobre la situación y perspectivas del subsector apícola.

(Rumores en la sala).

Para su defensa, el señor Castro Cordobez.

Señorías, el debate de la pasada comparecencia ha finalizado. Gracias.

Cuando usted quiera.

El señor CASTRO CORDOBEZ: Buenos días, señor presidente. Muchas gracias. Buenos días, señorías. Señor consejero de Agricultura, estimado Narvay.

Nuestro grupo trae aquí hoy esta comparecencia más que nada por hacer una reflexión en voz alta sobre la agricultura, nuestras islas, sobre su futuro y las posibilidades.

Estaba yo recordando que, cuando se aprobó el Estatuto de Autonomía, el sector primario representaba más del doce por ciento del producto interior bruto en Canarias y hoy no sé si andaremos por el 2%. Sin embargo, el gran mérito que tiene es el trabajo que se ha hecho en las distintas legislaturas, en esta también, por parte de los distintos responsables del área, del Gobierno de Canarias, y por la política agraria común, porque ese 2% se mantiene gracias a las indudables mejoras de la productividad y de la diversificación. Si la superficie cultivada ha disminuido en torno a un sesenta por ciento, algo más, y, sin embargo, la producción es hoy alrededor de un treinta por ciento más de lo que era en esa época, en términos equivalentes. ¿Qué quiere decir esto?: que la incorporación a la política agrícola común ha sido el acierto de la historia aquí, en nuestra tierra, y que las políticas agrarias que se han aplicado en Canarias han dado unos resultados.

Sentado eso y dicho eso, está claro que nosotros en Canarias tenemos un sector agrario que no es competitivo, pero, afortunadamente, estamos dentro de la política agrícola común, que ocupa, la política agraria común es el mayor presupuesto de la Unión Europea, sigue estando en torno al sesenta por ciento, si bien han aumentado, en los recursos están incluidas las políticas ambientales y también está incluida la pesca, en esas cifras que digo.

Y hoy la reflexión viene para que el señor consejero, el Gobierno, informe de lo que se está haciendo en un área a la que yo le veo unas posibilidades inmensas en el futuro, y es la apicultura. Y con base en que recientemente este mismo año la Comisión de Agricultura del Parlamento Europeo ha aprobado un informe, que se llama perspectivas y desafíos para la apicultura, y viene –les resumo todo lo que puedo para situarnos un poco–, viene porque la Unión Europea no es capaz de cubrir el 60% del consumo de este producto, que hay una gran cantidad de miel que se importa, en muchos casos adulterada, y que hay pocos controles. Y entonces este documento pretende que, a partir de la reforma de la PAC y de las medidas que se apliquen a partir del 2020, la apicultura sea un sector, un subsector, a potenciar. Basado también no solo en la producción de miel, el empleo que crea y las posibilidades para los jóvenes agricultores y una alternativa, cosa que nos viene bien a nosotros también, sino también como una actividad que contribuya al mantenimiento del medio ambiente, los sistemas sostenibles y la producción agrícola, porque la polinización tiene mucho más valor en sí que la propia producción de miel; es decir, la repercusión de que no existieran abejas en el campo, pues, las producciones podrían bajar hasta cifras impensables, el 70%. De ahí la gran dependencia que tienen, la importancia también.

Y ahí, bueno, ese es el motivo por el que, don Narvay Quintero, le pedimos, en nombre de nuestro grupo, que nos informe de lo que se está haciendo y las posibilidades que tiene, en nuestra tierra, en nuestras islas, el fomentar la apicultura, no solo como una producción, generación de empleo e incorporación de jóvenes, sino también para el mantenimiento de la biodiversidad y de la producción de determinadas producciones, sobre todo frutícolas y hortícolas en algunos casos.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Muchas gracias, señor Castro. Turno del señor consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, señor Narvay.

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y AGUAS (Quintero Castañeda): Muchas gracias, señor presidente. Señorías, muy buenos días a todas y a todos.

Señor Castro Cordobez, en primer lugar agradecerle esta comparecencia, porque yo creo que es importante, es importante hablar de la diversificación, gran diversificación que tenemos en el sector primario y hablar de la apicultura.

Y usted dijo una palabra y me gustaría empezar por... Aparte de lo que representa incluso el informe de la comisión al que usted alude, muchos estudios de los expertos del mundo, informes de organizaciones mundiales, aseveran que las abejas tienen un papel importante en nuestros ecosistemas y en la biodiversidad; de hecho, la producción de alimentos y la biodiversidad mundial dependen en gran parte de ellas. Dado que las poblaciones de abejas están disminuyendo en algunas zonas importantes a escala global, estos insectos son más necesarios ahora que nunca.

El propio informe de la propia comisión asevera que algunos estudios nos dicen que los insectos polinizan casi la mitad de los alimentos consumidos por el ser humano, pero de los insectos el 80% de la polinización corresponde a las abejas. Con lo cual, tenemos muchas anécdotas también. Podemos encontrar una frase, para empezar, que se atribuye, se le atribuye –lo digo así– a Albert Einstein, donde dice que la vida sin estos insectos sería un desastre total, al hombre solo le quedarían cuatro años de vida, sin abejas no hay polinización ni hierba ni animales ni seres humanos. Con lo cual, de ahí podemos destacar la importancia que tiene la apicultura, no tanto, como usted bien ha dicho, en la producción, que es importante, de un producto de comercialización, que es la miel, sino para la biodiversidad, para nuestros ecosistemas, para el medio ambiente y al final para la polinización del sistema agrícola mundial.

El sector apícola en Canarias en este caso está viviendo un crecimiento en todos sus niveles, eso es importante, tanto en cantidad, debido al aumento de colmenas, como en el número de explotaciones y en la producción, y es una apuesta decidida por la calidad. Es decir, eso corresponde, evidentemente, a que hay una apuesta decidida de nuestros apicultores por un producto de calidad y por darle diferentes sellos de calidad diferenciados, como puede ser el que tenemos en Canarias, que es la denominación de origen protegida Miel de Tenerife.

En estos momentos el sector entendemos que vive este momento debido, o nosotros entendemos, debido a diferentes factores. Primero, es importante su progresiva profesionalización, de las personas que se dedican, de los apicultores. Segundo, la aceptación por parte de los consumidores, debido al esfuerzo por mostrar la calidad diferenciada de este producto, que en el caso de las islas tiene muchas peculiaridades, evidentemente, por nuestra propia condición territorial y archipelágica. El aumento de la presencia en ferias y en diferentes foros de alimentación, en los que ha ido ganando su espacio propio como alimento vital, alimento sano y de calidad. También, evidentemente, las administraciones públicas, todas junto con

el sector, han hecho un importante trabajo para poder poner en valor la apicultura, tanto a nivel ambiental y del ecosistema como a nivel productivo, del producto, importante.

También entendemos que han existido dos factores externos que también han condicionado que en Canarias este aumento sea real. Por un lado, el marco normativo se ha ido completando, dando mayor seguridad jurídica –eso es importante–, tanto a nivel europeo como a nivel canario, y dando a las explotaciones, en este caso de apicultura, mayor seguridad en el campo. Y, por otro lado, la profesionalización, la innovación y la modernización a través del régimen –que el señor Cordobez antes, Castro Cordobez, aludía–, del régimen de las ayudas comunitarias, de modernización, de innovación. Ha sido un papel fundamental para que muchos recuperaran su actividad en los últimos años, muchos apicultores, y otros han empezado, otros jóvenes han empezado de cero completamente, porque ven una actividad completamente rentable.

Desde el Gobierno de Canarias y el propio sector, cabildos y ayuntamientos, se ha apostado por este sector, abogando incluso en esta parte por el mantenimiento de la protección de la abeja negra canaria, como raza autóctona propia que tenemos aquí. El objetivo ha sido limitar que se mezcle con otras, pues se demuestra la idoneidad de esta abeja canaria en altos niveles de producción, gran resistencia, capacidad de adaptación al entorno, a nuestro entorno autóctono de Canarias, y tiene la capacidad de adaptación mejor que ninguna otra, y las condiciones de docilidad y manejabilidad que tiene la abeja negra canaria cuando es completamente autóctona.

Respecto al censo, me gustaría dar algunos datos y, según datos oficiales, entre el 2014 y el 2017 ha aumentado el número de colmenas en un 13 %, pasando de 32 999 a 37 555. También, evidentemente, ha aumentado, lógicamente, la producción. En el 2015, se produjeron 394 000 kilos, mientras que en el 2017, el año cerrado, y a falta de concluir los datos exactamente, hemos pasado a más de quinientos veinticinco mil kilos. Y algo muy importante: el rendimiento de kilo por colmena ha ido aumentando año por año. Eso, la innovación, la profesionalización, yo creo que esta es la parte más importante. Y hemos aumentado entre el 2014 –en el 2014 se empieza a aumentar– hasta la actualidad en un 20 % más de rendimiento de kilos por colmena. Podemos observar que este rendimiento es debido, indudablemente, como dije, al esfuerzo del propio sector por la profesionalización.

Respecto a la protección de la especie autóctona, sí me gustaría también señalar que en 2004 se emitió ya una orden para que se extendieran a Gran Canaria las medidas específicas de protección, que anteriormente, por primera vez, conseguía la isla de La Palma, para la protección de la abeja negra canaria y que también Lanzarote y Fuerteventura para la consecución de la reina de la abeja negra, no como tal para la abeja, por las condiciones geográficas y climáticas de las propias islas, pero sí para la reina.

Es importante que el Gobierno, desde el 2001, lleva trabajando, en este caso, con la abeja negra canaria y esta línea de trabajo se basa, entre otros, en prohibir la exportación y tenencia de abejas que no fueran negra canaria en estas islas que antes he comentado, para proteger la biodiversidad, facilitar el proceso y la selección y actuación frente a las infecciones de la abeja autóctona canaria, la abeja negra canaria.

Los buenos resultados obtenidos en estas islas, en principio, a partir del 2001 fueron los que incorporaron en este caso a Gran Canaria, tanto los propios apicultores como el propio cabildo insular, incorporaron también el control exclusivo, en este caso en la isla, de la abeja negra canaria.

Debo referirme también, además, al control sanitario, que es importante. Quiero decir que en el Gobierno de Canarias se dan diferentes ayudas. El Gobierno de Canarias da una ayuda específica para el control sanitario. Esto es importantísimo. Dentro de la ayuda que damos hay cuatro partidas, la mayor –y me centraré después más detenidamente en ella– son servicios veterinarios externos y para laboratorio; divulgación –mediante publicaciones y ediciones–, divulgación de las diferencias características de nuestra abeja y su producción; para la racionalización de la trashumancia, también se dan ayudas; y el análisis de la propia miel, las analíticas que tiene que tener la propia miel, el producto final; y la lucha en este caso contra la varroasis, que es la más importante. Evidentemente estar libre de este tipo de enfermedad es importantísimo para la producción de nuestras abejas. Esta, la convocatoria la saca el Gobierno de Canarias anualmente y este año ha sido convocada en febrero y se da directamente a las propias asociaciones, porque es un plan nacional apícola, que también viene aprobado por Europa, y se le da a todo tipo de abejas. Evidentemente aquí no discriminamos. Pero sí es verdad que después tenemos unas ayudas directas a la comercialización, dentro del régimen del Posei –de las que aquí también se ha hablado–, que cuenta con una partida de 540 000 euros en este año, un máximo de 21 000 euros por colmenas, en este caso, y que solo va destinado, en este caso, a la raza autóctona canaria, a la abeja negra canaria, en exclusividad, porque entendemos que se tiene que potenciar.

Dicho esto, también quería decir, de la importancia que le da el Gobierno de Canarias y de la importancia que está teniendo en Canarias la apicultura, pues, hemos sido aceptados, la candidatura de Canarias ha

sido aceptada para que en los próximos meses el Congreso Nacional de Apicultura se celebre en nuestras islas. Yo creo que esto es importante, puesto que se está poniendo en valor, dando importancia a este sector importante.

La diversidad y la diversificación del sector primario son importantísimos y hoy podemos empezar a ver como el sector de la apicultura en Canarias, no solo a nivel medioambiental y de biodiversidad sino a nivel de productividad y a nivel de empleo, está creciendo. Eso es importante. Hay nuevos nichos de empleo en este sector y empezamos, empezamos a ver que puede tener futuro. Algo muy significativo. Evidentemente la diferenciación en la calidad es la importancia que nos ha colocado, a las mieles de Canarias, en un marco nacional e internacional con una calidad diferenciada.

Evidentemente quedan muchas cosas por hacer, mejorar en este sector, pero sí es verdad que es un sector importante, importante, por la producción y también importante para el medio ambiente, y que el Gobierno de Canarias está potenciando y que los datos lo avalan. Es verdad que nos queda mucho por trabajar, pero creo que es un buen inicio para retomar una actividad que había caído en diez años, pero que en los últimos cuatro-cinco años ha ido retomando un importante crecimiento. Igual que lo ha ido tomando, como decía antes, el diputado anterior, Castro Cordobez, el peso del PIB en la agricultura. Es verdad que en un inicio teníamos 1,5, estamos en un 1,7, pero es verdad que la productividad por hectárea es muchísimo mayor y la productividad de Canarias hoy es mucho mayor, con menos hectáreas, igual que las explotaciones ganaderas, es mucho mayor que la de hace, en diez años.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Gracias, señor consejero.

Turno de los grupos no solicitantes. Por el Grupo Mixto, señor Ramos Chinaea.

El señor RAMOS CHINEA: Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías. Buenos días, señor consejero.

Yo he de reconocer, pues, que no sabía mucho de apicultura y de abejas, pero la verdad es que gracias a esta comparecencia –se lo agradezco, señor Castro– he podido indagar y veo que es un mundo apasionante, y la verdad que impresiona, impresiona saber que sin las abejas prácticamente no habría vida y, además, puede proporcionar ese porte, pues, económico, por medio de la producción de la miel.

Yo, señor consejero, yo he de felicitarle por su labor y por su impulso a la apicultura. Si me permite el símil, yo diría que usted se mueve en este terreno como abeja por su colmena, y ahí es indudable, pues, ese papel que ha realizado su consejería, en colaboración con otras administraciones, con cabildos, ayuntamientos y por supuesto las asociaciones de apicultores. Por ponerles algún ejemplo, pues, la colaboración que han tenido con el Cabildo de La Gomera, donde se han podido realizar, por ejemplo, dos cursos de apicultura. Uno básico, con una asistencia de 53 personas, en la que participaron tanto apicultores activos como también personas interesadas en el sector. Lo que quiere decir que estas personas pueden también en el futuro ser posibles apicultores. Y un segundo curso específico para profesionales, basado en cría de reinas y alimentación artificial, con una participación de 23 apicultores activos.

También los cursos están dentro del proyecto Acompañados, que consta de tres fases, y esas fases son, pues, una primera, con una oferta formativa de más de cincuenta cursos relacionados con el sector primario; otra segunda fase, la creación de bolsas de trabajo con el perfil profesional formado en la fase uno; y la fase tres, creación de proyectos piloto de empresas agrarias con el personal formado. Con el acompañamiento económico a través de la partida de desarrollo rural, acompañamiento técnico, por medio de los técnicos de la Dirección Insular de Desarrollo Rural.

Otra de las iniciativas. Pues, en cuanto a las subvenciones, se le da el 25 % de los gastos referentes a medicinas y a veterinarios, siempre como asociaciones, como usted bien dijo en su primera intervención, y el 20 % también de todo el material necesario para la actividad. Y actualmente existen en La Gomera unos 90 apicultores dentro de esta asociación, que se está favoreciendo esa coordinación y esas ayudas que se coordinan desde su consejería y el Cabildo Insular de La Gomera.

Me gustaría también recalcar que se le puede dar un valor añadido a la apicultura, y es que vaya de la mano de la agricultura, que vayan juntas. Por ejemplo, puede ser un apoyo para potenciar la agricultura ecológica u otro tipo de cultivos que requieran de esa polinización para la cual son necesarias las abejas.

Ya prácticamente no me queda tiempo. Simplemente mostrarle nuestro apoyo a que siga fomentando la apicultura en nuestro archipiélago, señor consejero...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Gracias, señor Ramos Chinaea.

Turno del Grupo Nueva Canarias. Señor Rodríguez, don Pedro.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ: Gracias, presidente. Señorías. Buenos días, señor consejero.

Estoy convencido, yo creo que todos los que componemos esta Cámara tenemos clara la importancia de la apicultura como un eje clave en la evolución de nuestra agricultura.

Nosotros, desde el Grupo Parlamentario Nueva Canarias, vamos a aprovechar esta comparecencia, de alguna manera, para insistir en las demandas del sector apícola.

Por un lado, que se exija un exhaustivo control sanitario a las asociaciones apícolas, bajo la alta mortandad que produjo en la campaña anterior, usted sabe, el ácaro varroa, ayudado por la sequía de los últimos años. Yo creo que es importante formar a las asociaciones y a los apicultores sobre esos controles de infestación del varroa y los distintos tratamientos y sistemas de lucha contra el ácaro.

Por otro lado, valoramos positivamente las ayudas recibidas a través del Posei, aunque también el sector señala la necesidad de establecer mecanismos excepcionales en años de baja producción. En este sentido, hay que seguir trabajando sobre la inclusión de la sequía dentro del seguro agrario. El índice de vegetación es controlada por satélite y, como usted sabe, Canarias, al no disponer de ese sistema, pues, es una de las pocas regiones de España que no puede recibir las indemnizaciones pertinentes.

Es necesario establecer también medidas especiales para la protección, la conservación, la recuperación y la selección de la abeja negra canaria.

Es fundamental realizar un control efectivo de las mercancías que llegan del exterior, lo que ayudaría a evitar la entrada de la avispa asiática, que está causando graves daños en el territorio peninsular. Debemos poner los medios para evitar un problema que ya sabemos que está ocurriendo en otros lugares.

Debemos intensificar también el control de las mieles de importación para evitar la entrada de mieles adulteradas y la mala calidad.

Y le solicitamos que se realice un esfuerzo para incrementar la ayuda por cada colmena, compensando al apicultor que cumple los requisitos del Posei por mantener la raza de abeja local, su cría y selección.

Para finalizar, señor consejero, en cuanto a la Orden del 23 de febrero de 2018, que se ha publicado en el *BOC*, en la que se convocan subvenciones destinadas a la mejora de la producción y comercialización de los productos de la apicultura en Canarias, quería preguntarle si nos podría indicar cuántas se han recibido.

Y también, señor consejero, trasladarle la petición de la asociación apícola de defensa sanitaria para estudiar y que se pueda permitir que las asociaciones apícolas de defensa sanitaria sean de ámbito regional.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Gracias, señor Rodríguez.

Turno del Grupo Podemos. Señora Monzón.

La señora MONZÓN NAVARRO: Muchas gracias, señor presidente. Buenos días a todas y a todos.

Al señor proponente le quería decir, dentro de las reflexiones cuando usted iniciaba y hablaba del sector primario, y hablaba de los mejores rendimientos que evidentemente desde el Estatuto de Autonomía a estos días, también hemos avanzado tecnológicamente y hay más medios para que se aumenten esos rendimientos.

Yo quiero decir, cuando usted habla de que el sector agrario no es competitivo, yo creo que la competitividad no solo se mide en temas económicos. Cuando hablamos del sector primario, tenemos que medir esa competitividad o esa productividad con otros criterios también, como es el sostenimiento del paisaje, como que seamos más ecológicos y que también estemos contribuyendo, en este caso, cuando hablamos de la apicultura también, a todo el sistema medioambiental, a nuestra flora autóctona, que es tan rica y variada, y que hace que además nuestras mieles sean tan ricas y variadas y tengamos tanta diversidad de tipos de mieles, que entre ellas son muy diferentes.

Cuando hablamos de la apicultura y sale ese subsector y el potencial, y evidentemente nosotros nos alegramos de que haya más productores, pero también hay problemas en el sector apícola. Ya, bueno, el compareciente de Nueva Canarias ha dado algunas pinceladas de algunos de los problemas que el sector demanda.

Cuando hablamos de la abeja negra, en concreto me voy a referir a ella en esta intervención, aunque sea muy brevemente, hablamos del plan de conservación de la... (*Rumores en la sala*).

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Discúlpeme, señora Monzón. Señora Monzón, discúlpeme un segundo.

Señorías, señorías, guarden un poquito de silencio.

Gracias.

Señora Monzón, cuando quiera.

La señora MONZÓN NAVARRO: Cuando hablamos de la abeja negra hace unos meses, nosotros solicitábamos el plan de conservación de la abeja negra, como una especie autóctona. Usted ha hablado, además, de las virtudes de esa abeja, de que sea muy dócil, que ni siquiera muchos apicultores no tienen ni que cubrirse con los trajes especiales para poder trabajar las colmenas con este tipo de abeja; sin embargo, no hay plan de conservación de la abeja negra. Por lo tanto, son las propias asociaciones las que están trabajando en mantener esta abeja. Las hibridaciones que pueda haber en las islas y que usted comentaba que evidentemente se han puesto de acuerdo y que se protege la no entrada de abejas foráneas, pero en aquellas islas en las que no sucede esto al final suceden hibridaciones. ¿Y qué tienen que hacer los productores de abeja negra? Pues matar a las reinas, y lo que hace es disminuir su productividad dentro de esas colmenas. No hay, en este caso, digamos, una buena vigilancia también de que estas colmenas estén separadas, en las distancias que tienen que estar, para evitar esas hibridaciones.

Yo hay dos cuestiones que con el escaso tiempo que tengo quiero decir además, que es el registro ganadero y el nuevo aplicativo que hay ahora a través de sede electrónica y los problemas que están teniendo también en el registro de los apicultores. Sabemos que hay problemas con ese aplicativo y queríamos preguntarle qué se va a hacer al respecto para que al final los apicultores puedan hacerlo de una forma más eficaz.

Y después, en cuanto a las sanciones para el control de los problemas que hay, el control sanitario de las abejas que vienen foráneas. Creo que es escaso ese control. Colmenas que no están registradas y, por tanto, compiten con las que sí cumplen, digamos, con toda la normativa. Las mieles importadas que decían, el hecho sobre todo de la miel de China. Incluso, cuando vamos a cualquier línea de cualquier supermercado, nos es difícil encontrar mieles puras y mieles que sean de Canarias. Casi todas son foráneas. Por tanto, ese conocimiento de la defensa.

Y después lo que comentábamos, al final, para ayudar a que efectivamente se fomente la abeja... *(Se produce el corte del sonido por el sistema automático de cómputo del tiempo y la Presidencia le concede un minuto adicional)* la abeja negra, lo imprescindible es que se proteja sanitariamente también la abeja negra para que la foránea al final no traiga enfermedades que al final cuestionen y produzcan menos actividad para nuestros productores de apicultura.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Gracias, señora Monzón.

Turno del Grupo Popular. La señora Tavío.

La señora TAVÍO ASCANIO: Lo hacía hace un momento en mi Twitter personal y lo reitero en esta tribuna: gracias, don Antonio Castro Cordobez, por traer este asunto a este salón de plenos y, de alguna forma, obligar al consejero a contarnos lo que el Gobierno de Canarias está haciendo respecto del sector apícola y para poner en valor nuestras mieles. Otros han intervenido para hablar de las bondades, yo lo haré, pero permítanme, señorías, hacer una reflexión: ¿cuántos de nosotros miramos el bote de la miel y miramos a ver si está hecho en Canarias para saber si esas abejas están polinizando de nuestra flora autóctona y cuántos de nosotros pensamos que comprando esa miel estamos realmente dándole vida al campo canario y le estamos dando economía? Y, por lo tanto, reivindicar desde esta tribuna la necesidad de ejemplarizar con la economía circular, algo que, bueno, yo llevo reivindicándole al Gobierno de Canarias desde hace tiempo y es algo que no tiene que hacer ningún gobierno, que cada uno de nosotros lo podemos practicar individualmente cada vez que vamos al supermercado.

Y, bueno, hay un problema en el mundo respecto de la desaparición... No es solo, no le afecta solo a la abeja, dicen que dentro de cincuenta años el mamífero más grande que quedará en libertad en el planeta será la vaca, y han desaparecido el pájaro dodo o el rinoceronte pigmeo y la abeja parece que es una de esas especies en extinción. De hecho, en Estados Unidos se habla de que ha desaparecido en un 75% y en Canarias todavía estamos a tiempo de alguna forma de recuperar.

Yo los invito a todos, lo decía el señor Ramos China y también todos los que han intervenido, animar a todas sus señorías a implicarse en este sector, lo interesante que es. Yo tuve la suerte de pequeña de vivir en el campo y de vivir en una finca donde había abejas y de ir a buscar la miel, y creo que es algo de verdad fascinante, y enamorarnos de lo importante que es para endulzar los productos de los que nos alimentamos, no con azúcar transformada sino con miel. El artículo de Hortensia Galvis, de *La extinción de las abejas*, o artículos que ha publicado el Cabildo de Gran Canaria o el Cabildo de Tenerife.

En definitiva, la abeja negra canaria, señor consejero, no la podemos dejar perder. Quiero que nos cuente ahora en esta segunda intervención... Decía la señora Monzón, a mí me ha generado dudas, yo creo que lo vi en su día, el plan de recuperación que se puso en marcha en el 2001. ¿Qué se ha hecho?

Tenemos la denominación de origen de Miel de Tenerife: ¿para cuándo el resto de denominaciones...? *(Se produce el corte del sonido por el sistema automático de cómputo del tiempo y la Presidencia le concede un minuto adicional).*

Termino haciendo más las preguntas de otros diputados pero insistiendo... Insisto en que, con la miel que producimos en Canarias, si nosotros la consumiéramos, pues, tendríamos suficiente y no tendríamos que exportar, pero hay una queja del sector apícola palmero, en el sentido de que no les llegan las ayudas a la exportación.

Nada más que gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Gracias, señora Tavío.

Estamos haciendo una excepción en esta comparecencia por tratarse de la miel.

Partido Socialista, señora Ventura del Carmen.

La señora RODRÍGUEZ HERRERA: Gracias, señor presidente, por esa generosidad. Señorías, buenos días.

Señor consejero, estamos de acuerdo, yo creo que además todos los planteamientos de todos los grupos políticos van a ser coincidentes. Las mieles canarias tienen una gran calidad y el sector plantea un potencial y un crecimiento importante, pero vamos a hablar de las preocupaciones, porque desde luego que se ha hecho un trabajo, queda muchísimo por hacer, muchísimo por hacer. Ya lo han planteado, el problema de sanidad, de la varroa, del ácaro que puede hacer muchísimo daño a las colmenas, la sequía. Ya hemos hablado aquí, yo misma le he planteado muchas veces el grave problema que tiene Canarias y el futuro de las islas con respecto a la sequía. Canarias, además, no se encuentra dentro de los seguros agrarios en esta materia de la sequía, porque parece que se necesita, es importante, necesario, hacer un control por satélite que en Canarias no existe. En ese aspecto, señor consejero, ¿cuál es la planificación, qué va a hacer, qué tiene previsto el Gobierno de Canarias?

Defender la abeja negra: estamos todos absolutamente de acuerdo. Desde luego que las subvenciones del Posei, que priman o que ponen en valor la producción de la miel de abeja negra... También le preguntamos, señor consejero, porque una parte importante del sector se queja de la picaresca: ¿realmente se subvenciona solo a las producciones de abeja negra o las colmenas de abeja negra? ¿No cabe o no se estará produciendo en algunos sentidos, en algunos momentos, también, incluyendo colmenas que no son de abeja negra? ¿Cuáles son los controles que se están haciendo a la hora de hacer esas subvenciones?

Por otra parte, el control de las mieles. Desde luego que ahí estamos absolutamente de acuerdo en que las mieles importadas deben tener un control en las aduanas. Adulteradas, por supuesto que el etiquetado debe ser claro y conciso. ¿Qué medidas se están tomando para ese control interno? Y la concienciación ciudadana, bueno, seguro usted conoce y habrá... Seguro que compra y consume esa miel ecológica que se produce en El Hierro, pero, tal y como planteaba la señora diputada doña Cristina Tavío, yo creo que sí es importante la concienciación ciudadana para saber de dónde consumimos, la miel que consumimos de dónde es, y además promocionarla, de forma que en Canarias... Desde luego que en La Gomera, por ejemplo, se acaba la miel todos los años. Tenemos que esperar a que ahora, en la próxima temporada, en junio, que empieza a recogerse la nueva miel, se pueda plantear, se pueda consumir. Por tanto, es importante esa promoción para el consumo interno y la exportación. Desde luego que también.

Se me queda la prohibición de los...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Muchas gracias, señora Rodríguez.

Turno del grupo solicitante, del Grupo Nacionalista. Señor Castro Cordobez.

El señor CASTRO CORDOBEZ: Señor presidente, muchísimas gracias. Señorías.

Bueno, gracias a todos los grupos por sus aportaciones, porque realmente lo que ha habido son aportaciones, y me satisface enormemente ver que en todos los grupos se entiende el asunto, se entiende primero la situación, se conoce de este subsector y se conocen las posibilidades enormes.

Muchas gracias, don Jesús Ramos, por sus palabras y yo voy rápidamente a algunas cosas que han dicho algunos grupos, no por contradecirlos sino todo lo contrario, por reforzarlos.

Don Pedro Rodríguez, de Nueva Canarias, hablaba del control de las importaciones. Fundamental. Pero le añado: esta es una de las preocupaciones enormes del informe de la comisión del Parlamento Europeo. Que es muy duro contra las importaciones y contra la política de las mieles de China y contra la política de industrias, digamos, de transformación europeas que mezclan mieles, y ahí hace énfasis en el control de la producción de origen y el etiquetado de origen, que llaman ellos. Aprovecho para aclararle y decir que estamos de acuerdo.

Doña Concepción Monzón, como compañeros profesionales poco podemos discutir, y además estoy de acuerdo. Simplemente aclararle que, cuando usted me dice que me hacía una precisión a lo que yo hablaba de competitividad, no, no, estamos diciendo lo mismo exactamente. La competitividad no se mide solo por los términos económicos, por los costes de producción, etcétera, y por las dificultades de exportación que tenemos, etcétera, etcétera. Y este es uno de los subsectores en los que tenemos la posibilidad de competir. Por eso es una de las razones por las que lo llevan trabajando, me consta, los distintos gobiernos de Canarias y yo la he traído hoy aquí, porque aquí hay unas grandes posibilidades. Nosotros con duplicar la producción –y el señor consejero seguro que, vamos, que lo sabe–, con duplicar la producción estaríamos dando un gran empuje a la creación de empleo y a las posibilidades de expansión de este sector en Europa, en la exportación. Que yo es lo único que luego le pediría al señor consejero, que no sé si tiene los datos ahí, cómo estamos en exportación, que sabemos que Canarias es uno de los sitios en que se consume más miel dentro de Europa.

Les voy a dar datos, les voy dando a lo mejor datos que no están tan conexos, pero sí tienen, creo que sí se pueden entender perfectamente y estructuran la exposición. Y es que en Europa no llega a un kilo por habitante y año el consumo, al año, y lo lógico es aspirar a los tres kilos, y Europa produce escasamente menos, algo menos del sesenta por ciento de lo que consume. Luego, ahí se ven las posibilidades que tenemos también para la exportación. Porque, añadido, es que es además algo que no ha sido dicho aquí: Canarias, en este ámbito, tiene unas posibilidades inmensas, inmensas, de producir miel casi todo el año, por las condiciones climatológicas, por el tipo de vegetación tan variada que tiene, etcétera.

Doña Cristina, muchas gracias, totalmente de acuerdo con la implicación que debemos tener en exigir, comprobar la calidad del producto y el origen y fomentar el producto de un consumo canario, que es de los mejores de Europa, la miel, nuestras mieles, y la garantía de que la miel de Canarias es una miel segura, buena y de calidad.

Mire, el control de la importación, ya digo, es uno de los ejes esenciales de la propuesta del Parlamento Europeo para la reforma de este subsector.

Muchas gracias, doña Ventura del Carmen, también, que le ha hecho unas aclaraciones al señor consejero. Él se las hará, y lo plantea desde el punto de vista de la política que está haciendo en estos momentos la consejería y los objetivos que tiene.

Miren, vuelvo a reiterar, porque es importante: no se puede concebir el fomento de la apicultura sin pensar en lo que supone para la producción de la agricultura. Cultivos como el aguacate, si no hay abejas, pueden disminuir tres y cuatro veces su producción; es decir, que si tienen abejas, si hay abejas que polinicen... Y seguimos así, con todas nuestras producciones. He cogido el del aguacate porque quizás es el más conocido y es un cultivo que también está en expansión, pero todos.

Se considera en Europa que perder la polinización de las abejas, porque hay otros insectos que polinizan –y hay polinizadores artificiales, que ahora les hablaré de esto–, supondría perder al año 150 000 millones de euros si desaparecieran las abejas de la Unión Europea. Imagínese lo que supone eso en la agricultura. Y, por lo tanto, otra de las peticiones del informe de la comisión es la necesidad de coordinación de apicultores con productores agrícolas, la necesidad de trabajar coordinadamente por la importancia que tiene para la polinización. Y respecto al medio ambiente, que son aspectos que han tocado otros grupos, otros portavoces de otros grupos aquí, y que evidentemente también tiene una importancia enorme.

Voy a dar, en el tiempo que me queda... porque lo que pretendía aquí es resaltar la importancia que tiene, sobre todo para el futuro, que no lo olvidemos, la apicultura, no solo desde el punto de vista de la producción de miel, de creación de puestos de trabajo, que lo tiene, y con las actividades añadidas, que tiene muchas, sino también por lo que respecta al medio ambiente y a la producción agrícola.

En Europa hay unos 620 000 agricultores y el valor de la producción está aproximadamente en catorce mil, no llega, catorce mil trescientos millones de euros/año, y la financiación, el nivel de ayudas, está en 36 millones de euros y la propia comisión, el propio Parlamento, para hablar más claro, pide que se aumente a 50 millones de euros, que ese es el objetivo de 2020.

Los principales países productores de miel en Europa son Rumanía, España, Hungría, Francia, Alemania, Italia y Grecia y una de las cuestiones que plantea para revisar el Parlamento Europeo es que se aumentó la producción con la incorporación de países a la Unión Europea de países, los que llamamos países del este de Europa, y, sin embargo, las ayudas se mantuvieron. Con lo cual es una cuestión a revisar.

Y después vienen los controles –insisto, voy a insistir también porque han insistido aquí–, los controles en la adulteración, en la manipulación de mieles, mieles artificiales, mezclas, siropes, etcétera, que tienen que aplicarse. El informe hace un llamamiento a que esta sea una política desarrollada con los países productores, es decir, la Unión Europea establece las normas, que las establece, las está estableciendo, pero los países productores se tienen que implicar más, se tienen que implicar más, es decir, los gobiernos, los Estados, los Estados miembro.

La miel importada, la miel importada, que es la que compite deslealmente con las demás producciones europeas –ha sido dicho aquí–, es la de China. China, solo China, produce más que el resto de países productores del mundo. Una cuestión importantísima a tener en cuenta.

Y voy a concluir con otro de los aspectos que reiteradamente hemos aquí... Hemos hablado de la polinización. Doña Cristina Tavío decía aquí que efectivamente en Estados Unidos ha disminuido el número de colmenas, las abejas, y han tenido que recurrir, se gastan 200 000 millones de euros al año, Estados Unidos, se gastan, en polinizadores artificiales, para mantener su producción, que es muy importante, ¿no?

Entonces, con todos estos aspectos, yo, don Narvay, le agradezco su trabajo. Le insisto en que creo que entre todos debemos hacer y propiciar que se entienda que este es un sector con enormes posibilidades para el futuro, que permite la incorporación de jóvenes, que usted y yo sabemos, que lo hemos hablado muchas veces...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Un minuto más, señor Castro.

El señor CASTRO CORDOBEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Lo que nos preocupa, el que se incorporen jóvenes y que puedan tener una actividad digna –y muy bonita, por cierto– que desarrollar en el futuro y que en el ámbito de la exportación hay un campo abierto con unas posibilidades inmensas.

Señorías, a todos muchísimas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Gracias, señor Castro.

Turno del señor consejero.

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y AGUAS (Quintero Castañeda): Muchas gracias, señor presidente.

Primero, darles las gracias a todas los que han intervenido, a todas sus señorías, especialmente al proponente de esta comparecencia, que me alegro mucho de la propuesta, se lo dije, pero también me alegro de que haya suscitado el interés de todos los grupos y que todos, básicamente, estemos de acuerdo en la importancia que tiene la apicultura, las abejas, en los dos sentidos: en el de la productividad, como elemento productivo de nuestra sociedad canaria, pero también como un elemento vital para el ecosistema y la biodiversidad de nuestro territorio y en general del mundo. Con lo cual, evidentemente, estamos completamente de acuerdo.

Y está tasado, evidentemente, que queda mucho por hacer. Estoy encantado de venir aquí, como decía la portavoz Cristina Tavío, encantado de explicar todo lo que hace la consejería; o sea, aparte del deber, que me toca, es un placer poderles explicar a sus señorías todo el desarrollo de las aplicaciones y la política que desarrollamos a favor de todos los sectores, en este caso del sector apícola.

Y para ir contestando a algunas de las preguntas, que son muchas, pero sí es verdad que, comenzando con el proponente de la comparecencia, de la importación... Usted lo ha dicho, el informe de la comisión es muy claro, la importación, es importante controlar la importación. Y el informe de la propia comisión lo que nos viene a decir, o que nosotros le recalamos a la Unión Europea es esa doble vara de medir, en estos casos, con los acuerdos bilaterales que tiene con terceros países. Desgraciadamente, en los acuerdos bilaterales con terceros países siempre la agricultura es uno de los sectores, o el sector, que más daño hace al sistema, no solo ya a Canarias sino a Europa, y con esos acuerdos, que por un lado la propia comisión hace un informe de, por ejemplo, la importación de China, de miel de China, y desgraciadamente lo permite con esos acuerdos bilaterales, cuando la protección a nivel europeo debería ser mucho mayor por la propia Comisión Europea. Con lo cual yo creo que el informe es muy positivo. Esperemos que el Parlamento Europeo para la PAC pos 2020, 2020-2027, lo tenga a bien contemplar, fiscalizar esos protocolos o acuerdos con países terceros para la producción... Lo hemos hablado aquí mucho en el Parlamento y en este caso también afecta a la apicultura. Y, evidentemente, el control de las fronteras para evitar el fraude o la introducción de mieles que no estén autorizadas a nivel europeo es importante.

Sí quiero decir que, para responder a algunas cuestiones, del portavoz de ASG y algunos, damos formación en toda Canarias, se da formación, colaborando con todos los cabildos de Canarias. Las últimas jornadas son con el Cabildo de Gran Canaria y con la COAG, por ejemplo, que vamos a hacer inmediatamente, pero en todos los cabildos damos información, gracias a la colaboración. Una parte de la formación es a nivel de nuevos emprendedores, de información, y otra a nivel profesional, incluso de cría de abejas. Es otro elemento económico y social también, no solo la producción de miel y la vinculación –que lo decía Antonio Castro Cordobez–, y muy importante, la vinculación con la agricultura, con el sistema agrícola. El aguacate,

aumenta un 80% la producción de aguacates la polinización por abejas que introducir, por ejemplo el hass y el fuerte, para que se polinicen. Pues la productividad se reduce un 80%, con lo cual la importancia es muy clara. Pero aparte también, en las jornadas formativas, estamos también en la cría de reinas, porque es un mercado también importante. La producción de miel, la biodiversidad con la agricultura y la venta que existe ya en Canarias, la venta de reinas, no solo en el mercado interior, el mercado exterior.

Y en esto enlazo con lo que me han preguntado. La miel de Canarias se consume básicamente en Canarias, el 100% se consume en Canarias. No producimos miel para abastecer a nuestros mercados, que antes la portavoz del PSOE lo comentaba, que se acaba la miel, en todas las islas se acaba la miel, con lo cual tenemos un campo para crecer, es importante. Y no tenemos exportación sino algunos pinitos de exportación a nivel muy *gourmet*, pero no hay una exportación.

Me preguntaban por las ayudas de La Palma –no sé si la portavoz también–. Son, en este caso del Posei son 70 000 euros, del Posei, que están pagados, lo puedo decir, del dos mil... Están pagados. De todas maneras miraré lo que me han dicho de las ayudas de La Palma de la miel, pero de los datos que me pasan a mí están pagados. De todas maneras investigaré. Están pagados actualmente todos, incluso están ya convocados las del 2018 y están analizando los datos para pagar antes de verano. Con lo cual en principio esa parte es importante.

El control –me lo ha comentado– de la abeja canaria lo hace esta consejería. Lo hace con La Palma desde el 2001, lo hace desde el 2014, en la modificación del real decreto, con la isla de Gran Canaria, y lo hace la propia consejería para evitar la entrada en La Palma y en Gran Canaria de cualquier otro tipo de abejas. Solo puede, en los requisitos que exigimos de los movimientos animales, nosotros somos los que controlamos que la abeja que entra es abeja negra canaria.

También quería comentarles que, con la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en el año 2017, firmamos un convenio de colaboración y con un instituto francés, importante, para, en este caso, la investigación de la abeja canaria, el control de la abeja canaria, mejorar, en este caso, el ADN de la abeja canaria y que terminarán los estudios a final de este año 2018 con la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, con dos de sus ingenierías, y con un instituto francés. Importante para conservar, en este caso, nuestra abeja. Con lo cual el nivel de protección sí existe, existe. Evidentemente tenemos que seguir haciendo un control más exhaustivo en las aduanas para que no entren, pero el control en La Palma y en Gran Canaria existe y depende exclusivamente de esta consejería.

El control de la trazabilidad se está haciendo por el ICCA. Como todos ustedes saben, el Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria hace el control de trazabilidad, de etiquetado e información pública para comprobar la correcta información de nuestras mieles y también los análisis físico-químicos para comprobar el cumplimiento de los parámetros y de los medicamentos de las propias abejas. También se hace por parte del ICCA. Con lo cual, antes se ha hablado aquí por muchos intervinientes, el control sanitario es exhaustivo.

Otra de las preguntas que me decían era... Tenemos que diferenciar los controles sanitarios, de promoción, de divulgación y de mejora, que es a las asociaciones de apicultores de Canarias, a todo tipo de abejas, porque evidentemente, si el control sanitario solo lo aplicáramos a la abeja negra canaria y no lo aplicáramos al resto, al final –de la varroa–, al final no estaríamos haciendo nada, porque se van a contaminar. Entonces el control sanitario es a todas, pero sí que la ayuda del Posei es exclusivamente para la abeja negra canaria. La ayuda a la comercialización de la miel solo, es exclusiva para la abeja negra canaria. Eso sí es verdad. Entonces hay que separar un poco el control sanitario, que es a todas las asociaciones de apicultores, pero a la productividad solo es exclusivamente a la abeja negra canaria.

También me habían preguntado, evidentemente, por formación y tratamiento –el portavoz de Nueva Canarias–. Se hacen más de cincuenta cursos al año en toda Canarias. Se trata de una formación importantísima e información, tanto a los apicultores como a los que quieran meterse en el mundo.

Y es evidente que nos queda mucho, es evidente que nos queda por hacer. ¡Qué duda cabe que nos queda mucho por hacer! Tenemos que dar mucha más información, mayor protección. Antes el portavoz del Grupo Nacionalista decía mayores ayudas, y también el portavoz de Nueva Canarias, en una de las intervenciones. Evidentemente, la reducción, no la reducción pero sí la entrada de nuevos miembros a la Unión Europea ha hecho que el reparto, en este caso por países... (*ininteligible*) por regiones, se reduzca esa ayuda, y lo que hemos planteado para la nueva PAC, porque no se puede modificar ahora, para la nueva PAC es un incremento de la ayuda, en este caso, del régimen específico del Posei. Nosotros como canarios entendemos que la Comisión ya ha hecho, en este caso de la apicultura, el aumento para la apicultura a nivel europeo dentro de la PAC y nosotros dentro del régimen del Posei hemos solicitado el aumento de la cantidad de ayudas para ayudar, en este caso, a otros sectores también, pero también al sector de la apicultura de Canarias.

También el valor del sector, se ha hablado del valor del sector. Sin duda nadie pone en discusión el valor que tiene este sector. Y cuando hablaba de los datos, que son positivos, hay datos positivos de crecimiento del número de colmenas, de producción de miel y de productividad por colmena, eso es positivo, pero nos queda mucho, pero el valor no es exclusivo –yo creo que en la primera intervención de Antonio Castro Cordobez lo dijo y lo recalcó–. Evidentemente, no solo es productivo y es positivo en el empleo que genera, en la biodiversidad que crea en nuestro paisaje y, evidentemente, en la creación de materia agrícola. Yo creo que es fundamental. Con lo cual no solo en términos económicos es positivo y tenemos que fomentar la apicultura, sino en términos sociales, en términos medioambientales también tenemos que fomentarla.

En la campaña de promoción que estamos haciendo con el proyecto Crecer Juntos uno de los elementos que hemos incorporado son las mieles. Las mieles de Canarias las hemos incorporado. El problema que tenemos con las mieles de Canarias, lo dije antes, es que no podemos abastecer a la población, con lo cual nos quedamos a mitad de año prácticamente sin poder autoabastecer a los establecimientos turísticos gastronómicos que nos solicitan miel. Pero ahí se demuestra que tenemos una capacidad de crecimiento y por eso es un sector importante para seguir apoyando, para seguir apoyando, porque sí creemos que tiene una capacidad de crecimiento importante. Y el estudio con la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y el instituto francés, de biotecnología y de ADN, que concluirá en este año 2018, también nos dará y nos indicará la protección de la abeja negra canaria, y para mejorar –también es una parte–, para mejorar la raza de la abeja negra canaria tanto en productividad como en calidad.

Así que, señorías, agradeciendo todas las aportaciones, disculpar que no he podido responder a todas las preguntas por el tiempo, pero sí alegrarme de que este tema se haya traído a este Parlamento y la importancia que tiene en Canarias en todos los sentidos.

Muchas gracias y buenos días.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Gracias, señor consejero.

· **9L/I-0033 INTERPELACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, SOBRE CONDICIONES EN LAS QUE SE HA PROCEDIDO A LA CONTRATACIÓN Y SUBCONTRATACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO, DIRIGIDA A LA SEÑORA CONSEJERA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA.**

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Siguiendo orden del día: interpelación, del Grupo Podemos, sobre condiciones en las que se ha procedido a la contratación y subcontratación del personal docente de los cursos de formación del Servicio Canario de Empleo, dirigida a la señora consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Para su defensa, el señor Déniz.

(Rumores en la sala).

El señor DÉNIZ RAMÍREZ: Gracias, señor presidente. Señorías.

Todo el mundo sabe que al objeto de promover la formación... Señor presidente, por favor, si...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Señorías, por favor, guarden silencio.

El señor DÉNIZ RAMÍREZ: Todo el mundo sabe que al objeto de promover y desarrollar, también, las políticas de empleo un aspecto importante es la formación. Todos los años se aprueba una resolución convocatoria para las subvenciones, para que muchas empresas y también particulares, digamos, se apunten, se ofrezcan para las acciones formativas, que son dirigidas prioritariamente para desempleados, pero no todo el mundo es desempleado. Son propuestas de formación, cofinanciadas con el Fondo Social Europeo en un 80%, que vienen a ser en torno, anualmente, en torno a los treinta, treinta y tres, treinta y cuatro millones. El año pasado recuerdo que eran unos treinta y tres millones y medio de euros. Y suelen impartirse alrededor de unas quinientas acciones formativas, para lo cual se contratan alrededor de mil docentes. Esos son los datos, más o menos, que anualmente se van repitiendo en Canarias, unos mil profesores acreditados.

Uno de los problemas que nosotros hemos detectado, y que es el motivo principal de esta interpelación, son las condiciones laborales de los docentes, de las personas que son contratadas para realizar este tipo de formación, ya que su remuneración ha bajado considerablemente y, en cambio, la financiación, es decir, la parte que se tiene que implementar para salarios y sueldos, incluso ha aumentado. Este colectivo de profesorado incluso lo ha llegado a denunciar en fiscalía, lo que pasa es que la fiscalía les ha planteado

que las denuncias tienen que ser individuales y a empresas concretas. Eso ha significado que muchas denuncias se echen para atrás, pero, bueno, está en un *impasse* en la fiscalía.

Hay que decir que estas acciones formativas son gestionadas por el Servicio Canario de Empleo, a través de centros colaboradores, que pueden ser públicos o privados. Adelanto que la mayoría de estos centros, en más de un noventa por ciento, son privados. Incluso le llegué, una vez, a oír a la consejera de Educación que solamente dieciséis acciones formativas son impartidas en centros de FP. No sabemos en qué año. Y nosotros, bueno, eso es lo que hemos advertido.

Nosotros, cuando una vez dijimos que los centros de FP en Canarias deberían también llevar a cabo este tipo de acciones formativas, no estamos diciendo que sean exclusivamente los centros de FP. Lo que me parece es que –y es una consecuencia de nuestra moción– muchos centros de FP deberían aportar también las infraestructuras que tenemos para que estas acciones se desempeñen; y además porque es un dinero, el que les viene por este tipo de formación, que puede incluso modernizar las tecnologías, los locales, en fin, los talleres que se tengan, y no todo este dinero tiene que ir a renovar el material que algunas empresas van acumulando de año en año. Es decir, la realidad es que más de un noventa por ciento de estos centros que las imparten son privados. Es decir, que si el total, casi el total de la impartición de estas acciones formativas son privados, estamos hablando, señorías –y es un dato de interés, que deberíamos cuestionarlo aquí–, de que anualmente las entidades privadas reciben en torno a unos treinta y tres millones de euros que gestionan. Es una realidad dudosa que en el pasado también ha levantado bastantes ampollas y ha tenido bastantes problemas con la justicia. Estaba recordando el caso del Icfem, que miren que tardó en resolverse y además no a gusto de todos, precisamente porque hubo un dinero que se cedió en subvenciones, en materia de subvenciones, para realizar este tipo de cursos y no se supo nunca dónde fue.

¿Cuáles son las causas de esta precariedad? El Servicio Canario de Empleo delega la gestión de estos cursos a las empresas colaboradoras. Estas empresas, además, proponen al servicio canario los docentes, que luego son acreditados por el Servicio Canario de Empleo. Y a partir de aquí empiezan las irregularidades, que es por lo que dije anteriormente que se ha llevado a la fiscalía. ¿Cuál es el nudo gordiano del asunto o la vaina del problema? Pues empezamos diciendo que la mayoría de las empresas no contratan directamente a los docentes, la mayoría de las empresas lo que hacen es subcontratar a otra empresa. Y ahí empieza el problema y el sumidero por el cual empieza el Gobierno canario, el Fondo Social Europeo a tirar dinero, a botarlo y no se sabe bien a dónde se va. Es el viejo truco de la subcontrata de la subcontrata. De esta manera ni las empresas colaboradoras ni los docentes establecen una relación directa. Estas últimas no conocen ni a sus trabajadores, señorías, ya que el contrato se establece con la empresa subcontratada, así como la prestación de servicios.

Hay que decir también que muchas de las subcontratas son las mismas empresas, que tienen determinadas otras subempresas, CIF, incluso hay empresas que se ha detectado, por ejemplo, en Fuerteventura prestan el CIF a otras empresas de Tenerife, que además acceden a este tipo de concursos.

La mayoría de los contratos que se hacen, muchos son contratos mercantiles. Implica que los docentes tienen que darse de alta como autónomos por una prestación de servicios. Lo cual redundo, además, en una mayor precariedad. A veces la subcontrata también ofrece un contrato laboral pero pagando muchísimo menos.

La realidad es que a los trabajadores se les paga un 65 % menos de lo que deberían percibir. Es decir, a los docentes que imparten estos cursos se les paga un 65 % menos de lo que deberían percibir según se publica en el real decreto que publica un manual de gestión para estos cursos. Manual de gestión que se renueva todos los años. En dicho manual se establecen todas las directrices para las empresas de formación, para el alumnado, horarios, cantidades, temario, contratación, tipo de cursos, etcétera, etcétera. En la página 43 del que yo leí, aunque las páginas suelen modificarse anualmente, pero los costes directos, sueldos y salarios, se publica que el 40 % del total de la subvención tiene que ir para sueldos y salarios de docentes, el 40 %, y a nadie le cuadra. La realidad, bueno, después de un estudio que ellos hicieron, le correspondería cobrar a cada docente entre 33 y 49 euros por hora trabajada. 33 y 49 euros, eso es lo que está estimado en sus estudios; en cambio, están cobrando entre 8 y 20 euros. Y esa es la realidad, están cobrando entre 8 y 20 euros cuando deberían estar cobrando casi el doble. Se pregunta el cuerpo docente dónde está ese dinero y a dónde va; y nos preguntamos también algunos diputados: ¿estamos tirando el dinero?, ¿dónde se está yendo ese dinero?, ¿a qué bolsillo?, ¿se están enriqueciendo algunos empresarios? Creemos que más bien lo segundo, señorías, y ejemplos tenemos.

Hasta julio del 2017, aun estando permitida por ley la subcontratación de empresas, esta se ha venido utilizando como tapadera, a nuestro juicio, para que el dinero que tenía que llegar a los docentes íntegramente, el 40 % de esa financiación total, se fuera quedando por el camino en un entramado de empresas y cursos sin mucho sentido y también difícil de seguirles la pista. Tampoco digamos que la inspección se ha lucido mucho en el seguimiento.

Pero es que en julio del 2017 se aprueba otro decreto, que solo permite la subcontratación a personas físicas, por lo que las empresas beneficiarias no podrán subcontratar a otras empresas. Eso es un decreto de julio del año pasado. El decreto de julio del año pasado establece que –y leo– “la impartición de las acciones formativas contenidas en los programas señalados en el apartado anterior se realizará por entidades de formación acreditadas”; y dice: “Estas entidades no podrán subcontratar con terceros la ejecución de la actividad formativa que les ha sido adjudicada. A estos efectos, la contratación por la entidad adjudicataria de personal docente para la impartición de la formación no se considerará subcontratación. Por contratación de personal docente se entiende exclusivamente la contratación de personas físicas”. Personas físicas. Y esto se sigue haciendo. Es decir, el decreto establece en julio que solamente se puede contratar, las empresas, directamente al profesorado, pero, en cambio, se sigue subcontratando, y la consejería lo sabe. Nosotros ya le adelanto que exigimos más control e inspección y más determinación en el cumplimiento y la defensa de los trabajadores y los contratos, y también de los decretos que ustedes mismos también establecen.

La cuestión es la siguiente, señorías –y vuelvo otra vez a recordar el asunto del *caso Icfem*: la cantidad de dinero que se embolsa o se pierde en esta subcontratación y que no redunda en una mejor calidad, en una mejor docencia ni en una mejor calidad del empleo. Entonces, desde nuestro punto de vista, esta ley tendría que estar aplicándose ya.

Las empresas están pagando entre 10, 20 euros a los docentes y me parece que es un problema. Porque nosotros estamos hablando aquí constantemente, nos llenamos la boca hablando de la calidad del empleo, de la mejora de las condiciones laborales, de los problemas que tenemos en hacienda, porque no hay empleos de calidad que permitan tal y resulta que nosotros estamos fomentando esto.

A nosotros nos gustaría saber cuál es la opinión de la consejera. Luego le hablaré de otro tipo más de irregularidades, pero me parece que este decreto, que salió el año pasado, en julio, debería estarse cumpliendo y, según nuestros cálculos, va a venir a aplicarse en el 2019. Mientras tanto, los docentes, en vez de estar cobrando entre 33 y 49 euros, van a seguir cobrando 10, 20 euros.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Gracias, señor Déniz.

Turno de la señora consejera.

La señora CONSEJERA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA (Valido García): Buenos días de nuevo.

Señor Déniz, lo primero que quiero es dejarle claro que, si hay algún tipo de irregularidad, la preocupación desde luego la compartimos y también la perseguimos, y que los medios para perseguir las irregularidades y además poderlas condenar los conocemos todos.

Desde el Servicio Canario de Empleo, y a lo largo de los últimos años, se han establecido unas condiciones que, además, con la modificación del decreto del año 2017, al que usted ha hecho mención, tratan de imposibilitar ese tipo de trucos o de trampas. ¿Hace imposible que alguien pueda hacer la trampa? No. Pero ni en este sector ni en ningún otro. Partiendo de ahí, de que siempre hay personas en los juzgados por hacer trampas y por no cumplir la ley, me gustaría que no generalizáramos a un sector que mayoritariamente cumple con sus obligaciones y responde a lo que se le demanda; y que tampoco habláramos de que se tire dinero ni habláramos del Fondo Social Europeo, porque el dinero de formación viene de la distribución sectorial, son fondos del Estado.

Verá usted que son muchísimos más los empleos que se generan que los que ha comentado, pero, para dejar claras cuáles son las condiciones de la contratación, recordar que estamos hablando de entidades beneficiarias de una subvención, como usted bien ha dicho, para la impartición de cursos y que se subvencionan no solo las retribuciones, sueldos u honorarios, también los gastos de la Seguridad Social, a cargo del centro, costes de preparación, impartición, tutoría, evaluación imputable a los formadores, desplazamientos, alojamiento y también manutención, en los casos en los que estos profesionales tienen que desplazarse a islas donde su especialización no es posible. Seguimos exigiendo que el 40%, como mínimo, debe dedicarse al pago de estos profesionales. Y estamos siendo mucho más exigentes y, si usted habla con el sector, seguramente se lo dirán, se han pronunciado en los medios de comunicación, en las formas de justificar, garantizándonos las retribuciones al personal docente.

Está prohibida, como usted ha dicho, la subcontratación y si alguien lo sigue haciendo, señor Déniz, va a tener muchos problemas para justificar sus gastos y va a tener que reintegrar dinero, porque habrá hecho algo que no está permitido, como bien se ha dicho, desde el 2017.

Los trabajadores pueden ser por cuenta propia o por cuenta ajena. Pueden ser personal de la academia, pero también pueden contratarse profesionales especializados para impartir determinadas materias que

sean profesionales independientes. Lo que ya no se puede hacer es contratar a otra empresa para que haga la formación para la que tú has pedido una subvención. Y también, por supuesto, se estipula que en muchas ocasiones el trabajador puede ser el titular de la academia. En ocasiones son formadores, que son los propios docentes los que crean esas academias y tienen que justificar las adecuadas cotizaciones a la Seguridad Social, IRPF, etcétera.

Desde luego hacemos todos los controles que podemos y que entendemos en legalidad para garantizar esa buena atención a las retribuciones, que, insisto, no pueden estar por debajo del 40% de la subvención, y con la prohibición de la subcontratación de empresas y los acuerdos con la Inspección de Trabajo tratamos de vigilar al máximo y controlar que no se produzcan las situaciones que usted ha denunciado. Insisto, evidentemente no puedo yo en esta tribuna decir que no se producen algunas situaciones de ese tipo, pero siempre invito a denunciarlas, a ponerlas en conocimiento de la Inspección de Trabajo, a ponerlas en conocimiento del Servicio Canario de Empleo o, como usted mismo ha dicho, a recurrir a la justicia ordinaria cuando se incumple la ley, sea un docente de una academia de formación o sea cualquier otro trabajador de cualquier otro sector. Lo que quiero, de alguna manera, es negar la generalización de que este es un sector donde todo el mundo estuviera haciendo esto, donde se estuviera tirando el dinero y hubiera, como usted ha dicho, algunos bolsillos enriqueciéndose. Yo creo que este tipo de afirmaciones hace mucho daño a un sector que está haciendo un trabajo y muy importante.

Usted ha hablado de 33 millones. Yo le diré que la formación de este año supone 44 millones de euros, pero también le diré que esos 44 millones de euros suponen nada más y nada menos que 1518 cursos y la contratación de casi cuatro mil docentes.

Bajando a las cifras, usted me hablaba de 1000, hablamos de 3036 docentes, que en algunos casos, en algunos cursos, donde son necesarios más de un docente, estaríamos hablando de casi cuatro mil docentes. Con las denuncias que nos constan en la actualidad, el porcentaje de situaciones vamos a decir sospechosas de investigar o de vigilar es mínimo. No llega al 0,2% de todo el empleo que generan los centros de formación. Y es por lo que insisto en la no generalización, en no colgar el sambenito, en no llamar a todo el sector igual, en no decir que todos los trabajadores están igual y mi compromiso con usted de perseguir aquellos que no están cumpliendo la ley y perseguir aquellos que no están retribuyendo adecuadamente a sus docentes, y para eso –recuerdo de nuevo– tenemos la Inspección de Trabajo. Independientemente de todas las medidas que un docente tiene derecho a tomar, si se incumplen sus derechos, si se incumple la ley, yo les invito también a que contemos con la Inspección de Trabajo para inspeccionar todas aquellas situaciones que sean sospechosas.

Yo creo que desde el Servicio Canario de Empleo se han puesto en marcha todos los controles necesarios, se requieren las nóminas, se requieren las cotizaciones, se requiere la Seguridad Social, y cuando hay una denuncia, aunque sea velada o una sospecha, se investiga y se persigue. Y desde luego en este momento le puedo garantizar que, aunque en ocasiones la presión de ese 40% que, mínimo, hay que dirigir a las retribuciones pueda ser discutida por algunos sectores, como lo hemos visto en los medios, le puedo asegurar que en nuestro ánimo está seguir manteniendo esa exigencia y persiguiendo el cumplimiento, insisto, de la legalidad.

Y ya termino esta primera intervención invitándole de nuevo a que trabajemos de manera conjunta y que aquellas cuestiones –si usted dice que están en la fiscalía, pues, en mejor sitio no pueden estar para la investigación–, pero si usted tiene sospecha de casos concretos, los traslademos también a la Inspección de Trabajo, pero no generalicemos, no hablemos de este sector vinculándolo a casos del pasado, que han sido cerrados, que supusieron la persecución de mucha gente durante muchos años que hoy son inocentes. A mí me parece que venir a sacar eso en este momento no es necesario. Si a usted le preocupan los docentes de hoy, las academias de hoy, trabajemos juntos para garantizar el cumplimiento de la legalidad.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Gracias, señora consejera.

Turno del proponente de la interpelación, del Grupo Podemos, el señor Déniz.

El señor DÉNIZ RAMÍREZ: Bien, acepto el reto: vamos a trabajar juntos. Yo le propongo que usted acepte una reunión con representantes de los docentes, donde a ellos se les explique. Porque el caso es que las denuncias que la fiscalía desestimó es porque precisamente la gente que denunciaba, como en muchas ocasiones, tenía miedo de perder sus puestos de trabajo, tenían miedo de denunciar nominativamente a la empresa, porque el fiscal les exigía precisamente que dieran nombres y apellidos de la empresa tal, y mucha gente se echó *p'atrás*. Entonces la denuncia está ahí. Yo le propongo a usted entonces que se reúna con los docentes y después, cuando termine de hablar, quedamos en un día y en una hora.

Vamos a ver, yo no estoy generalizando, es decir, estoy hablando precisamente de las empresas que subcontratan. Yo sé que hay muchas personas que ofrecen voluntariamente su experiencia y también su

empresa para que otra gente joven, desempleada, se forme. Yo no estoy generalizando, y soy consciente de ello. Además sé también que muchos docentes tienen sus propias empresas y se dedican a eso en vida. Es decir, que generalizaciones, las justas. Pero, ahora, usted lo que no puede decir es que eso no se está produciendo.

Y que se ha enriquecido gente, mire, yo sí le puedo dar nombres y apellidos, no aquí en el micrófono, gente millonaria en Canarias con empresas de formación, que además tienen otras empresas. Si no, le dan un paseo a usted por Fuerteventura un día, por La Gomera también y aquí, en Santa Cruz de Tenerife. Vamos, tranquilamente, y le enseño cuáles son las empresas y las propiedades y demás.

Vamos a ver, además, según recoge el manual de gestión, la obligación de tutorizar, de establecer las guías, los temarios, digamos, preparar los materiales y todo eso, pero es que eso después no está reflejado en la factura que la empresa colaboradora con el Servicio Canario de Empleo –digamos la empresa A– presenta. La empresa A al Servicio Canario de Empleo no le presenta una factura tal cual, no es la factura del docente, sino lo que la subcontrata, en este caso... –estamos hablando de la gente que subcontrata, que son más de los que usted está diciendo, ¿eh?; usted está diciendo que prácticamente no hay, eso no es verdad, eso no es verdad–. Lo que presenta la empresa colaboradora con el Servicio Canario de Empleo, es decir la adjudicataria, es una factura donde se dicen gastos genéricos y de docencia, porque el docente ahí no está obligado ni... Y además le dicen que no ponga en la factura todo lo que de trabajo hace, no solamente dar clases sino además preparar guías y todo esto. Es decir, que las facturas que se están dando al Servicio Canario de Empleo no, digamos, recogen todo el trabajo docente. ¿Vale?, que además.

Se dice además, y se quejan muchos docentes, de que entre la empresa A y la empresa B, la subcontrata, se están pactando determinados salarios, hay pactos, y eso además lo han denunciado determinados directores de programas de formación. Hay pactos para establecer las cuantías, y todo eso redundando en detrimento de las condiciones laborales de los docentes. Ya le dije antes los sueldos que estaban...; están entre 8 y 20 euros, cobrando, por hora, cuando usted misma acaba de reconocer que tienen que cobrar el 40 % del total de la subvención, y ese 40 % significa entre 33 y 49 euros, por hora, y no lo están haciendo. De hecho, los que trabajan para alguna empresa pública, ayuntamientos y demás, sí están cobrando, aunque también se dan casos en los que muchos ayuntamientos se benefician de los proyectos, proyectos de formación en alternancia con el empleo. Se están beneficiando, están usando a determinados trabajadores como mano de obra barata, por menos de seiscientos euros al mes, y muchas veces con ocho horas de obras y servicios y sin derecho a prestaciones de desempleo. Eso lo están haciendo algunos ayuntamientos actualmente, acogidos a los PFAE –proyectos de formación en alternancia con el empleo–, para cubrir necesidades de áreas municipales que en realidad deberían ser cubiertas por trabajadores contratados. Eso se está haciendo en esta isla. Yo creo, en ese sentido –permítame que dude–, yo creo que el servicio de inspección, que usted dice, no está haciendo todo lo que debería hacer, no está haciendo lo que debería hacer, y hay mucho dinero que efectivamente se está yendo por el sumidero.

Además, estamos hablando del dinero que se detrae de ese 40 %, pero es que el restante, el restante, un dinero que se va en alquileres, en compra de ordenadores, materiales, contratación de personal –contratación de personal a veces minúscula en relación con el volumen de trabajo que deberían desarrollar–, publicidad, herramientas, equipos, uniformes, etcétera. Ahí también me parece a mí que, digamos, el servicio de inspección debería afinar más, porque también es otro sumidero por el cual se está yendo mucho dinero de ese fondo. A ver si vamos a tener que devolver no solamente los fondos del muelle de Agaete, la ampliación del muelle de Agaete, sino también los de programas de formación.

En definitiva, a nosotros, claro, nos viene a la memoria el caso ese famoso, que yo creo que también ha hecho bastante daño al sector, pero es que precisamente de lo que estamos hablando es para que no se produzcan otros asuntos que tengan que ver con la corrupción y con el uso fraudulento del dinero. Entendemos que ustedes deberían ponerse más, ya le digo, reunirse con los docentes y ver los casos...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Muchas gracias, señor Déniz.

Turno de la señora consejera.

La señora CONSEJERA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA (Valido García): A ver, señor Déniz, lo primero, yo no le he negado que haya empresas que han utilizado o, incluso, que puedan estar utilizando en la actualidad ese modelo de subcontratación que, con el decreto del 2017 que publicamos, está prohibido, pero la gran mayoría está cumpliendo la legalidad y aquellos que no la estén cumpliendo tendrán muchos problemas cuando tengan que justificar los fondos recibidos. Hasta el año pasado podían hacerlo, era una cuestión legal y respetable. Por tanto, no vamos ahora a perseguir como ilegal algo que no lo ha sido. Podemos hablar de que ahora no lo es, porque se prohíbe, pero no podemos perseguir lo que tenía un marco jurídico que lo amparaba.

Yo estoy encantada de reunirme con los docentes, como me reúno con todos los colectivos que solicitan o que quieren reunirse conmigo. Yo sé que ha habido reuniones con el Servicio Canario de Empleo y, desde luego, yo no tengo ningún problema y a través de usted, si usted es el interlocutor de esos docentes, a través de usted fijamos las reuniones oportunas con la gente del Servicio Canario de Empleo, que está en el día a día del control de esta formación y de estos fondos para poder bajar a todo el detalle que usted quiera y a todos los datos que usted quiera en esa reunión; la preocupación que tenemos todos de garantizar que el dinero se utilice para lo que se tiene que utilizar, que los docentes estén adecuadamente retribuidos y que no se cometan irregularidades. Por tanto, yo espero que esa reunión que podamos tener pronto le dé un poco más de tranquilidad, no digo que lo deje totalmente tranquilo porque podamos decirle que lo que usted dice no existe. No, yo nunca he dicho eso y empecé mi intervención diciéndole que hay que perseguirlo. Es que yo no puedo garantizarle que no haya gente que no esté haciendo trampas y que encuentre formas de hacerlas, pero en este sector y en todos los demás. Y yo creo que no conviene tachar a este sector de manera, como he dicho, generalizada. Le invito a que hagamos esa reunión y usted conozca con profundidad lo que en el Servicio Canario de Empleo se hace y cómo se hace para garantizar esa calidad en el empleo que nos preocupa a todos y cuál es el papel, incluso, de la Inspección de Trabajo ante cualquier sospecha cuando acuden a este tipo de centros.

Yo no tengo mucho más que decir, porque en mi primera intervención ya le he contestado y en esta segunda, más allá de incidir en que su preocupación también es la nuestra, invitarle a que en esa reunión pueda usted contar con más datos que le den un poco más de tranquilidad a la expresada desde esta tribuna.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Muchas gracias, señora consejera.

· **9L/PNL-0577 PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC), SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON EL *REAL DECRETO-LEY 1/2018, DE 23 DE MARZO, POR EL QUE SE PRORROGA PARA 2018 EL DESTINO DEL SUPERÁVIT DE LAS CORPORACIONES LOCALES PARA INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES Y SE MODIFICA EL ÁMBITO OBJETIVO DE ESTAS.***

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Seguimos con el orden del día. Comenzamos con las proposiciones no de ley. La primera, del Grupo Nacionalista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el *Real Decreto-Ley 1/2018, de 23 de marzo, por el que se prorroga para 2018 el destino del superávit de las corporaciones locales para inversiones financieramente sostenibles y se modifica el ámbito objetivo de estas.*

Señora Beato.

La señora BEATO CASTELLANO: Gracias, señor presidente. Señorías.

Ya el presidente leyó el enunciado de esta PNL y se refirió al real decreto que nos trae hoy aquí, el real decreto que prorroga para el 2018 el destino del superávit de las corporaciones locales, que se convalidó hace unas semanas en el Congreso de los Diputados. Mi compañera Ana Oramas apoyó la convalidación, porque es un avance después de tantas restricciones impuestas por el Gobierno de España. Teníamos que apoyar el real decreto para que puedan hacerse esas inversiones en este año y ya están los ayuntamientos con el tiempo justo para licitar y ejecutar en plazo.

Pero no podemos quedarnos aquí. Es un avance pero no es suficiente. Los ayuntamientos han conseguido, gracias a una buena gestión presupuestaria, pero sobre todo gracias al esfuerzo y al sacrificio de todos sus ciudadanos, unos excelentes indicadores en déficit público, en deuda per cápita y en pago a proveedores. Además, han hecho un esfuerzo enorme de disciplina y de saneamiento financiero y han pasado de acumular millones en déficit a una trayectoria de superávit consolidado.

En realidad, y es justo reconocerlo, comunidades autónomas y ayuntamientos son los que realmente han contribuido a que España cumpla con los objetivos fijados por Bruselas, los que han salvado el incumplimiento del Estado, y el Estado debe premiar esa buena gestión, debe reconocer esos esfuerzos.

En primer lugar, flexibilizando la regla de gasto, para permitir unas cuentas más expansivas que repercutan en el bienestar de los ciudadanos y se apliquen a las verdaderas necesidades de sus vecinos. Esta regla fiscal impuesta en el 2012 por la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que prioriza el pago de la deuda por encima de la atención a los servicios públicos, ha cumplido su papel para el saneamiento financiero de las haciendas locales. Los datos están ahí. Pero se produjo en

un contexto concreto, ahora estamos en el 2018 y las cosas han cambiado. Estamos en un momento de inflexión en la coyuntura económica y es el momento de que esta regla se revise, porque con base en ella los ayuntamientos acumulan millones de euros en los bancos que no pueden utilizar.

En segundo lugar, proponemos ampliar la aplicación del superávit para mejorar los servicios públicos y donde las necesidades de los ciudadanos son mayores: en planes de empleo municipales, en inversiones en servicios sociales, en políticas de igualdad, de juventud o de vivienda. Además que el superávit no cuente, a efectos del cómputo, para el objetivo de estabilidad presupuestaria, igual que no computa actualmente para el cálculo de la regla de gasto. De lo contrario, aprovechar el superávit puede llevarles a incumplir la estabilidad presupuestaria y sería peor el remedio que la enfermedad.

Apostamos también por que se permita usar el remanente de tesorería positivo. Esto es muy importante. Es decir, que se autorice también el uso de los ahorros, no solo del año 2017 sino los ahorros de años anteriores.

Miren, todos sabemos que fue la presión de los alcaldes a primeros de este año, reunidos en asamblea, la que logró que el Gobierno de España cediera, y accediera el señor Montoro, a las mejoras de este real decreto-ley. En aquella reunión de la Federación Española de Municipios intervino mi compañero de Coalición Canaria, Álvaro Dávila, el alcalde de Tacoronte, al que saludo porque nos acompaña hoy también en esta tribuna. Tacoronte es un municipio modesto, con unos 18 millones de euros de presupuesto, ¿y saben ustedes cuántos millones tiene de remanente de tesorería positivo?: 22 millones en ahorros. Mucho más que uno de sus presupuestos anuales ordinarios. Y sus ciudadanos no entienden cómo un ayuntamiento modesto, que no tiene deudas, que no tiene préstamos, que paga puntualmente a sus proveedores, no puede utilizar 22 millones de euros en los bancos. *(Se reincorpora a su lugar en la Mesa la señora presidenta).*

Pongo este ejemplo porque nos acostumbramos a hablar de grandes cifras, pero la realidad y el día a día de muchos alcaldes es la realidad de mi compañero de Tacoronte: gestionar bien y no poder invertir. Y encima tienen que soportar que la oposición, algunas veces del propio Partido Popular, los acuse de tener superávit mientras los ciudadanos lo están pasando mal. Una hipocresía.

Con esta proposición no de ley le decimos al Gobierno de España que es hora de acabar con las restricciones.

En relación con las enmiendas, las del Grupo Popular, reconocerá que son muy restrictivas y comprendo su cautela, pero, señor Estalella, no estaríamos siendo consecuentes con el sentir de los alcaldes, también el sentir de los alcaldes del Partido Popular, y, por tanto, no podemos aceptarlas.

Y respecto a las del Grupo Parlamentario Socialista, en los dos primeros puntos no queremos desviarnos del objeto de la iniciativa; por lo tanto, tampoco las aceptamos. Y respecto al tercer punto, sobre la reforma de la Ley del Fondo Canario de Financiación Municipal, estamos abiertos a debatir esa reforma, pero en un marco en el que se garantice el destino para servicios públicos municipales de interés autonómico, tal como hicimos en nuestra enmienda en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el reparto del incremento del fondo para este año. Por lo tanto, si admite transar con nosotros, con esa salvedad que le propongo, estaríamos dispuestos a aceptar su enmienda en el tercer punto.

Saben sus señorías las dificultades por las que está pasando Europa. El proyecto europeo está en crisis y hay un debate en Europa sobre la profundidad de las reformas necesarias para refundar la Unión Europea. Y hay dos posturas encontradas: la solidaridad que está defendiendo Francia frente a los ajustes y el rigor presupuestario que exige la señora Merkel. Está claro que hay que aprender de esta crisis. Esta crisis no ha pasado en balde y hay que prevenir crisis en el futuro, pero, señorías, hay que buscar un equilibrio, es el momento de buscar un equilibrio, o, tal como ha dicho Macron, hay que articular mejor la relación entre la solidaridad y la responsabilidad, cuando defiende la necesidad de abrir vías financieras para fomentar el crecimiento económico frente a la insistencia alemana del rigor presupuestario. Y lo menciono aquí porque tiene que ver con el objeto de nuestra iniciativa, en la que le decimos al Estado que ya es hora de dejar de priorizar el pago a los bancos. Es hora de dejar de priorizar las restricciones para priorizar los servicios públicos y la atención a las personas.

El dinero acumulado por tantos años de buena gestión municipal tiene que ponerse a circular. Tiene que circular para que puedan hacerse inversiones que generen empleo y generen puestos de trabajo. Es hora de poner por delante la solidaridad, autorizando a los ayuntamientos a utilizar los recursos para mejorar el bienestar de sus vecinos.

Para eso, señorías, les pido el apoyo a esta proposición no de ley.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Beato.

Esta proposición no de ley tiene dos enmiendas. Por orden de presentación, el Grupo Socialista Canario. Para la defensa de la misma, el señor Pérez.

El señor PÉREZ HERNÁNDEZ: Gracias, presidenta. Señorías.

Las corporaciones locales han hecho sus deberes: 7000 millones de superávit así lo atestiguan. Algo que, como ya se ha dicho aquí, en esta tribuna, ha permitido al señor Montoro presumir de cumplir los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Pero el precio que están pagando los ciudadanos es un precio muy alto y, sobre todo, innecesario. La regla de gasto, en sus términos e interpretación actual, está conllevando la asfixia de los servicios públicos que prestan los ayuntamientos y las comunidades autónomas y solo da un balón de oxígeno a las entidades financieras, que se benefician de las obligaciones de amortización de deuda.

El Real Decreto-Ley, que ya se ha señalado aquí y objeto de esta PNL, el Real Decreto-Ley 1/2018, no ha venido a suponer un cambio sustancial sobre las restricciones. Nosotros también, nuestro grupo lo ha apoyado en las Cortes, pero es un decreto que o lo tomas o lo dejas. Por eso nosotros entendemos que era, es preciso que se adopte una serie de medidas para la mejora del mismo. De la misma manera que también Canarias, tampoco va a servirle a Canarias la disposición adicional centésima sexta del proyecto de presupuestos generales del Estado si finalmente son aprobados.

El señor Montoro se reunió con la Federación Española de Municipios y les prometió que se iban a poder gastar todo el dinero, el señor Montoro le prometió lo mismo a la señora Dávila sobre nuestro superávit y el resultado ha sido, en los mismos casos, una tomadura de pelo.

Las restricciones, señorías, a ayuntamientos para destinar el superávit a gasto corriente en políticas sociales, de empleo, de educación, de vivienda, etcétera, siguen siendo las mismas. Igual que las posibilidades para que en las comunidades autónomas con superávit puedan traducirse en mejoras para la ciudadanía son también prácticamente nulas.

El Gobierno de Canarias, a nuestro juicio, ha metido la pata con un superávit de 296 millones y gastando por debajo de lo que permitía la regla de gasto. Es el momento de rectificar y aunar esfuerzos con los ayuntamientos para que el Gobierno de España cambie su política económica. Por eso nosotros vamos a apoyar esta PNL y por eso hemos presentado la enmienda número 2, porque, señora Beato, nosotros entendemos que flexibilizar los criterios para gastar el superávit a corporaciones locales y comunidades autónomas no son cuestiones disociadas. Usted dice que no son objeto de esta PNL, pero entendemos que no son cuestiones disociadas, obedecen a la misma política errática y traen como consecuencia desatender a los mismos ciudadanos y ciudadanas.

Señorías, hay otras cuestiones también que tienen que ver con decisiones del Gobierno de España y del Gobierno de Canarias que están afectando a nuestros municipios y a su capacidad para dar una respuesta adecuada a las necesidades más urgentes de sus vecinos. Como ustedes saben, los presupuestos del año 2017 contemplaban varias partidas nominadas en materia de políticas sociales para Canarias, partidas que exigían para su aplicación una resolución de la secretaría de Estado y una serie de convenios y protocolos con los ayuntamientos. La resolución de la secretaría de Estado llegó en noviembre del 2017 y aquí se produce el primer error estratégico, porque se da por bueno el pago anticipado de las subvenciones por el Estado y se fija como plazo para que los ayuntamientos realicen el gasto hasta junio del 2018. Nosotros entendemos que es un error. Y sabiendo que existía un plazo tan ajustado, ¿por qué a fecha de la semana pasada no se había firmado ningún protocolo con los ayuntamientos para que pudieran cobrar la subvención? ¿Había cuestiones más importantes para el señor presidente o para la señora consejera que los ayuntamientos pudieran ayudar a sus vecinos a salir de la pobreza? Nosotros consideramos, señorías, que queremos apoyar a los ayuntamientos y por eso, en la enmienda número 1, le pedimos al Gobierno que solicite al ministerio ampliar hasta diciembre el plazo para la justificación.

Por último, señorías, queremos intentar ser un poco coherentes y aquí le agradezco a la señora Beato que haya dicho que va a admitir la enmienda nuestra que hace referencia al Fondo de Financiación Municipal, con la matización que ella ha propuesto. La aceptamos con esa matización. Nosotros entendemos...

La señora PRESIDENTA: Señor Pérez, un minuto y concluya.

El señor PÉREZ HERNÁNDEZ: Gracias, presidenta.

Nosotros entendemos, señorías, que si pedimos a Madrid que dé más libertad a los ayuntamientos para poder gastar los recursos, los superávits que tienen, ¿cómo vamos a negar esa autonomía a nuestros consistorios para que destinen los recursos del Fondo Canario de Financiación una vez que también esos ayuntamientos están saneados? Por eso le agradecemos la aceptación de esta enmienda con esa matización.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Pérez.

Turno ahora para el otro grupo enmendante, el Grupo Popular. Un error aquí yo...

El señor ESTALELLA LIMIÑANA: Buenos días, presidenta, señora presidenta. Señorías.

Valoramos muy positivamente cualquier iniciativa de mejora del Real Decreto-Ley 1/2018, que ya supone en sí mismo una aceptación de buena parte de las reivindicaciones de los municipios españoles. El mismo ha sido fruto del acuerdo con la Federación Española de Municipios y Provincias y se hace con tiempo para que los ayuntamientos puedan desarrollar los procedimientos de ejecución del gasto y su contratación. Además, amplía a nuevos servicios públicos en los que se podrán realizar inversiones financieramente sostenibles y se agiliza el trámite de la revisión de la autorización administrativa.

Pero vayamos con el texto de la PNL, señora Beato, y nuestras enmiendas. Sobre el primer punto de la proposición no de ley, hemos visto que ya se ha producido una ampliación a nuevos servicios, en el real decreto mencionado, entre los que se encuentra la asistencia social primaria y la creación y funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil y primaria. Tengo que destacar la importancia de destinar los recursos de las corporaciones locales a aquellos servicios que forman parte de sus competencias propias, establecidos en el artículo 25 y 26 de la ley básica reguladora del régimen local, y en el 27 están las que se pueden delegar por las comunidades autónomas y el Estado. Esta era otra de las bases de la reforma del 12, que los ayuntamientos hagan lo que tienen como competencias propias y no asuman más servicios. Ha sido muy importante el esfuerzo realizado por las corporaciones locales canarias para la contención del déficit y sería un error fomentar ahora un incremento del capítulo I, no sostenible, que nos llevará a poner en riesgo en el futuro el crecimiento económico alcanzado.

Sobre el segundo punto, el remanente de tesorería y su uso, habría que entenderlo no solo de la parte del mismo no afectado y además neteado por las obligaciones pendientes de pago, ya que, de lo contrario, estaríamos hablando de una magnitud que no es definitiva. Y aquí en este punto les recomiendo la lectura de un documento del doctor en Economía, el profesor Gayubo Pérez, de la Universidad de Valladolid, en la que analiza la conformación de la magnitud de la que estamos tratando. En cualquier caso, el remanente de tesorería ya se utiliza para financiar la aplicación del superávit en inversiones y marca la liquidez para garantizar el pago. El Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales permite, bajo determinados supuestos, su incorporación al presupuesto. Podría analizarse la utilización de un porcentaje del mismo, siendo prudentes y evitando poner en riesgo la liquidez de las corporaciones locales.

Y sobre el tercer y cuarto punto, el cálculo de la estabilidad presupuestaria está sometido a las reglas europeas y es fundamental mantenerse fiel al mismo con el fin de evitar la aparición de déficits presupuestarios no deseables. El cálculo se hace con base en el presupuesto liquidado y no al aprobado, ya que es el que nos muestra la realidad económico-financiera de la corporación local, si bien se podría atender a que no se tomen en consideración, como planteamos, para el cálculo del mismo, determinados gastos puntuales y establecer un mecanismo que identifique claramente...; en según qué supuestos, algunos gastos no quedarían afectados por la regla de gasto.

En este momento la utilización del remanente de tesorería para financiar las inversiones no afectaría a la regla de gasto, pero es importante destacar que afectaría negativamente a la estabilidad presupuestaria al aumentar el capítulo VI y VII de gasto del ejercicio.

Y sobre el quinto punto estamos absolutamente de acuerdo.

El grupo proponente ya nos ha informado que no admitirá ninguna de las enmiendas del Partido Popular, del Grupo Popular, y cuyo único objetivo, su única pretensión, era ajustar el texto de la PNL a la actual realidad jurídica. El Grupo Popular apoyará, en cualquier caso, esta proposición no de ley, porque está de acuerdo con el fondo de la cuestión, que es que las corporaciones locales puedan utilizar los excedentes presupuestarios para atender las necesidades de sus conciudadanos, pero manifestando que debíamos haber matizado, acotado, haber puesto unos límites, tanto a los tipos de uso, al destino, como a la cantidad económica utilizable. Nos parece que es una apuesta de máximos, una petición razonable de los alcaldes, pero debemos aprovechar para manifestar que no debemos cometer los errores del pasado reciente y creo que tenemos que comprometernos todos a no volver a estrangular económicamente las corporaciones locales y las instituciones públicas con decisiones que en ocasiones eran inadecuadas por ser insostenibles.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Estalella.

Señora Beato, aunque ya lo dijo, pero para que quede constancia, por favor, fije posición.

La señora BEATO CASTELLANO (*Desde su escaño*): Gracias, presidenta.

No comparto algunas aseveraciones que han hecho los dos portavoces, pero reglamentariamente no puedo intervenir en ese punto. Lo aclararemos en otro momento.

Como he adelantado, no aceptaremos las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular y del Grupo Socialista solo aceptaremos la tercera, el tercer punto, con la matización que he propuesto y que usted ha aceptado, y que ya los servicios de la Cámara tienen en su poder. Y agradecerles el apoyo a pesar del rechazo de las enmiendas. Nuestro grupo se lo agradece y también sus alcaldes se lo agradecerán.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Quedaría entonces con el añadido de “en un marco en el que se garantice el destino de los fondos para servicios municipales de interés autonómico”. ¿Es así, señora Beato? (*Asentimiento de la señora diputada*).

Bien. Por tanto, seguimos ahora con el resto de los grupos.

Grupo Mixto, señor Ramos China.

El señor RAMOS CHINEA: Gracias, señora presidenta.

Señora Beato, desde nuestro grupo, como no puede ser de otra manera, vamos a apoyar esta iniciativa que presenta su grupo, porque estamos convencidos de que esta es una de las principales necesidades de los 88 ayuntamientos de nuestras islas y de los miles que hay en toda España.

Tenemos unas administraciones municipales que son modélicas en el cumplimiento de las normas de estabilidad presupuestaria y que a día de hoy la inmensa mayoría tiene superávit. Unos recursos que no pueden gastar porque están limitados por la regla de gasto y los objetivos de déficit. Una injusticia con mayúsculas que se mantiene desde hace años, cuando las políticas municipales sufrieron un duro recorte en su autonomía presupuestaria, a pesar de que son la Administración más cercana al ciudadano. Y a pesar de todo es su buena disposición lo que ha llevado a que sean los ayuntamientos de España los únicos que cumplieron con los objetivos que nos marcaba Europa en los diversos ejercicios, tal y como se demostró en el 2016, cuando ni el Gobierno del Estado ni 14 de las 17 comunidades autónomas habían cumplido estas reglas, y entre las cumplidoras se incluye Canarias. Pero es precisamente el no poder invertir los excedentes, excepto en cubrir deuda, lo que no se entiende, sobre todo cuando hay canarios que lo están pasando mal y su municipio no puede darles la respuesta que necesitan, porque no se puede gastar el dinero que en realidad les sobra.

Esto debe cambiar, señorías, no solo modificando un decreto-ley que está mal redactado y que les da incertidumbre a los ayuntamientos sobre si pueden o no pueden gastar en inversiones económicamente sostenibles. En este momento debemos cambiar estas leyes injustas que se hicieron en lo peor de la crisis, cuando más ayuda social se pedía a estos municipios y que de repente estaban con las manos atadas, tuvieran o no tuvieran déficit presupuestario.

Nuestro grupo estaba de acuerdo con el punto 3 que presentaba en su enmienda el Grupo Socialista, porque creemos, y de hecho es una demanda de la mayoría de los ayuntamientos, que nos han hecho llegar, pues, a todos los grupos por parte de la Fecam. En ese sentido, creíamos que, tal y como estaba redactado el punto 3 de su enmienda, también hubiese sido posible aceptarla y creo que hubiese sido justo para los ayuntamientos y para facilitar que la Administración más cercana al ciudadano sea capaz de responder a esas necesidades, que hasta el momento no lo pueden realizar, en su mayoría, precisamente porque no pueden gastarse un dinero que tienen.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ramos China.

Turno ahora para el Grupo Parlamentario Nueva Canarias. El señor Campos.

El señor CAMPOS JIMÉNEZ (*Desde su escaño*): Muchas gracias, señora presidenta.

Hace años asistimos a la tormenta perfecta, para los ayuntamientos, y, por tanto, a la tormenta perfecta para las personas, para los vecinos, porque no olvidemos que esas son las instituciones que de manera directa tienen un mayor impacto. Una tormenta perfecta que comenzaba con la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, quitando muchísimas de las competencias y, por tanto, impidiendo a partir de ahí seguir desarrollando programas, específicos algunos de ellos, en función de las necesidades reales, que conoce mejor que nadie, obviamente, cada uno de los ayuntamientos. En poblaciones envejecidas, hubiera permitido desarrollar programas para mayores; en poblaciones muy jóvenes, programas muy específicos para los más jóvenes; en poblaciones con unos altos niveles de desempleo, programas en ese apartado concreto; o programas donde los niveles educativos o formativos del conjunto de la población

fueran más bajos e incidir en ese sentido. Pero esa ley les dijo a los alcaldes y a las alcaldesas de toda España que tenían que conformarse con que la luz se apagara y se encendiera a la hora correcta, con que no hubiera basura en las calles y con que el agua llegara cuando se abrían los grifos en cada una de nuestras viviendas; en definitiva, convirtiéndonos prácticamente en gestores de determinados servicios públicos y no en lo que realmente representamos y somos, personas que nos dedicamos a la política para transformar la sociedad en aquello que estamos. Ley de racionalización y sostenibilidad local.

A todo esto, si añadimos otra parte de la tormenta, que fueron los recortes brutales en distintas materias, pues, empezó a cocinarse la situación que luego hemos vivido año a año: la aplicación de la ley de sostenibilidad financiera y, por tanto, también, a partir de ahí, la regla de gasto, que es que ya, incluso teniendo dinero y teniendo recursos, uno no podía aplicarlos y, en caso de tenerlos, en lugar de destinarlos a quienes peor lo pasaban, teníamos que contribuir al saneamiento de las entidades financieras. Todo ese panorama ha sido una de las principales causas o la principal causa de la situación que ha vivido la gente en este país, en concreto en Canarias.

Por tanto, que se vaya corrigiendo poco a poco, aunque creemos que de manera escasa, y sobre todo porque se ha visto presionado a través de la FEMP por los miles y miles de alcaldes y alcaldesas de este país, sin distinción de signo político, daba igual que fueran del Partido Popular o del Partido Socialista, los que tenemos en Nueva Canarias o de cualquier otro signo político... Reclamaban que se pudiera destinar en ese sentido.

Por tanto, vamos a apoyar esta iniciativa, con una incertidumbre, por eso nos hubiera gustado que se apoyaran también algunas de las enmiendas que se presentaban, porque creo que complementaban; pero con una incertidumbre porque no queda claro del todo y, sobre todo, como planteaban también en esa reunión de la FEMP muchos alcaldes y alcaldesas de este país, que coincida en el tiempo con la puesta en marcha de la nueva ley de contratos públicos, que está generando muchísimas dificultades para su aplicación y muchísima inseguridad jurídica para secretarios e interventores, va a impedir que se haga de manera eficiente la aplicación del gasto al menos en 2018.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Campos.

Y para cerrar el turno de intervenciones, por el Grupo Popular... No, perdón, por el Grupo Podemos. Discúlpeme, señor Marrero, todavía no está usted ahí, no creo. El Grupo Podemos.

El señor MARRERO MORALES: Buenos días, don Álvaro, alcalde del municipio en el que pago mis impuestos.

Nosotros vamos a apoyar esta PNL porque siempre pretendemos ser constructivos y por eso traemos muchas aportaciones al Parlamento, aun cuando terminen en la gaveta del olvido y nos suman en la melancolía muchas veces, pero seguiremos insistiendo.

Yo creo que en muchas ocasiones se han convertido los parlamentos, sin que eso signifique un demérito, pero se han convertido en lugares para actuaciones que se asemejan un poco al teatro; es decir, hoy nos han presentado ustedes una pequeña obra, una obra menor, que viene precedida, la obra, por unos corchetes, que se suelen usar en el teatro para indicar a veces un aparte entre los actores y actrices o a veces para hacer una indicación del director o el autor de cómo le gustaría que la obra se hiciera. Y dentro de esos corchetes aparece una frase donde el PP, entre bambalinas, se dirige a Coalición Canaria y le plantea "tú has como que me lo pides que yo haré como que te lo otorgo". Uso la ironía, sin demérito de este Parlamento, pero uso la ironía porque desde la ultraperiferia llevamos muchísimo tiempo, décadas y décadas, donde hemos tenido que estar siempre pidiendo permiso a Madrid, en las monarquías absolutistas, en las dos dictaduras del siglo XX, durante mucho tiempo hemos tenido que estar pidiendo permiso a Madrid para poder hacer cosas en Canarias. Eso lo que nos indica es que aún hoy en día las clases dominantes en Canarias tienen unas relaciones subalternas con quien manda de verdad en el Estado. Y pensamos que las medidas recentralizadoras que se están haciendo en los últimos tiempos no contribuyen a la redistribución de la riqueza sino, antes al contrario, a la acumulación en pocas manos. Por eso nosotros de forma continuada los criticamos, porque es que ustedes han sido, desde Coalición Canaria, cómplices, colaboradores necesarios y en algunos momentos hasta han sacado pecho hablando de que son los mejores, los primeros de la clase, en cumplir a rajatabla recortes y reformas que nos han venido anteriormente.

La ley de sostenibilidad, la ley presupuestaria no es una cosa aislada, no es un hecho aislado en el tiempo; es decir, aquí hemos tenido reformas laborales, reformas fiscales, reformas financieras, reformas educativas, sanitarias, judiciales, del sistema de pensiones, de la Administración del Estado, de la Administración local, como nombraba el anterior compareciente, etcétera. Por tanto, lo que pediríamos es que esto que hoy vamos a apoyar no quede en la gaveta del olvido y de alguna manera sirva para que los municipios hagan políticas sociales.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Marrero.

Señorías, una vez que han intervenido todos los grupos y en los términos acordados, llamo a votación. *(Suena el timbre de llamada a la votación. Pausa).*

Señorías, ocupen sus escaños. Comienza la votación, señorías. *(Pausa).*

Señorías, 48 votos emitidos: 48, sí, ningún no y ninguna abstención.

Por tanto, queda aprobada por unanimidad de los presentes.

Saludamos al alcalde que nos acompaña en esta ocasión. *(Aplausos).*

· **9L/PNL-0581 PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, SOBRE REVISIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONTRATOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS CON LA EMPRESA SEGURIDAD INTEGRAL CANARIA, SA, Y LAS EMPRESAS DEL GRUPO RALONS.**

La señora PRESIDENTA: Vamos, señorías, con la siguiente proposición no de ley, la 581, a instancias del Grupo Parlamentario Podemos, sobre revisión y resolución de contratos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias con la empresa Seguridad Integral Canaria.

Para la defensa, ¿señora Santana? Muy bien.

La señora SANTANA PERERA: Muy buenas tardes ya.

A ninguno de los que estamos aquí, señoras y señores diputados, se nos escapan los numerosos titulares que se han hecho eco de la precaria situación de los trabajadores y trabajadoras de la empresa Seguridad Integral Canaria, que actualmente se encuentra en concurso de acreedores, y de las empresas del Grupo Ralons. De hecho, en la prensa se ha reflejado durante todo este tiempo con titulares como “Culpan a las administraciones de permitir las ilegalidades en Seguridad Integral Canaria”, “La desesperación se está apoderando de las trabajadoras de Ralons, empresa propiedad de Miguel Ángel Ramírez”, “En huelga de hambre por los impagos de Seguridad Integral Canaria”, y esta noticia, que es del día de ayer, “Miguel Ángel Ramírez en busca y captura” *(durante su intervención muestra varios documentos a la Cámara)*. Hoy mismo se le detuvo en el aeropuerto de Gando nada más pisar tierra canaria y ya se le ha puesto en libertad, eso sí, con medidas cautelares de que debe estar localizable cuando se le llame a comparecer desde los juzgados.

Bueno, además del incumplimiento de la obligación básica del pago de los salarios de sus trabajadoras y trabajadores, a quienes en algunos casos incluso adeuda sueldos, y se los sigue adeudando desde septiembre del 2017, son también numerosos los incumplimientos que ha tenido esta empresa en la realización de los servicios que tiene contratados con la Comunidad Autónoma de Canarias y con el Gobierno de Canarias, y también con sus consejerías.

Ambas entidades empresariales están vinculadas con el empresario Miguel Ángel Ramírez Alonso, un ejemplo de empresario emprendedor según el presidente del Gobierno, el señor Clavijo. Una persona *non grata* para la ciudad de La Laguna por el sufrimiento que está causando a muchísimas personas con sus malas praxis empresariales. *(Abandona su lugar en la Mesa la señora presidenta. Ocupa la Presidencia del señor vicepresidente primero, De la Hoz Fernández).*

La protección de los trabajadores y el incumplimiento de las obligaciones aplicables en materia laboral se regulan, y de forma expresa, en una nueva Ley de Contratos del Sector Público que ha visto la luz hace escasos meses, y sí que es verdad que es un avance con respecto a la ley que estaba en vigor anteriormente, aunque, aun así, hay muchas...; es decir, en esta ley todavía hay muchas cosas que debatir para seguir profundizando en la mejora de nuestra normativa con respecto a la contratación pública.

La ley establece no solo que los incumplimientos o los retrasos reiterados en el pago de los salarios o la aplicación de las condiciones salariales inferiores a las derivadas de los convenios colectivos pueden dar lugar a la imposición de determinadas penalidades, sino que además también lo completa siendo esta causa de resolución de los contratos con los adjudicatarios. Dice así la ley: “el impago [...] de los salarios por parte del contratista a los trabajadores que estuvieran participando en la misma o el incumplimiento de las condiciones establecidas en los convenios colectivos en vigor para estos trabajadores también durante la ejecución del contrato”. Eso lo dice en su artículo 211. Si bien la legislación anterior, la legislación que ha estado vigente hasta este año 2018, concretamente en el mes de marzo, no incluía entre sus causas la resolución del contrato por el impago de los salarios, sí incluía el deber de cumplimiento de las obligaciones –así rezaba la ley– derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección de empleo, de condiciones de trabajo y de prevención de riesgos laborales. Por lo tanto, sí que también mencionaba de forma expresa la ley que estaba vigente hasta marzo de 2018, en su artículo 119, la posibilidad de extinción de estos contratos por malas praxis en la conducta del empresariado.

El incumplimiento de estas obligaciones bien puede dar lugar a la aplicación, a una de las causas de resolución de estos contratos. Concretamente, a la que se refiere la letra f) del artículo 223 de la ley, el incumplimiento de las restantes obligaciones contractuales esenciales. Además, teniendo en cuenta la situación actual en la que se encuentra la empresa, Seguridad Integral Canaria, SA, la posibilidad que tenemos es la de resolver los contratos concluidos con dicha empresa. Que nos parece además especialmente claro en la situación en la que se encuentra, en concurso de acreedores, siguiendo el artículo 223 de la ley. Este precepto lo que viene a señalar es que la declaración de concurso de acreedores o la insolvencia de la empresa en cualquier otro procedimiento es causa de resolución del contrato. Por lo tanto, la ley es bastante clara en este asunto.

Asimismo, también el artículo 224.2 de la ley no deja ningún tipo de lugar a duda a la hora de establecer que la declaración de insolvencia en cualquier procedimiento y, en el caso explícitamente de concurso, la apertura de la fase de liquidación darán siempre lugar a la resolución del contrato. Por lo tanto, estamos tardando desde la comunidad autónoma en tomar medidas, mientras muchas trabajadoras lo están pasando verdaderamente mal.

Es por ello, señorías, que traemos hoy aquí esta iniciativa, esta proposición no de ley, en la que este grupo parlamentario lo que quiere es reflejar las peticiones que ha tenido de los trabajadores y trabajadoras de estas empresas y, entre otras cosas, lo que proponíamos en nuestra proposición no de ley era revisar y resolver los contratos vigentes celebrados con la empresa Seguridad Integral Canaria y también con todas las empresas del Grupo Ralons, en la medida que están incumpliendo las obligaciones aplicables en materia laboral; también velar por la subrogación de los trabajadores, porque ellos no han tenido culpa de estas malas prácticas ejecutadas por este empresario y gran emprendedor, así que debemos protegerlos para que puedan seguir teniendo una estabilidad laboral en el futuro; y también poner en marcha actuaciones por parte de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para comprobar también el cumplimiento de las obligaciones laborales derivadas de los contratos de trabajo de la empresa Seguridad Integral Canaria y de todas las empresas del Grupo Ralons, sobre todo aquellos, por supuesto, vinculados a contratos públicos adjudicados por el Gobierno de Canarias y cualquier Administración pública en nuestra comunidad autónoma.

Hemos intentado consensuar, y creo que lo hemos logrado, una transaccional en este asunto. Sí quiero agradecer a todos los grupos parlamentarios su predisposición a que esta iniciativa saliera adelante. Sé que a todos y a todas nos preocupa, y mucho, cuál es la situación actual de estas trabajadoras y era el momento de definir de qué lado estamos: si estamos del lado del poderoso, del corrupto, del que actúa mal, del que está siendo perseguido por la justicia o estamos del lado de los trabajadores y trabajadoras, y creo que hoy va a quedar bien patente que este Parlamento va a dar su apoyo, una vez más, a aquellas personas que están en una situación más vulnerable.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Muchas gracias, señora Santana.

Turno de los grupos enmendantes.

Grupo Nueva Canarias, señora González.

La señora GONZÁLEZ GONZÁLEZ (doña María Esther): Gracias, presidente. Señorías. Señora Santana. Yo voy a intentar no tener que ni siquiera consumir el tiempo que tengo.

Lo primero que quiero decirle es que Nueva Canarias va a apoyar lo propuesto en esta iniciativa, porque es que la situación que están soportando los trabajadores de la empresa Seguridad Integral Canaria y las empresas del Grupo Ralons es impresentable e insostenible.

Y antes de continuar sí quiero manifestar nuestro apoyo, el apoyo de Nueva Canarias, a todos los trabajadores de esta empresa. Y, por supuesto, decir que estamos en disposición de colaborar en todo lo necesario y, por supuesto, en todo lo que esté en nuestra mano para evitar que sigan padeciendo las penurias que están soportando los trabajadores y trabajadoras y que son absolutamente deleznable.

Dicho esto, lo que sí quiero advertir es que las actuaciones que se lleven a cabo deben hacerse con tiento, con estricto ajuste a la legalidad que es de aplicación a los contratos suscritos con las mencionadas empresas, porque es que, en caso contrario, puede ser que el remedio se torne peor que la enfermedad, y quiero explicarme. O sea, el punto 1 de la parte dispositiva de esta iniciativa dice que el Parlamento inste al Gobierno de Canarias a revisar y resolver los contratos vigentes celebrados con la empresa Seguridad Integral Canaria y las empresas del Grupo Ralons en la medida en que incumplan las obligaciones aplicables en materia laboral relativas al abono de los salarios de los trabajadores que participan en el ejecución de dichos contratos o se encuentren en situación concursal. Como usted bien dijo antes, es la nueva Ley de Contratos del Sector Público, la que se publicó el 5 de marzo, la que regula o determina la posibilidad de resolución de los contratos respecto a la situación de los impagos de los salarios, pero no la anterior, no el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Sí es cierto que la ley, vamos, el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público del 2011 sí establece, en su artículo 223, las causas de resolución de los contratos y en el 224, la aplicación de esas causas de resolución. Y al respecto lo que dice es que es causa de resolución, entre otras, la declaración de concurso o la declaración de insolvencia en cualquier procedimiento y que, en el caso de declaración de concurso, y mientras no se haya producido la apertura de la fase de liquidación, la Administración tiene obligación de continuar el contrato si el contratista presta las garantías suficientes para esa ejecución. Lo que significa es que, aunque la empresa haya entrado en concursal, haya presentado un concurso voluntario de acreedores, si esta sigue prestando, si las empresas siguen prestando los servicios establecidos en los contratos, no se puede rescindir el contrato en tanto no se haya producido la fase de liquidación de la concursal, y en este momento no se ha producido, está en fase ordinaria.

Esta es la causa de la enmienda que le hemos presentado, en la que simplemente lo que hemos querido hacer, añadir la coletilla de que “siempre que se haya producido la apertura de la fase de liquidación”, a los efectos de que, como le mencioné antes, no resulte que el remedio se torne más nocivo que la enfermedad, porque si actuamos fuera de la ley, si actuamos, pues, en parte de lo que usted plantea, en función de lo que determina la actual ley y no por la que está elaborado o en la que se basan estos contratos, vamos, con mucha facilidad, se puede perder el asunto. Entonces yo creo que lo adecuado es mantener la tranquilidad en el sentido de intentar, no por correr tengamos que dar muchos pasos atrás, que en aquellos casos en los que sí se haya incumplido flagrantemente la ley, que los servicios no se estén produciendo, pues, proceder a una resolución automática del contrato y en el resto intentar negociar... Por de pronto, iniciar los procedimientos del concurso si se van a resolver en breve. Yo conozco particularmente los del Cabildo de Gran Canaria, sé que se vencen en junio, que ya han procedido al inicio del... o sea, perdón, han hecho un procedimiento urgente para adjudicar una parte y de todas maneras han iniciado el procedimiento ordinario. Insisto, ojalá esto se resuelva a la mayor brevedad posible, pero es bueno, por el bien sobre todo de los trabajadores, que se resuelva dentro de la legalidad.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Gracias, señora González.

Turno del Grupo Nacionalista Canario, también enmendante, señora Beato.

La señora BEATO CASTELLANO: Gracias, señor presidente. Señorías.

Nuestro grupo está comprometido, señora Santana, con la defensa de los derechos de los trabajadores. Fuimos nosotros los que dimos el primer paso y nos adelantamos incorporando una enmienda a la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para este año y fuimos nosotros los que aprobamos unas condiciones sociales por las que el Gobierno, cabildos y ayuntamientos deben exigir a las empresas contratistas que apliquen el convenio del sector o el de empresa si lo mejora; que rechacen ofertas con salarios por debajo de los costes reales; que se eliminen abusos con las horas extras; que las que se hagan se paguen como corresponde; para que los sueldos y las pagas extras se paguen cuando toca y se cotice a la Seguridad Social. Estas fueron, entre otras, las garantías que incorporamos a la Ley de Presupuestos, y lo anclamos en una ley para que sea obligatoria para todas las administraciones y en todos los contratos.

Ya el contrato de seguridad de justicia, uno de los mayores en cuantía de la Comunidad Autónoma de Canarias, ya se ha adjudicado conforme a esto y está en trámite el de limpieza, y ayuntamientos como el de Santa Cruz de Tenerife han cambiado también sus contratos.

La Inspección de Trabajo tampoco está cruzada de brazos. Los sindicatos y los propios trabajadores conocen de primera mano la cantidad de inspecciones y las sanciones que se han impuesto. Y también saben sindicatos y trabajadores las dificultades a las que se enfrentan los inspectores para localizar, notificar o hacer efectivas las sanciones por todas las argucias legales que se utilizan para esquivar la acción de la inspección.

Por tanto, no estamos ajenos al problema y estamos aportando soluciones reales y efectivas. Soluciones que dependen, como decía, señora Santana, y como insistía la señora González, de la ley aplicable para cada contrato en cada caso y en las que nosotros exigimos que, en todo caso, se garantice la continuidad del servicio y el mantenimiento de los puestos de trabajo, que ningún puesto de trabajo se ponga en peligro.

Nuestra enmienda propone hacerla extensible al Gobierno de Canarias, ayuntamientos y cabildos con contratos donde se vulneren derechos laborales y en todos los contratos, en los de esta y en los de cualquier empresa que busque el propósito de eludir la ley y los convenios sectoriales.

Los medios de comunicación, sindicatos y trabajadores se hacen eco de las demandas por impago de salarios y las deudas millonarias a la Seguridad Social de Seguridad Integral Canaria y del Grupo Ralons.

Y todos sabemos que hay fórmulas de cesión de contratos a otras empresas para demorar y dilatar el cumplimiento de sus obligaciones, para devaluar los salarios y devaluar los derechos de los trabajadores. Fórmulas para utilizar subterfugios con empresas satélite, empresas fantasma, empresas pantalla o empresas *low cost*. Sinergias de Vigilancia y Seguridad, SA, Marsegur Seguridad o Novo Segur son los nombres de algunas empresas que nos hacen llegar los trabajadores. Hoy son estas, mañana pueden ser otras, porque van cambiando continuamente de nombres. ¿Vamos a dejar fuera de protección a esos trabajadores? Empresas con convenios colectivos declarados nulos por el Tribunal Supremo y la Audiencia Nacional, con salarios hasta un 30% por debajo del salario del convenio sectorial estatal.

Con el texto inicial de la PNL de Podemos se iban a dejar fuera a miles de trabajadores y no podíamos permitirlo. Esos trabajadores merecen también la protección de este Parlamento y que sus contratos se revisen. Merecen también cobrar sus pagas extras y sus sueldos a fin de mes para poder pagar su hipoteca y que el banco no les bloquee su cuenta. Nosotros no vamos a discriminar a nadie, no vamos a dejar sin protección a ningún trabajador. No queremos trabajadores de primera y de segunda. Por eso planteamos la enmienda para incluirlos a todos, las empresas principales y también las *low cost*, que se crean para burlar la ley, con convenios alejados de los del sector y con salarios muy por debajo, muy por debajo, de los dignos. Y en este sentido nos alegra que Podemos haya aceptado nuestra enmienda. Con el nuevo texto que hemos transado entre todos damos protección de verdad a todos los trabajadores.

Señorías, mi grupo se plantó cuando incluimos la enmienda a los presupuestos de esta comunidad autónoma con esas cláusulas sociales, y nos plantamos para que se incluyan todas esas empresas ahora, porque no vamos a permitir que se siga abusando de los trabajadores. No vamos a permitir que se sigan vulnerando derechos. Vamos a seguir luchando para que se aplique...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Se ha agotado su tiempo, señora Beato. Turno del otro grupo enmendante, del Grupo Popular. Para su defensa, el señor Hernández, don Agustín.

El señor HERNÁNDEZ MIRANDA: Gracias, presidente. Señorías, buenas tardes.

La disposición transitoria primera de la nueva *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público*, establece que los contratos administrativos con anterioridad a la entrada en vigor de la presente ley se regirán, en cuanto a sus efectos, cumplimiento y extinción, incluida su modificación, duración y régimen de prórrogas, por la normativa anterior.

La normativa anterior, Real Decreto 3/2011, no contemplaba entre las causas de resolución de los contratos el impago de los salarios por parte de la empresa adjudicataria. La proposición no de ley plantea, llegado el caso, una vez revisados los contratos públicos adjudicados por el sector público, la resolución de los mismos. Luego, con la normativa de aplicación, en principio no sería posible. Instaba a la Inspección de Trabajo a comprobar el cumplimiento de las obligaciones y otras tantas obligaciones más.

Nosotros hemos planteado inicialmente unas enmiendas de sustitución, pero una vez hemos podido contactar y hablar con la portavoz del grupo proponente y en la medida en que ha ampliado el ámbito de referencia de esta proposición no de ley, y por supuesto compartiendo fundamentalmente el espíritu de la misma, que no es otro que el del cumplimiento de las obligaciones laborales de las empresas que contraten con el sector público de Canarias, respetando sus derechos básicos y derechos inherentes al contrato de trabajo y a la resolución de esos contratos una vez se produzca la subrogación de los mismos, pues, evidentemente vamos a compartir.

Es verdad que la nueva regulación contempla como causa de resolución el impago de los salarios y es verdad también que la nueva regulación abre nuevas ventanas y escenarios de utilidad práctica, que tienen que ver con elementos que podríamos denominar *public compliance* y que tienen que ver sobre todo con los elementos o con las obligaciones por parte de los órganos de contratación en la toma de medidas para la lucha contra el fraude, el favoritismo, los supuestos de corrupción, así como la detección y solución efectiva de eventuales conflictos de intereses en los procesos de licitación.

Señorías, en definitiva, las reclamaciones que subyacen en esta proposición no de ley son justas. Reclamar el cumplimiento de un contrato, el pago de un salario como contraprestación a un trabajo realizado y el cumplimiento de las obligaciones laborales del contratista, inherentes a sus obligaciones, una vez se produce esa subrogación empresarial, es reclamar unos derechos que tienen los trabajadores, que reconoce, ampara y protege la legislación vigente. Cualquier incumplimiento, una vez acreditado, deberá ser resuelto por las administraciones públicas a favor de los trabajadores y, en todo caso, una vez agotada la vía administrativa, ser interesados en el orden social para su resarcimiento.

La labor previa al orden judicial por parte de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social es fundamental para dar salida a todas estas quejas y denuncias de los trabajadores. Por tanto, será muy importante que o

bien de oficio, mediante denuncia o por parte interesada de los propios inspectores de Trabajo y Seguridad Social, impulsen y refuercen el cumplimiento de estas obligaciones laborales de las empresas que hoy traemos en esta proposición no de ley y del conjunto de empresas que hoy han contratado y contratan con el sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias. Las denuncias de estas empresas se acumulan, pero es evidente que el Estado de derecho es infranqueable y será infranqueable a todos estos incumplimientos si finalmente se acreditaran.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Gracias, señor Hernández.

Le doy la palabra a la portavoz del Grupo Podemos, señora Santana. Tengo un texto aquí transado.

La señora SANTANA PERERA (Desde su escaño): La verdad es que hemos intentado en el texto transaccional reflejar todo aquello que nos proponían los grupos enmendantes. Espero que estén satisfechos con el trabajo que hemos hecho conjuntamente y, bueno, que se vote a favor de ese texto.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Perfecto. Muchas gracias, señora Santana. Turno de los grupos no enmendantes. Por el Grupo Mixto, el señor Ramos Chinaea.

El señor RAMOS CHINEA: Gracias, señor presidente.

Señora Santana, nuestro grupo va a apoyar su iniciativa, porque ambas entidades empresariales han faltado al cumplimiento, no solo con los trabajadores sino también con la propia Administración, incumpliendo la realización de los servicios contratados por el Gobierno de Canarias. Y yo no entendía cómo teníamos que traer aquí esta iniciativa y el Gobierno de Canarias no había hecho nada en este sentido, pero gracias a la intervención de la señora Esther González ha quedado claro que tenemos que tener cuidado, hilar fino, no sea que al final vaya a ser peor el remedio que la enfermedad, y en este sentido es importante que haya aceptado su enmienda transando este texto.

Bueno, a mí me tocó indirectamente sufrir la quiebra de una empresa, que fue el Grupo Marsans, en su época, y, bueno, me tocó prácticamente empezando a ser director del complejo donde trabajaba. Yo veía que cada vez que enviábamos las facturas las recibíamos devueltas y no se abonaban. Incluso llegué a pensar, pues, bueno, este mes no cobro, qué voy a hacerle. Y la verdad es que era muy duro, era muy duro porque tú luego también tienes que pagar a otros trabajadores que tienes en tu empresa y la verdad es que se pasa muy mal. Por eso, en este sentido, desde nuestro grupo siempre vamos a defender el empleo público, una herramienta que sea integradora y sostenible.

Y antes que nada los trabajadores son personas y así es como tenemos que tratarlos. Pero la realidad es que para estos empresarios luego la ley tampoco es suficientemente dura. Les ponía antes el caso del Grupo Marsans. Su director general fue juzgado, tuvo que ir a prisión, simplemente estuvo un año y medio; ha salido, pero ahora en el año anterior también ha sido juzgado por desvío de subvenciones. O sea, que la ley no es lo suficientemente dura para que escarmienten y no vuelva a suceder. Simplemente sucede una y otra vez y ahí es donde tenemos también que incidir y trabajar.

Como ya les he dicho, los derechos y la dignidad de los trabajadores deben ser defendidos independientemente de quien gobierne. Hablamos de personas que solo buscan sacar a su familia adelante, poder darles un futuro a sus hijos e hijas y vivir dignamente. El dinero público debe servir para que nuestra gente salga adelante y no para que unos pocos se llenen los bolsillos.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Gracias, señor Ramos Chinaea.

Turno del Grupo Socialista. Señor Matos.

El señor MATOS EXPÓSITO: Sí, señor presidente. Señorías.

El Grupo Parlamentario Socialista va a apoyar la propuesta, con el texto tal como ha quedado redactado. Tuvimos también una conversación con la portavoz de Podemos y, tal y como ha quedado redactado, creemos que, digamos, se mejora técnicamente la propuesta, aunque creo que lo importante es el pronunciamiento político del Parlamento de apoyo a los trabajadores. Pero queremos hacerlo extensivo a todos los trabajadores y a todas las trabajadoras de todas las empresas que tienen contratos con la Administración pública, con esta y con administraciones locales, que puedan estar sufriendo circunstancias parecidas o similares a las de este grupo de empresas. Circunscribirlos a una sola empresa, a un solo grupo de empresas o solamente a unos trabajadores nos parece injusto. Así que por esas familias también de

otras empresas que también pueden estar viviendo situaciones parecidas, pues, creo que también el hecho de que se haya ampliado con las enmiendas el pronunciamiento nos parece oportuno.

Y también nos parecen muy oportunas las precisiones técnicas, lo decía muy bien la portavoz de Nueva Canarias y también el portavoz del Partido Popular en relación con la disposición transitoria de la nueva ley de contratos, que establece que las causas de resolución de los contratos públicos que estén en vigor se harán conforme a la regulación de la ley pasada, que no permitía que este tipo de causas fueran, digamos, suficientes para resolver legalmente un contrato.

Y también hay que decir que, cuando una empresa entra en concurso, en España está, en fin, penalizado desde el punto de vista social que una empresa entre en concurso, pero la realidad de las cosas es que está pensado para salvar la vida de la empresa, que la empresa pueda continuar y, desde luego, pensando en todo lo que el cierre de una empresa supone, especialmente para los trabajadores. Lo decía también muy bien la portavoz de Nueva Canarias: hasta que la empresa no entre en ese concurso en la fase de liquidación... Al contrario, lo que hay que tratar es que la empresa no cierre, para que esos trabajadores no se vayan a la calle y a lo mejor ni siquiera pueden llegar a cobrar los salarios de tramitación más allá de lo que esté garantizado por el Fondo de Garantía Salarial.

Pero, miren, termino mi intervención con que tenemos que hacer cierta autocrítica todos, los que hemos tenido responsabilidades de gobierno, porque estas cosas no serían posibles si en los contratos y en los pliegos de contratación a veces no se hubiera primado los precios respecto a la calidad del empleo, por ejemplo, que hace que sea legal este tipo de cosas. Y quiero recordar, aparte de la enmienda que ha dicho la portavoz de Coalición Canaria, que las primeras cláusulas sociales que se han venido introduciendo en los concursos públicos en el Gobierno de Canarias las hizo la consejera de Empleo, doña Patricia Hernández, y el comisionado para la pobreza, que eran miembros y representantes del Partido Socialista hasta que se rompió el pacto de gobierno.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Muchas gracias, señor Matos.

Llamo a votación. *(Suena el timbre de llamada a la votación). (Pausa).*

(Se reincorpora a su lugar en la Mesa la señora presidenta).

La señora PRESIDENTA: Señorías, ocupen sus escaños.

Comienza la votación en los términos transados, señorías. *(Pausa).*

Señorías, 50 votos emitidos: 50, sí, ningún no y ninguna abstención.

Queda, por tanto, aprobada por unanimidad de todos los presentes, señorías.

(Aplausos).

· **9L/PNL-0582 PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LA ENTREGA DE LAS ESCRITURAS DE PROPIEDAD DE LAS VIVIENDAS DE TITULARIDAD PÚBLICA DE LOS PLANES CANARIOS DE VIVIENDA I Y II.**

La señora PRESIDENTA: Continuamos ahora con la PNL-582, a instancia del Grupo Parlamentario Popular, sobre la entrega de las escrituras de propiedad de las viviendas de titularidad pública de los planes canarios de vivienda I y II.

Para la defensa de la misma, la señora Luzardo.

(La señora diputada hace uso de los medios audiovisuales).

La señora LUZARDO ROMANO: Gracias, señora presidenta. Señorías, muy buenos días.

Permítanme que en primer lugar, antes de dar comienzo a la exposición de la PNL, reconozca a todos los grupos que hemos llegado a un acuerdo, hemos hecho una enmienda transaccional para que esta PNL sea aprobada por unanimidad. Me parece que, cuando hay asuntos de esta envergadura, que son asuntos que afectan sobre todo a las familias, a las personas, es importante que en esta Cámara todos los grupos nos pongamos de acuerdo y podamos consensuar una proposición no de ley como esta.

Señorías, mi grupo presentó esta iniciativa después... Ustedes recordarán que le hice una pregunta oral a la señora consejera hace aproximadamente dos plenos, donde me dio a entender que, bueno, que iba a encargar unos informes técnicos, unos informes jurídicos y unos informes económicos para ver cómo se podía realizar esto. Sin embargo, como ustedes saben, la ley que está en vigor, 2/2014, de 20 de junio, de modificación de la Ley del 2003, de Vivienda de Canarias, establece en el artículo 48.5 que el Gobierno

de Canarias, atendiendo a las circunstancias sociales y económicas, favorecerá el acceso a la propiedad de las viviendas de titularidad de la Comunidad Autónoma de Canarias que se hubieran adjudicado, como en este caso, en régimen de arrendamiento, deduciéndose del precio del alquiler abonado las cantidades que quedaran pendientes y previa solicitud de la familia. Por lo tanto, si las personas arrendatarias solicitan el acceso también a otra vivienda de titularidad de la comunidad autónoma, pueden acogerse a ella.

Además, la ley del 2014 no tiene reglamento, todavía no se ha hecho el reglamento; por lo tanto, está en vigor el Decreto 114/1999, de 25 de mayo, por el que se fijan las condiciones de venta y se establece incluso la subvención para adquirir las viviendas de titularidad de la Comunidad Autónoma de Canarias. Estamos hablando de los planes de vivienda I y II, años 1988-1991 y 1992-1995. Por lo tanto, el propio decreto fija las condiciones que deben cumplir los beneficiarios, como es que tienen que estar ocupando de forma habitual y permanente la vivienda de la que son adjudicatarios; no ser, ninguno de los miembros de la unidad familiar, propietarios ni titulares de derechos de uso o disfrute de ninguna otra vivienda; estar al corriente del pago de las cuotas de la comunidad y tener la vivienda asegurada contra incendios o riesgos catastróficos. Requisitos que deben estar acreditados en el momento de la formulación de la compraventa.

Señorías, lo que se exige a los arrendatarios es que soliciten ante la Dirección General de Vivienda la escritura de compraventa. Por eso hemos traído este asunto al pleno porque queremos que se entreguen las escrituras a los arrendatarios que llevan entre veinte y veinticinco años pagando religiosamente sus alquileres cada mes y, por lo tanto, tienen derecho a que les entreguen sus escrituras. Estamos hablando de unas viviendas que en su día fueron tasadas entre 30 y 37 000 euros de los de ahora. Además, el Gobierno de Canarias obliga a pagar el mantenimiento de estas viviendas que luego, como ustedes pueden comprobar, no ejecutan.

Esta es una foto de hace una semana de las viviendas de Caserones, que son viviendas de Visocan, que también son viviendas de promoción pública, y donde además pude comprobar con los propios arrendatarios el estado y las condiciones. Esto, para que vean, son las tuberías de uno de los edificios donde tienen que acceder, cuando tienen un problema de rotura –parece simpática pero es la realidad–, para poder arreglar. Estas son las humedades que tienen en el aparcamiento, que, además, no cumple con las normas de seguridad. Y este es el hueco por el que hay que acceder a las tuberías, los fontaneros, cuando tienen un problema en estas viviendas. Esto son fotos reales, o sea, no me las he inventado, eso está así y fueron sacadas la semana pasada. Por lo tanto, señorías, no parece muy lógico que Visocan, por ejemplo, que hace el mantenimiento de las viviendas, les cobre a los arrendatarios y tengan este mal estado.

Y les digo más: el día 4 de abril publicó, el Instituto Canario de la Vivienda, publicó la orden o la resolución definitiva de las ayudas de rehabilitación. Pues muy bien, en esas ayudas, de 69 proyectos que se presentaron 24 proyectos son de Visocan; es decir, el Instituto Canario de la Vivienda ha fallado, a Visocan, entre 69 comunidades que se presentaron, 24 proyectos, cuando realmente los fondos del Estado en general vienen, sobre todo, para las viviendas y para los particulares que tienen comunidades las derramas sean lo menor posible. Por eso vienen las ayudas a rehabilitación. Pero, bueno, aquí parece que no solo lo cobro, no lo hago y encima me beneficio de las ayudas estatales.

Además quería también sobre todo exponerles... Esto es un recibo del IBI. Normalmente, en el recibo que ponen, tanto el Instituto Canario de la Vivienda como Visocan, no aparece que los arrendatarios están obligados a pagar el IBI en su recibo. Luego tiene que ir el particular a Visocan o al Icavi para que le dé el recibo del IBI, porque es que están haciendo...; lo meten todo en el total que está –hasta cuatrocientos euros son a veces los alquileres que se tienen que pagar por las viviendas públicas, porque de esa forma se disfraza, no se sabe–. Tú pagas 260 euros o pagas 240 euros o pagas 400 euros, tienes incluido el mantenimiento, el seguro que tienes que pagar y también el IBI, que te obliga la propia ley de vivienda. Por tanto, señorías, quiero anunciarles que, en nombre de mi grupo parlamentario, ya hemos presentado en el registro una proposición de ley para modificar el artículo 50 de la Ley 2/2003, que a su vez está desarrollado, en la nueva redacción, con el artículo 18.1, para que los adjudicatarios de viviendas de promoción pública dejen de pagar o estén obligados por contrato a pagar el IBI. Por eso hemos hecho, hemos pedido la modificación de la ley.

Y miro a la señora Luis para recordarles también que ya votamos entre todos una proposición en el debate del estado de Canarias, donde dijimos que íbamos a hacer que quedaran eximidos los arrendatarios de tener que pagar el recibo del IBI. Pero, ya sabemos, las cosas a veces en palacio van muy despacio, pues, estamos intentando hacer un seguimiento por parte de mi grupo parlamentario.

Señorías, lo que queremos es que lo antes posible –por eso lo hemos puesto en la enmienda transaccional– el Instituto Canario de la Vivienda y Visocan inicien los trámites, hemos puesto finalmente que en el plazo de un mes, inicien los trámites para que los arrendatarios, que además han pagado sus casas, sus pisos, doblemente, porque llevan ya, algunos de ellos, pagando hasta setenta mil euros, puedan recibir sus casas. Eso sí, en condiciones. Yo creo que las casas las tienen que dar con la rehabilitación hecha para que a

partir de ese momento ellos puedan ser los propietarios de su casa. Y no sé en ese momento si tendrán que pagar el IBI y tendrán que mantenerla, pero no antes, como ahora obliga el Gobierno de Canarias.

Termino agradeciéndoles a todos el esfuerzo que hemos hecho para esta enmienda y de lo que se trataba –la verdad es que lo hemos hecho por eso– es sobre todo de ayudar tanto a la plataforma de afectados por las viviendas de Visocan como también a otras plataformas que ya se están constituyendo. Sobre todo yo conozco la que está en Jinámar, que son 504 viviendas, que llevan muchos años luchando, luchando, por que les entreguen sus escrituras. Las de Jinámar van a cumplir veinticinco años ahora en el mes de mayo y todavía no tienen noticia, por parte del Instituto Canario de la Vivienda, de que vayan a tramitar la entrega de las escrituras.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

(La señora diputada entrega a la Presidencia el texto de la enmienda transaccional).

Agradecida, señora Luzardo.

Grupos enmendantes ahora, con el texto transaccional aquí ya que me ha pasado la proponente. Sería el Grupo Mixto. Hay tres enmiendas. Grupo Mixto, señora Mendoza.

La señora MENDOZA RODRÍGUEZ *(Desde su escaño):* Gracias, presidenta. Buenos días, señorías. Buenos días, señora Luzardo.

Desde Agrupación Socialista Gomera hemos presentado una enmienda de adición, porque es cierto que, tratándose de un asunto tan importante como es la vivienda, debemos pensar en las familias y retroceder, en este caso, hasta el año 2009, en plena situación de crisis y con una clara necesidad de dotar a las personas con menor poder adquisitivo de un recurso como era el habitacional.

Señora Luzardo, estamos de acuerdo con la transaccional que se ha llevado a cabo, que se ha consensuado con el resto de los grupos, que en este caso no se pide otra cosa que la entrega de las escrituras de propiedad a los arrendatarios de viviendas de titularidad pública de los planes de vivienda I y II.

Tal y como usted también expresa, en la exposición de motivos, en el artículo 48.5 de la vigente ley, de la 2/2014, se dice claramente que se favorecerá el acceso a la propiedad de las viviendas de titularidad de la Comunidad Autónoma de Canarias que se hubieran adjudicado en régimen de arrendamiento; y dice también: previa solicitud de los mismos y estudio económico de la unidad familiar por parte del Instituto Canario de la Vivienda. Vale. Además también se dice que, si las personas arrendatarias solicitan el acceso a la propiedad de otra vivienda de titularidad de la comunidad autónoma susceptible de venta, lo hará en los términos que se determinen reglamentariamente.

Por tanto, nosotros nos preguntamos: ¿cuándo se hará este desarrollo reglamentario para que todas las familias que están interesadas en la entrega de la escritura de la propiedad... pueda ser una realidad?; ¿cuándo hará el Gobierno el estudio económico de cada una de las unidades familiares por parte del Icavi para que se concedan estas escrituras?

Hay que hacer las cosas bien. La gestión de la política de vivienda en Canarias debe agilizarse, pero también debe ser más eficiente. Además las viviendas deben adjudicarse si se cumplen todos los requisitos, porque, señorías, hablamos de viviendas de protección oficial. Porque esas viviendas se entregaron en régimen de alquiler o de propiedad en el año 2009. La situación de muchas familias puede haber mejorado. Y también hay que estudiar si esas familias cumplieron los requisitos que se les exigían.

Es cierto que ahora la apuesta de la política de vivienda actual tiende más al alquiler social y no a la entrega de propiedad, pero también es cierto que eso no evita que se deba cumplir con la normativa y para las familias que participaron en estos planes de vivienda de los que hablamos hoy es una realidad que pervive este derecho de adquisición y debemos respetarlo y darle una respuesta lo antes posible.

Por tanto, desde nuestro grupo consideramos necesario que, tal y como expusimos también en la enmienda de adición, se proceda por parte del Gobierno de Canarias a la entrega de las escrituras de la propiedad a los arrendatarios de las viviendas de titularidad pública y de planes de Canarias de vivienda, de vivienda I y II. A todos aquellos arrendatarios que, por supuesto, cumplan con los requisitos normativos necesarios para esta situación de adquisición, para que finalmente se pueda hacer, como también pide la enmienda, antes de finalizar el año 2018. Por lo que sin duda será necesario que se proceda al preceptivo desarrollo reglamentario y aclarar la situación con todos los afectados y agilizar, que es muy importante, los trámites del Icavi, para que dé respuesta a los ciudadanos que siguen esperando, después de una década, para poder obtener estas viviendas. Es un derecho fundamental y desde esta Cámara y desde este Gobierno tenemos que velar por que se cumpla.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Mendoza.
Turno ahora para el otro grupo enmendante, el Grupo Socialista.
Señora Corujo.

La señora CORUJO BERRIEL: Gracias, presidenta.

Señora Luzardo, en primer lugar quiero agradecerle la proposición que ha traído hoy aquí en sede parlamentaria. Esta iniciativa que me parece interesante.

No dejo de reconocer algunos de los importantes avances y mejoras en las coberturas que introdujeron en la Ley Canaria de Vivienda a través de la modificación del 2014. Y esto tiene un especial interés e importancia si tenemos en cuenta que fue precisamente su partido, el Partido Popular, que se opuso a la tramitación y votó en contra del texto aprobado, y lo recurrió ante el Tribunal Constitucional.

En cuanto a la cuestión específica que usted plantea, supuso un avance importantísimo con respecto a la legislación precedente, ya que se abrió la posibilidad de transformar los contratos de arrendamiento vigentes, suscritos por el Gobierno de Canarias con los usuarios de las políticas públicas de vivienda, en un supuesto específico de alquiler con opción de compra. Se conseguía atendiendo a la posibilidad de que las cantidades aportadas por los arrendatarios pudieran ser descontadas del precio de adquisición del inmueble si se procedía a una compraventa.

Pero todo esto no abría más que posibilidades, como bien sabe, no derechos, de manera automática; faltaba la corrección o un marco regulatorio y la inclusión de esta medida en los distintos planes desplegados o que tendría que desplegar el propio Gobierno. Con su PNL entendemos, por tanto, que el Grupo Popular aboga por un objetivo que nosotros y nosotras compartimos, que es que los beneficiarios y beneficiarias de los planes canarios de vivienda, tanto vivienda I como II, puedan adquirir sus viviendas en propiedad. Objetivo que, como saben, y como he dicho en reiteradas ocasiones, compartimos, ya que hemos dado un paso de gigantes con respecto a la inacción, en este caso, del Gobierno y de la consejería.

Pero creemos, además, que a este objetivo hay que darle un cauce que otorgue las suficientes garantías jurídicas a estas familias y a la propia comunidad autónoma. Habrá que regularlo con carácter general, a través de un decreto, incluirlo también en las distintas convocatorias y, finalmente, otorgar las escrituras. Pero, es más, también lleva el trámite oportuno presupuestario, porque si el presupuesto del Instituto Canario de la Vivienda, o de Visocan, prevé unos ingresos por la venta de vivienda y esos ingresos, como bien saben, se ven minorados por las rentas de alquiler, imputadas por ejercicios anteriores presupuestarios, esto no se habría previsto y, por tanto, mediante los oportunos créditos de la Ley de Presupuestos, nos podríamos encontrar en una nueva Hipoteca Joven; es decir, con derechos adquiridos y reconocidos judicialmente por los usuarios a las políticas de vivienda, públicas de vivienda, que después no se les puedan abonar por falta de crédito suficiente, lo que además, como sabe, implicaría intereses legales que lastrarían la aplicación de nuevas medidas de vivienda.

Por todo eso, señora Luzardo, compartiendo totalmente y agradeciéndole la predisposición a transar esta enmienda por todos los grupos parlamentarios, agradecemos nuevamente la iniciativa y esperamos y deseamos que a partir de este momento, con el plazo otorgado al Gobierno, la consejera lidere este asunto que, por justicia, le corresponde.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Corujo.
Turno ahora para el otro grupo enmendante, el Grupo Nacionalista. Señora García.

La señora GARCÍA MARTÍNEZ: Gracias, señora presidenta. Señorías, buenos días.

Señora Luzardo, Visocan no tiene nada que ver con estas viviendas. Estas viviendas son de promoción pública del Gobierno de Canarias, es decir, a las que hace referencia este plan I y II no son de Visocan.

Nosotros entendemos perfectamente su preocupación y el objetivo de esta PNL, y lo compartimos por supuesto, porque además va en la línea de trabajo que está haciendo la consejería y el instituto canario.

Pero permitanme que explique la enmienda que hemos elaborado desde el Grupo Nacionalista Canario, pensando simplemente en que sea operativa, ya que, por mucho que compartamos el objetivo, creo que hay un procedimiento administrativo que no nos podemos saltar; porque por mucho que aprobemos en este Parlamento ahora que antes de fin de año se entreguen las escrituras de propiedad, eso va a ser literalmente inviable si antes no le damos el respaldo legal necesario para que el procedimiento de adquisición pueda realizarse.

Hay que recordar que la *Ley anterior 11/1989, de 13 de julio, de Viviendas de Canarias*, al igual que dispone el artículo 48.5 de la nueva *Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias*, establecía en

su disposición adicional segunda que el Gobierno de Canarias debía favorecer el acceso a la propiedad de las viviendas de titularidad –como usted ha dicho– de la comunidad autónoma a sus adjudicatarios.

Atendiendo a ello, hay que dejar bien claro que el Gobierno de Canarias ha promovido el acceso a la propiedad de estas viviendas en varias ocasiones, mediante el Decreto 34/1995, de 24 de febrero, Decreto 12/1996, de 26 de enero, y Decreto 114/1999, de 25 de mayo. En ellos se regulan las condiciones necesarias para facilitar a los adjudicatarios, como usted ya ha dicho, la adquisición de las viviendas de protección oficial de titularidad de la comunidad, estableciendo los instrumentos jurídicos y financieros que posibiliten el acceso a la propiedad de las viviendas a un precio acorde con la capacidad económica a sus adjudicatarios, así como el establecimiento de cómodas formas de pago, aplazadas, que favorezcan el acceso a la propiedad.

Usted lo ha dicho y usted ha enseñado que sigue vigente. Si miramos el artículo 5, que era lo que yo le decía en la enmienda, lo que dice es, “una vez que el Gobierno de Canarias haya dejado sin efecto los créditos hipotecarios que gravan cada promoción de vivienda, la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas –en aquel entonces–, mediante orden departamental, procederá a ofertar la venta de los grupos de viviendas que procedieran”, es decir, se tiene que regular a través de una orden. Los créditos hipotecarios se vencieron en 2015 y se está llevando a cabo la cancelación de las hipotecas y llevarlo al Registro de la Propiedad por parte del Gobierno de Canarias, porque no se puede vender ninguna propiedad, no se le puede adjudicar ninguna propiedad que tenga cargos; es decir, incluso hay más de mil adjudicatarios en su momento que no se acogieron a esa convocatoria y que el Gobierno de Canarias también va a abrir el acceso para que se puedan acoger a esa propiedad.

En conclusión, que el acceso a la propiedad de las viviendas de promoción pública se ha venido fomentando durante años mediante decretos del Gobierno de convocatoria de subvenciones y de establecimiento de requisitos para acceder a la propiedad, llevándose a cabo una gestión muy importante para ultimar la tramitación. Y tenemos que tener en cuenta que, como consecuencia de dichas convocatorias de subvenciones y sus posteriores ampliaciones de plazo, el número de viviendas transmitidas a día de hoy es muy importante. Por eso, a medida que se concluye la tramitación de los expedientes, que es también lo que solicitamos, de acceso a la propiedad, con la deducción de las rentas abonadas y la ayuda de adquisición, se van formalizando las escrituras públicas de compraventa.

Ahora mismo el Instituto Canario de la Vivienda está trabajando en la redacción de la normativa que permita convocar las subvenciones para adquisición de las viviendas pertenecientes al I y II Plan Canario de Vivienda, al objeto de que los adjudicatarios puedan solicitar acogerse a las mismas con las garantías suficientes en cuanto a las condiciones de la financiación de dicha adquisición.

Por eso decía que debíamos tener en cuenta que la duración del proceso de tramitación de dicha normativa y la posterior apertura de los plazos de convocatoria de las subvenciones para la adquisición y posterior tramitación de esos expedientes impiden, en cualquier caso, que se pueda...

La señora PRESIDENTA: Un minuto más, señora García.

La señora GARCÍA MARTÍNEZ: ...finalizar 2018.

La señora PRESIDENTA: Bueno, pues, nada. Muchas gracias.

Pues continuamos.

¿Entiendo, señora proponente, que la fijación está en la transaccional que ha presentado, para que quede a efectos del acta? Sí, ¿entiendo?, ¿no? ¿Sí, señorías, esta es la...? (*Asentimiento*). Vale, perfecto. A efectos de que quede constancia en el acta de la sesión.

Continuamos entonces, señorías, con la intervención de los grupos que faltan.

Nueva Canarias, señor Campos. Tres minutos.

El señor CAMPOS JIMÉNEZ (Desde su escaño): Muchas gracias, señora presidenta.

Señora Luzardo, como lo cortés no quita lo valiente y aquí se demuestra que el Parlamento es el lugar donde, a través de nuestras visiones y de las discusiones que podamos llevar a cabo y que podemos diferir, de manera profunda, en muchos temas, pero podemos también llegar a acuerdos, pues, reconocerle esta iniciativa que viene a mejorar o, en todo caso, a tranquilizar a miles y miles de familias en Canarias. Es verdad que no es una cuestión nueva, se viene realizando desde hace muchísimo tiempo. Como bien comentaba la portavoz del Grupo Nacionalista Canario, ya desde mediados de los 90 se desarrolló, a través de distintos decretos, la posibilidad, a las personas arrendatarias de vivienda pública, la posibilidad de acceder a la propiedad de la misma. Y, además, fue en el año 2003, los dos compañeros nuestros, en este caso el presidente Román Rodríguez y un compañero también, en aquel momento director general de

Vivienda, don Miguel Ángel Pulido, ya lo incluyeron en el texto de ley, de tal forma que había un amparo jurídico de manera importante para este tema.

Por tanto, el reconocimiento y, por supuesto, vamos a aprobar esta proposición no de ley, sobre todo después de la modificación que hemos transado todos los grupos, porque es verdad que era imposible, aunque se pusiera a trabajar toda la consejería, era imposible, absolutamente imposible, que antes del 31 de diciembre de 2018 estuvieran entregadas, porque este es un proceso ahora, a partir de ahora, complejo. Por tanto, eliminada esa fecha temporal, pero incorporado el aspecto de que se inicie en el plazo de un mes, porque, si no, conocemos como funciona esto en ocasiones, pues, empezar a trabajar, promoción a promoción, reuniéndonos con cada una de las familias, viendo sus circunstancias concretas, viendo aquellas familias que quieren acceder y las que no quieren acceder, la situación económica de cada una de ellas, la situación de las viviendas, como usted bien comentaba, para que puedan acceder a su propiedad en unas condiciones dignas, y a partir de ahí, obviamente, ya las escrituras, las firmas y la entrega de las mismas. Esto es imposible hacerlo, en miles y miles de viviendas, en tan poco plazo. Pero hay que iniciar el proceso; por tanto, a partir de ahora mandar a la consejería para que en el plazo de un mes se inicie, con la promoción que desee, pero que se inicie ya todo el procedimiento.

Y una cuestión. A nosotros nos genera dudas, porque usted ha planteado el acceso a las viviendas de, digamos, Visocan, pero es que se contradice con la propia proposición no de ley, porque, en el ámbito del arrendamiento, Visocan las que desarrolló en ese sentido son todas a partir del III plan de vivienda, no del I ni del II –que yo tenga constancia–; es decir, si no es así, pues, me gustaría que me lo aclarara. Es Visocan, con anterioridad, sí, construcciones de venta pero no de alquiler, porque eso se hizo a partir del III Plan Canario de Vivienda ante la imposibilidad de poder desarrollarlo en otro ámbito.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Campos.

Turno ahora para el Grupo Parlamentario Podemos. Señora Santana.

La señora SANTANA PERERA (Desde su escaño): Sí. Nosotros agradecemos a la señora Luzardo que haya traído a esta Cámara esta proposición no de ley, que nos parece necesaria. Nos hemos reunido en varias ocasiones con los afectados por viviendas, especialmente los afectados por viviendas que están siendo gestionadas por Visocan, y también con la plataforma de viviendas sociales en lucha. En este sentido nosotros también trajimos una resolución en el debate de la nacionalidad, que rezaba así: “El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a cumplir con la voluntad política que mostraron con anterioridad cargos de la empresa Visocan para que los inquilinos que han accedido a la adjudicación en régimen de alquiler puedan ejercer la opción a compra de viviendas de titularidad de la Comunidad Autónoma de Canarias acogidas a los planes canarios de vivienda I y II”.

Y aquí sí intento aclarar la duda del señor Campos. Sí hay viviendas que ahora mismo están siendo gestionadas por Visocan que fueron, hace más de treinta años, adjudicadas, además, como viviendas de protección oficial a algunos de estos afectados. De hecho, la directora Pino de León se reunió con estas personas y les dijo, curiosamente para nosotros, que sus viviendas no entraban en esa regulación del Decreto 114/1999, de 25 de mayo, porque ahora estaban siendo gestionadas por Visocan, y, claro, la gente se empezó a llevar las manos a la cabeza porque no sabía en qué tipo de encomienda de gestión se habían cedido estas competencias a Visocan y habían puesto en este posicionamiento a estas personas, que incluso ya habían recibido un borrador de contrato para la compra de la vivienda y ahora ven desaparecer todas sus expectativas. Por lo tanto, esto también debemos solucionarlo con premura para que no haya diferencias entre unas personas y otras, porque al fin y al cabo todas accedieron a esas viviendas a través de la adjudicación de viviendas de protección oficial.

Por lo tanto, nosotros vamos a votar a favor, como le he dicho, señora Luzardo, y le agradezco su predisposición a aceptar también las enmiendas que le han propuesto los distintos grupos.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señora Santana.

Señorías, llamo a votación en los términos acordados. *(Suena el timbre de llamada a la votación).*

(Pausa).

Ahora. Señorías, comienza la votación. *(Pausa).*

Señorías, 53 votos emitidos: 53, sí, ningún no y ninguna abstención.

Queda, por tanto, aprobada por unanimidad de los presentes.

(Pausa).

· **9L/PNL-0583 PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE PRESTACIÓN ECONÓMICA DE PAGO ÚNICO POR NACIMIENTO, ADOPCIÓN, ACOGIMIENTO PREADOPTIVO O SITUACIÓN EQUIVALENTE.**

La señora PRESIDENTA: Vamos, señorías, a la última PNL de hoy, la 583, a instancias del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre la prestación económica de pago único por nacimiento, adopción o acogimiento preadoptivo.

Para la defensa, la señora Cruz Oval.

La señora CRUZ OVAL: Buenos días, señorías.

Yo siento mucho que estos datos los tengan muy frescos algunas de sus señorías, porque tienen bebés, pero para las personas que estamos en esta Cámara y que no tenemos bebés o hace mucho tiempo que los han tenido voy a refrescar. He tenido que tirar de números para hacerme una idea exactamente de lo que estábamos hablando.

Las necesidades básicas de un niño o una niña en el primer año de vida –y siempre tirando para abajo, no para arriba, no tirando voladores– serían las siguientes: pañales, a lo largo del año, 2600 euros; ropa y calzado –lo imprescindible–, un pijama y una camisita y poco más, 1200 euros al año; escuela infantil, escuela infantil tirando siempre a la pública más que a la privada, porque entonces se nos sube mucho el gasto, serían 5200 euros; vacunas y medicamentos, 500 euros. ¿Y por qué –este dato les va a resultar muy curioso–, por qué vacunas? Es verdad que la mayor parte de las vacunas las da la Seguridad Social pero no es menos cierto que a padres y madres inexpertos, cuando vamos al pediatra y nos dice que la Prevenar es necesaria, evidentemente tú dices “se la tengo que poner a mi hijo o a mi hija”, y eso son tres dosis, 75 euros cada una de esas dosis. Luego te dicen que la Rota Teq es muy importante. Son tres dosis a lo largo del primer año, y son 80 euros. Pues, si sumamos todo eso a lo largo del año, invertimos en vacunas 500 euros.

Luego nos vamos a otra cuestión, que es la alimentación. Es verdad que aquí podíamos ahorrar en alimentación pero no todas las madres podemos amamantar a nuestros hijos y nuestras hijas, por dos cuestiones fundamentales. La primera, porque la madre puede tener algún problema de salud y la segunda es porque también el bebé puede tener algún problema de salud. Si ese es el caso, un niño o una niña come cada tres horas, un paquete de leche suele durar aproximadamente dos semanas y estamos hablando de un gasto, la leche más barata en la farmacia, en la farmacia... –siempre en la farmacia, porque en supermercados podemos ir y encontrar cosas más baratas–, estamos hablando de que al mes nos estamos gastando aproximadamente 100 euros en alimentación de nuestros hijos.

Cuando tienen ya cinco meses, entramos en otros gastos añadidos.

En resumidas, a lo largo del año invertimos unos 2300 euros.

Pero es que el bebé también tiene que dormir y le tenemos que comprar una cuna y el colchón correspondiente. Esos gastos, ya no entro en carritos y demás, pero esos gastos sí que los vamos a tener que hacer, estamos hablando de 600 euros al año.

Por lo tanto, esta cuenta suma 12450 euros al año. Si nos ahorramos la alimentación y las escuelas infantiles, estamos hablando de que los padres y madres de Canarias invierten a lo largo del primer año 5000 euros.

Si nos vamos a la cantidad más alta, estamos hablando de que el salario medio canario son 16000 euros, es decir, 1158 euros al mes. ¿Esto qué quiere decir? Que una familia, un padre, una madre, que tiene un niño o una niña, a lo largo de su primer año de vida invierte el 80% de sus ingresos, salario básico, sus ingresos, el medio, en los cuidados de su hijo o de su hija. En el mejor de los casos, el 30% de sus ingresos. De cualquier manera, son ingresos muy significativos.

Señorías, esta PNL no es una invitación a que a partir de ahora todos los niños y las niñas canarias vayan a venir con un pan debajo del brazo. No pretende esta PNL eso, pero no es menos cierto que con la aprobación de los presupuestos del 2018 el PP, el Partido Nacionalista Canario y la Agrupación Socialista Gomera aprobaron, con sus votos, unas bonificaciones fiscales, bonificaciones fiscales, para aquellas familias que tengan ingresos superiores a los 39000 euros, como máximo, si es individual, y si es conjunta, 52000 euros. Por lo tanto, creo que son unos ingresos importantes, de tal manera que algunas de sus señorías incluso se pudieran beneficiar de esta extraordinaria, que no lo dudo, extraordinaria medida fiscal. Pero, en esta extraordinaria medida fiscal, nos hemos olvidado de un parámetro significativo; y es aquellas familias que no tienen ingresos de 22000 euros y que, por lo tanto, no están obligadas a hacer la declaración de la renta. Y es a esas especialmente a las que me quiero dirigir. Es verdad que hacer la declaración de la renta, aun teniendo ingresos inferiores a los 22000 euros, la puedes hacer, pero no es menos cierto que hay muchas que no llegan a nada, cero euros, lo de esta mañana, cero euros. ¿Y esas familias qué son?: pues son el 10% de la población canaria, según el estudio Arope.

No es menos cierto que hace dos semanas nos han presentado el diagnóstico de la realidad de las familias y de la infancia en Canarias, estudio que han hecho las dos universidades, y que en ese estudio se reflejan claramente las graves consecuencias que tienen las altas tasas de exclusión social para la infancia canaria en su desarrollo social y psicológico. También la semana pasada hemos asistido a la presentación de los datos de la infancia por parte de Unicef, que hacían referencia a que 150 000 menores, niños y niñas y adolescentes, en Canarias están en una situación de desigualdad. Por lo tanto, los datos están ahí, y los datos están ahí para todos y todas. Porque, cuando nos han vendido las bonificaciones fiscales, ¿por qué se planteaban bonificaciones fiscales? Por dos cuestiones: porque la recuperación económica tenía que llegar a las familias, ¡pero a todas! El Grupo Parlamentario Socialista con esta iniciativa dice a todas, no a unas cuantas, a todas las familias. Y la otra cuestión que planteábamos era que era necesaria una distribución de la riqueza, y nosotros planteamos, sí, pero una distribución de la riqueza a todas las familias canarias, no a unas cuantas, a todas.

Quiero hacer referencia a que Canarias tiene una situación peculiar. Esta comunidad autónoma tiene las tasas de pobreza infantil más elevadas de todo el Estado, las más elevadas; que Canarias tiene el 44 % de su población en una situación de exclusión social. Esos datos nos sitúan 20 puntos porcentuales por encima de la media estatal y cerrar los ojos ante la evidencia no va a hacer que el problema desaparezca. No es menos cierto que el 22 % de las familias monoparentales que están en Canarias están en una situación de exclusión social y no es menos cierto que, de esas familias que están en exclusión social, el 24 % de los menores están en una situación de pobreza. Y además quiero hacer referencia a esas familias que están en ese 44 %, a ese 10 % de las familias que tienen una carencia material.

Por lo tanto, con esta PNL decimos que no queremos que nadie, ninguna familia, se quede atrás, que la recuperación económica llegue a todas las familias canarias.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Cruz.

Esta PNL, señorías, no tiene enmiendas, la que estaba fue retirada; por tanto, vamos a ver la posición de todos los grupos.

Grupo Mixto, señora Mendoza.

La señora MENDOZA RODRÍGUEZ: Gracias, presidenta. Buenas tardes ya, señorías.

Señora Cruz Oval, los efectos de la crisis también alcanzaron al que fue denominado como “cheque bebé”. Y es que en la recta final del año 2010, el Gobierno de Rodríguez Zapatero había anunciado que los niños nacidos a partir del 1 de enero de 2011 ya no cobrarían el cheque bebé de 2500 euros. Y el fin del cheque bebé provocó que unas dos mil mujeres provocaran su parto para poder cobrarlo. Se trata de 2000 niños que nacieron de media una semana antes. Estos son los cálculos que ha hecho una economista llamada Libertad González, que fue la encargada de realizar un estudio sobre algunas políticas públicas en salud infantil.

Se trata de niños que hoy en día tienen siete años y que nacieron con unos doscientos gramos menos de peso. Peso que, según apunta la economista, guarda relación con los datos reflejados en años más tarde. Es un estudio que no tiene ningún desperdicio y que me gustaría mucho que lo pudiesen leer.

Pero también es verdad, señora Cruz, que no es menos cierto que este pago único de 1800 euros para todas aquellas familias que cobren menos de doce mil euros al año puede ser una medida que solvete los primeros gastos que conlleva la maternidad y puede servir de mucha ayuda para cubrir los gastos básicos del bebé en los primeros meses de vida. Usted ha relatado el importe económico que conlleva.

Pero es que también esa percepción económica permitiría una mayor conciliación laboral y familiar de los progenitores y de las familias, de las familias monoparentales. Recordemos que en Canarias llegan al 50 %. Asimismo, también, teniendo presente que en Canarias y, concretamente, en islas no capitalinas como La Gomera y El Hierro las tasas de envejecimiento son muy altas, concretamente en La Gomera tenemos una tasa de envejecimiento poblacional del 21 %, por lo que nos parece también una medida muy acertada la prestación económica de 3000 euros en aquellas islas cuya tasa de envejecimiento sea 5 puntos porcentuales por encima de la media canaria.

Señorías, en Canarias, en los últimos años, se producen siete nacimientos por cada mil habitantes. A mí es un dato que me ha llamado muchísimo la atención. Por lo que, en firme defensa de los derechos de los que menos tienen, que yo creo que una de las intenciones de esta iniciativa es ayudar a las familias más desfavorecidas, por ello y por el compromiso de la baja natalidad que hay en nuestra comunidad autónoma, Agrupación Socialista Gomera va a apoyar la presente iniciativa.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Mendoza.

Turno ahora para el Grupo Nueva Canarias. Señora Acuña.

La señora ACUÑA MACHÍN: Gracias, presidenta. Buenos días, señorías.

Y, efectivamente, el número de nacimientos en las islas ha descendido alrededor del veinte por ciento en los últimos diez años, un fenómeno provocado por la crisis y el retraso de la edad media de la maternidad. Según los datos del INE, en cuanto a la tasa de natalidad, Canarias registra 7,5 nacimientos por cada mil habitantes frente al baremo medio nacional de 9 alumbramientos. De hecho, las islas ocupan el quinto puesto por la cola, solo por delante de Cantabria, Galicia, Castilla y León y Asturias.

Este descenso de la natalidad está marcado sobre todo por el cambio en el modelo de familia. Cada vez somos más los que solo tenemos un hijo, o incluso ninguno. Y también la edad media de los progenitores se va elevando, lo que supone diferencias más marcadas entre las distintas generaciones. El cheque bebé, la medida que usted hoy trae aquí, no es una solución al problema de la natalidad, pero, bueno, sí que es verdad que contribuye a paliar en parte este gran problema.

¿Cómo podríamos o qué habría que solucionar para que la natalidad aumentara? Pues, mire, lo primero, las escuelas infantiles, la incorporación a la educación pública de 0 a 3 años. Esa Ley de Racionalización y Sostenibilidad que les quitó las competencias a los ayuntamientos que tienen menos de veinte mil habitantes y, a pesar de tener las instalaciones, no las pueden poner a disposición de sus ciudadanos como instalación o como servicio público.

La población infantil en Canarias de 0 a 3 años asciende a 47070 niños en el año 2016. Escuelas infantiles públicas en Canarias durante el primer ciclo de Educación Infantil es tan solo del 4,5%. Si lo comparamos con Castilla-La Mancha o País Vasco, que son de poblaciones similares a las nuestras, ellos tienen un 21,5% y un 28% de incorporación de 0 a 3 años en escuelas infantiles. La precariedad en el trabajo, el que la mujer pueda ser madre y pueda trabajar, esto es fundamental. Hoy en día las mujeres queremos estar en el trabajo; algunas, muchísimas, queremos y hemos amamantado a nuestros hijos. Y esto conciliarlo con la vida laboral es altamente complicado, y se lo digo por la experiencia que tiene alguna compañera aquí y por mi propia...

La señora PRESIDENTA: Gracias, señora Acuña.

Turno ahora para el Grupo Podemos. Señora Del Río.

La señora DEL RÍO SÁNCHEZ: Hola. Buenas tardes ya a todas y a todos.

Desde nuestro grupo decirles que estamos a favor de esta proposición no de ley y que, por tanto, la vamos a apoyar. Pero vamos a aprovechar para también agradecer el cambio que ha habido de la propuesta anterior a esta, que nos parece un trabajo de mayor profundidad; no solamente hablar de hijos nacidos, no solamente hablar de progenitores sino de familias, porque no todos los niños llegan a la familia por los genes de su papá o de su mamá, hablamos también de adopción y de acogimiento, que nos parece importante, y hay que visibilizar todas las historias.

Y después nos ha preocupado un concepto de los que se han expuesto, y queremos aprovechar la ocasión, como estamos de acuerdo en el resto de las propuestas, para hacer público el tema de las vacunas. Las vacunas no puede ser que las paguen las familias que tengan dinero y las que no no las puedan pagar. Las vacunas tienen que ser para todas las familias. La salud de nuestras hijas y de nuestros hijos tiene que ser un bien universal para todo el mundo, y eso hay que cambiarlo. No queremos dinero para pagar vacunas, queremos que la sanidad pública se haga cargo de los derechos de todas las niñas y de todos los niños. No vale que quien tenga más dinero tenga más derecho a la salud.

Y, aprovechando que estamos hablando del derecho a la salud, hoy, que es el Día Internacional de la Lucha contra el Maltrato Infantil y que también es el Día Nacional de la Fibrosis Quística, queremos aprovechar para reivindicar que no haya maltrato, y a veces maltrato institucional es no dar las medicinas adecuadas a las familias que lo necesitan. Tenemos familias en Canarias sufriendo precisamente porque tienen hijos e hijas con fibrosis quística, que no pueden respirar, que se asfixian y hay medicamentos que ayudarían y aliviarían su situación, y hay medicamentos que queremos, reivindicamos y exigimos que la sanidad pública, que el Servicio Canario de la Salud, las ponga a su disposición. Hablar de infancia y hablar de los derechos de la infancia y de las familias es hablar de todas estas cosas, no por separado. Es hablar de una salud que nos proteja a todas y a todos, en todos los contextos.

Y sí agradecer también que, efectivamente, se tenga en cuenta la renta de las personas más bajas. Me parece bien el concepto de que, cuando no hay dinero no sea... no puede ser café para todos, pero sí para la gente que está en situación de mayor vulnerabilidad, y en ese sentido nos parece que es muy acertada también la proposición, y también, obviamente, mejorar en las islas donde hay más dificultades. De esta manera, donde hay menos crecimiento poblacional, pues, también se compensa y se trabaja en ese sentido.

Nada más. Felicitarla por la iniciativa y esperamos que ahora ya sí se pueda hacer para todo...

¡Ah!, por cierto, aprovecho, el tema de los pañales. Ya lo propusimos en su momento y lo vuelvo a poner aquí: suprimir el IGIC en los pañales, como lo suprimimos también para los productos de higiene íntima femenina. Nos parece que sea una buena posición para ayudar a todas esas familias.

Muchas gracias.

(Rumores en la sala).

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

Turno ahora para el Grupo Popular. La señora Hernández.

Señorías, silencio, por favor, ya estamos terminando esta PNL. Queda esta intervención y la siguiente, señorías. Si son tan amables.

La señora HERNÁNDEZ LABRADOR: Gracias, presidenta. Buenas tardes, señorías.

Lástima, señora Cruz Oval, que el señor Zapatero no la hubiera tenido a usted de asesora económica con aquel famoso cheque bebé de 2500 euros, con los criterios económicos que pide hoy para este, porque otro gallo –como hoy va de gallos el día– nos hubiera cantado.

Ninguna de las buenas noticias económicas de las que este Gobierno presume puede ser bien acogida con noticias, cada semana, sobre los numerosos casos de exclusión social o riesgo de pobreza. Los datos son alarmantes: Canarias a la cabeza de España, estando afectados 149 000 niños y adolescentes en el archipiélago. La infancia debe ser principio rector de cualquier gobierno y debemos adoptar medidas específicas para mejorar estos datos. Canarias presenta 16 puntos por encima de la media nacional de desigualdad infantil, un 49,4%.

Unicef, en su informe, habla de la prolongación de la pobreza durante años en las familias, en los barrios, pueblos y ciudades de Canarias.

Independientemente de las ayudas que desde los ayuntamientos, cabildos y comunidad autónoma se generen en pro de las familias canarias, los menores deben tener una protección especial y por eso, señora Cruz Oval, apoyaremos esta PNL. La apoyaremos por un motivo muy claro: la infancia debe tener un compromiso de todas las fuerzas políticas para evitar que no tengan cubiertas sus necesidades, desde su nacimiento o su llegada al hogar familiar.

Nos surgen ciertas dudas con respecto a los acuerdos, pero entendemos que cuando hablamos de familias con un 41,4% de pobreza infantil no hay margen de maniobra para ellas, porque sabemos que esos menores en riesgo de exclusión deben ser los destinatarios de estos recursos, para cosas tan esenciales como las que usted decía: leche, pañales o alimentos.

Asumir un compromiso como el que tiene hoy esta PNL tiene efectos directos, además, sobre la conciliación familiar, sobre la escasa capacidad adquisitiva de los hogares canarios pobres, sobre la pérdida de las rentas de las madres. Esta PNL quiere ayudar a los gastos originados por la llegada de un nuevo miembro a las familias con escasos recursos en Canarias.

Nuestra enmienda retirada iba enfocada precisamente a este carácter finalista del menor, que tuviera cubiertos los gastos de guardería, entendiéndolo también la guardería como ese soporte importante para la familia y para el menor, porque cubre no solamente sus necesidades de alimentación sino también de integración. Pero el Partido Popular no puede tener en sus manos estos informes y votar en contra de esta PNL, porque, además, paliaremos de alguna manera la desigualdad de la infancia en nuestra comunidad autónoma. Esta ayuda no supondrá ni siquiera el 15% de los gastos que supone, como usted explicó, la llegada de este miembro a la unidad familiar.

Para acabar, con respecto al último punto de los acuerdos, aumentando la prestación a 3000 euros cuando la isla tenga una tasa de envejecimiento por encima de la media, nos parece oportuna. El envejecimiento en algunas islas es un problema mayor del que tenemos que poner y hablar con seriedad en este Parlamento.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Hernández.

Turno ahora para el Grupo Nacionalista. La señora Machín.

La señora MACHÍN TAVÍO: Gracias, presidenta. Señorías.

Señora Cruz Oval, la medida esta que usted intenta, si sale adelante, aplicar hoy fue una medida que ya venía también desde el pasado y todos recordamos un poco cómo fue esa política cuando se aplicó. Recuerdo que muchos la llamaron una medida electoralista, electoral, porque fue justo antes de unas elecciones. Y también la hacían como una medida de ayuda universal, independientemente del nivel económico de las familias; es decir, si tenías una renta alta, podías acceder a ella y si tenías una renta baja,

igual. Y además, después, seguidamente con el análisis de la política, te dabas cuenta de que no era una medida realmente que fomentara la natalidad como se había dicho.

También recuerdo que por parte del PP fue muy criticada y votaron en contra de esta medida, y siempre recuerdo, la que es la presidenta del Congreso hoy en día, que dijo algo así como –Ana Pastor– que era el cheque voto, o sea, esa circunstancia. Por eso me sorprende hoy que la quieran apoyar.

Y luego yo me pregunto: tenemos esta medida, o sea, la aplicamos, supongamos que la aprobamos y realmente el Gobierno la tiene que llevar a cabo, si se aprueba, 1800 euros, ¿y luego qué? Porque el niño sigue creciendo, el niño sigue teniendo necesidades. ¿Una ayuda para fomentar la natalidad?, bien, ¿y luego qué hacemos? Creo que uno tiene que ser responsable con las medidas que tiene que aplicar y tener un sentido de políticas a largo plazo, o sea, de pensar, una visión más allá de lo que tenemos ahora. Y, aunque sé que con esta medida lo que se quiere tener es un impacto social, requiere de un estudio previo de necesidad en el que se contemplan, entre otros, el número y la diversidad de las familias que se podrían beneficiar de la medida, no solo podemos hacer una ayuda puntual en rebajar los índices de la pobreza o exclusión social... (*Comentarios desde los escaños*). Presidenta, si me están hablando de aquí, pues, claro, no puedo seguir yo. A mí hay cosas que no me han gustado y yo he mantenido totalmente la tranquilidad. Entonces la temporalidad de la prestación, las formas jurídicas de la concesión, los criterios para la asignación, el departamento de la Administración autonómica responsable de la gestión, tramitación y... (*ininteligible*) presupuestaria de la ayuda. Se trata, en definitiva, de datos objetivos que puedan garantizar que con esta medida se alcancen los objetivos que se señalan en el documento: compensar la pérdida de la renta de la mujer por ser madre, el apoyo a la natalidad en hogares con menor capacidad adquisitiva; debiendo de igual modo valorarse si lo que necesitan las familias es una ayuda puntual o realmente lo que necesitan es planificar las políticas, de forma que se den apoyos continuados en el tiempo a las familias. La propuesta que ha hecho la diputada de Podemos, María del Río, me parece que esas son las políticas a donde tenemos que ir, medidas a largo plazo como puede ser una rebaja fiscal.

Y también aprovecho para decirle que usted dijo datos aquí que me parecen un poco exagerados, como pueden ser una guardería privada, los datos que dio. Tengo a alguien muy cercano y una guardería privada normalmente son 300... 600 euros al año, no 600...; y en pañales, 270. Le digo de la experiencia que yo tengo cercana.

Sin más, vamos a abstenernos y esperamos que otra vez que tenga unas políticas, que intentemos aplicar estas políticas sea con altura de miras.

Gracias.

(*Rumores en la sala*).

La señora PRESIDENTA: Gracias, señora Machín.

Señorías, silencio. Llamo a votación, señorías. (*La señora presidenta hace sonar el timbre de llamada a la votación*). (*Pausa*).

Señorías, señorías, ocupen sus escaños. Comienza la votación, señorías. Señorías, ¡silencio! (*Pausa*). Ya veo que el sentido del silencio lo tienen invertido, debe ser.

Señorías, 50 votos emitidos: 36, sí, ningún no y 14 abstenciones.

Hacemos un receso, hacemos un receso e iniciamos a las quince cuarenta y cinco, señorías. Quince cuarenta y cinco. Hora y media, menos cinco minutos.

(*Se suspende la sesión a las catorce horas y veinte minutos*).

(*Se reanuda la sesión a las quince horas y cincuenta minutos*).

La señora PRESIDENTA: Reanudamos la sesión, señorías.

• 9L/PL-0012 DEBATE DE PRIMERA LECTURA. PROYECTO DE LEY DEL DEPORTE DE CANARIAS.

La señora PRESIDENTA: Debate de primera lectura del PL-12, el proyecto de ley 12.

Para la presentación del mismo, el proyecto, señor consejero, por tiempo de diez minutos. Puede ser menos si quiere, es tiempo máximo, diez minutos, tiempo máximo. (*Rumores en la sala*). No, no, que el tiempo máximo es diez minutos, claro está.

Señor consejero, tiene usted la palabra.

Señorías, silencio, por favor.

Cuando quiera.

El señor CONSEJERO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES (Castellano San Ginés): Muchas gracias, señora presidenta. Señorías.

El proyecto de Ley del Deporte de Canarias que se debate hoy en la Cámara es la consecuencia de un compromiso de legislatura: de elaboración por parte del Gobierno de un texto que regule la práctica deportiva en las islas y que responda de manera más adecuada a la realidad presente.

La norma vigente, aprobada por unanimidad hace veinte años, supuso un gran paso en su día, pero el transcurso del tiempo ha hecho necesaria no solo su revisión sino la elaboración de una nueva ley que, entre otras cuestiones, incorpore la perspectiva de género a la práctica deportiva y el fomento del deporte, mejore el alcance de la tutela de la Administración pública sobre las entidades deportivas, cuestión que, por otra parte, ya introdujo la ley anterior, o clarifique las competencias de cada una de las administraciones, entre otras cuestiones que iré desgranando.

Antes de detenerme en esos detalles, quiero agradecer al equipo redactor y a la Dirección General de Deportes el trabajo realizado, que además, me consta, han puesto todo su empeño para alcanzar el máximo de los consensos posibles. No obstante, estoy seguro de que el debate en este Parlamento enriquecerá el texto y completará una norma que espero que en su aplicación demuestre su necesidad y su utilidad.

Los 97 artículos, 2 disposiciones adicionales, 5 transitorias, 1 derogatoria y 4 finales que conforman el proyecto de ley de Canarias del deporte pivotan sobre un eje principal: declarar la práctica deportiva de interés general, puesto que el deporte es una actividad que cumple funciones sociales, culturales, educativas, económicas y de salud. Y es ese interés general una cuestión que hemos considerado fundamental.

Y, entre ellas, está –como citaba anteriormente– la igualdad entre mujeres y hombres. La práctica deportiva ha sido de forma tradicional un ámbito en el que la mujer ha ocupado un segundo plano, algo que este texto, en diferentes medidas, espera ayudar a revertir. Así, por ejemplo, las administraciones públicas canarias estarán obligadas a integrar la dimensión de igualdad de género y a corregir cualquier situación que pueda constituir una discriminación directa o indirecta. Además, las entidades deportivas deberán adoptar medidas específicas de acción positiva para la equidad de mujeres y hombres, de forma que se vaya garantizando la igualdad real y efectiva, no solo en la práctica deportiva sino también en la gestión de esas entidades.

Para garantizar ese camino hacia la igualdad, la norma empieza por establecer la necesidad de integrar la variable de sexo en las estadísticas, encuestas y recogida de datos, de forma que se incorporen indicadores específicos y realicen análisis que tengan en cuenta el enfoque de género.

Otra de las cuestiones en torno a este tema que aborda la ley es la obligación que tendrán las administraciones a la hora de velar por la transmisión de una imagen positiva, diversificada y libre de estereotipos sexistas de las mujeres en relación con el deporte, especialmente en los medios de comunicación social.

Y algo que me parece realmente importante, si queremos equiparar la práctica deportiva, es que, a la hora de conceder ayudas, premios o similares, simplemente medidas eficaces para la aplicación real y efectiva del principio de igualdad.

Obviamente, las administraciones públicas –y esto es un aspecto novedoso– no podrán formalizar contratos con fines deportivos con entidades sancionadas o condenadas por alentar o tolerar prácticas consideradas discriminatorias por la legislación vigente. He querido detenerme algo más en esta cuestión porque me parece fundamental: no podemos avanzar si no abordamos, desde todas las perspectivas, también en el ámbito deportivo, la igualdad real.

Del mismo modo, y en atención a esa función social, cultural, educativa, económica y social que planteaba, el texto refleja, de forma específica en su articulado, que la práctica deportiva ha de dar un tratamiento especial a los colectivos de atención especial, es decir, a mayores, menores, juventud, personas con diversidad funcional y sectores desfavorecidos. En este punto, refleja que las administraciones públicas deben tener en cuenta aquellas zonas o colectivos a los que la ayuda, en estas actividades, pueda suponer una mejora en su bienestar social.

También contempla que las administraciones competentes en materia deportiva deben buscar la coordinación y las sinergias con otras áreas de gobierno, como son la sanidad, las relacionadas con diferentes actividades económicas, especificando o citando expresamente al turismo. Una industria que me consta que permite el establecimiento de múltiples sinergias, que ya, a día de hoy, se vienen trabajando.

Decía también al inicio de mi intervención que otra de las cuestiones que aborda este proyecto de ley son las competencias de las diferentes administraciones. En este sentido, el texto incide en los principios de descentralización, coordinación, cooperación y eficiencia, sin olvidar la participación y la colaboración de las entidades deportivas.

En la nueva norma, los cabildos tienen el deber de impulsar y liderar la estructuración y ordenación del sistema deportivo insular, de forma que se garantice el acceso de la ciudadanía a la práctica deportiva.

Además, se incorpora en sus competencias, junto al fomento del deporte, el fomento de los deportes autóctonos tradicionales. Actividades que tienen un especial trato en el texto que hoy se debate en este Parlamento.

Los ayuntamientos, por su parte, deberán fomentar el deporte y serán los competentes a la hora de autorizar los eventos deportivos en su ámbito territorial.

Otra de las novedades, tal y como queda reflejado en la exposición de motivos, es la definición del deporte y la distinción entre la actividad federada y la de recreación deportiva, es decir, las competiciones desarrolladas al margen de las federaciones.

Junto a ello, y en materia de entidades deportivas, además de los clubes y federaciones, se mantiene y retoma la figura de la agrupación deportiva, ideada para dar cauce a estas entidades cuando deciden agruparse y organizar actividades y competiciones fuera del deporte federado. Además aclara conceptos como actividad física, ejercicio físico, deporte, modalidad deportiva, deportista, deporte de competición, universitario, de ocio, no federado, en edad escolar, de alto nivel, árbitro o juez deportivo, competición deportiva, eventos deportivos y sistema deportivo, entre otros.

Los deportes autóctonos, como mencionaba, también tienen un lugar especial en esta ley. Cuentan con un capítulo propio, puesto que consideramos que son uno de los mejores instrumentos para fortalecer la identidad y el conocimiento del archipiélago fuera y entre las islas. Por eso el texto incluye la planificación y promoción de una red de instalaciones suficientes y distribuidas de forma racional, la formación de técnicos, árbitros y jueces deportivos, el establecimiento de un programa de promoción y tecnificación, con especial incidencia en la iniciación escolar, la divulgación y enseñanza de las modalidades dentro y fuera de Canarias, con especial atención a los países en los que residan canarios, el establecimiento de líneas de financiación preferente a las federaciones deportivas canarias que incluyan deportes y juegos autóctonos y tradicionales, el fomento de la investigación histórica, científica y técnica y el mantenimiento, protección y conservación de los espacios tradicionales.

La salud en la práctica deportiva también está en la norma. Nos parecía de vital importancia incidir en una práctica deportiva segura. De esta forma hemos creído conveniente actualizar las necesidades para que los deportistas tengan todas las garantías, tanto preventivas como de cobertura sanitaria, sin olvidar la perspectiva de género a la hora de planificar la asistencia médica y sanitaria.

Junto a esto, el Centro Canario de Apoyo a los y las Deportistas asesorará, evaluará y realizará un control integral de las personas deportistas de alto rendimiento. La ley establece, además, la prevención antidopaje y crea la Comisión Antidopaje de Canarias, órgano colegiado de la Administración pública competente en materia de dopaje.

En este sentido, quiero destacar la incorporación del deporte de alto rendimiento, así como el de alto riesgo y el no federado. Todos ellos se integran en la nueva ley con su correspondiente definición y regulación.

También creímos fundamental proteger en la ley a los menores de 16 años, por lo que se abordan los denominados derechos de retención y formación.

No quiero extenderme ya mucho más. Ustedes han podido analizar, ver y manejar el proyecto de Ley Canaria del Deporte, que incluye cuestiones tan demandadas como la regulación de patrocinio deportivo o que establece prácticas de buen gobierno para las entidades deportivas o que separa las titulaciones deportivas. Un texto que habla del censo de instalaciones deportivas, de los derechos y deberes de las personas relacionadas con la práctica deportiva, de la cobertura de riesgos necesaria para afrontar este tipo de competiciones, del uso de las nuevas tecnologías por parte de las entidades y administraciones para comunicarse con asociaciones y federaciones o de la regulación específica del voluntariado deportivo.

En 1997 se consiguió un consenso que hizo posible una ley cuya aplicación ha durado veinte años. Espero que...

La señora PRESIDENTA: Consejero, un minuto más y concluya.

El señor CONSEJERO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES (Castellano San Ginés): Concluyo. Muchas gracias, presidenta.

Espero que de este Parlamento salga una normativa que nos permita dar cobertura a las necesidades de la práctica deportiva en los próximos años y que sigamos avanzando en las cuestiones que en ella se plantean como cruciales.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor consejero.

Turno ahora para la fijación de posiciones por parte de los grupos, también por tiempo máximo de diez minutos. Empezamos. Grupo Mixto, señor Ramos Chinaea.

El señor RAMOS CHINEA: Gracias, señora presidenta. Buenas tardes, señorías. Buenas tardes, señor consejero.

Felicitarle a usted y a su equipo por haber traído este anteproyecto de ley; felicitar también al señor director de Deportes, por supuesto. Bienvenido a esta casa.

Tal y como se expone en este proyecto de ley, los poderes públicos deben fomentar la educación física y el deporte, además de facilitar la adecuada utilización del ocio, pues el deporte no solo se entiende como una actividad realizada para la mejora de la condición física de quienes lo practican, sino también una mejora de las condiciones psíquicas o emocionales.

Y en este nuevo contexto se requiere de una respuesta de peso por parte de los poderes públicos. Se incorporan algunas novedades importantes como la perspectiva de género, garantizando la igualdad efectiva de hombres y mujeres en el deporte; el reparto de competencias entre las administraciones públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias, los cabildos y los ayuntamientos; redefinir y dar contenido al Plan Director de Instalaciones Deportivas de Canarias, correspondiendo a los cabildos y ayuntamientos la ejecución y gestión; la figura del patrocinio deportivo, cuestiones todas que entraré a valorar con más detalle, junto a otras.

Sin duda nos parece fundamental que quede garantizada la práctica del deporte a través de la promoción en todas las islas y en todas las dimensiones y que esta sea entendida como una actividad transversal, que afecta a varios sistemas sectoriales como son sanidad, educación, juventud, seguridad, desarrollo, integración social, etcétera, pues, tal y como hemos definido en varias ocasiones en esta Cámara con distintas iniciativas, uno de los valores que debemos tener muy presente, por los menores, los más jóvenes, los mayores y nosotros mismos, es que se debe fomentar la práctica deportiva como medida para la prevención de enfermedades, especialmente la obesidad y las enfermedades cardiovasculares, tan presentes en nuestra comunidad y cada vez a edades más tempranas.

Nos parece esencial que se tenga en cuenta en este proyecto de ley a los colectivos de atención especial, como son las personas con discapacidad, y el que las administraciones públicas velen por sus derechos y se garantice el acceso sin barreras a las instalaciones deportivas. Un elemento que a día de hoy hay que seguir potenciando y mejorando, para que todas las instalaciones puedan ser transitables por toda la ciudadanía canaria sin distinciones.

Asimismo, para la máxima integración de la igualdad de género, aplaudimos que las entidades deportivas fomenten la igualdad de género y que progresivamente se tienda a la igualdad real y efectiva en la práctica del deporte, también a niveles de responsabilidad y decisión, y que los poderes públicos canarios establezcan indicadores para la valoración en sus actividades de fomento de aquellas entidades deportivas que implementen medidas eficaces en este sentido.

Una de las novedades que incorpora es la definición de deporte, así como otras definiciones en el ámbito deportivo, distinguiendo entre la federada y la de recreación deportiva, acotando y especificando todas estas cuestiones, elementos que en la vigente no se encuentran.

Valoramos muy positivamente que se clarifique la distribución de competencias entre las administraciones públicas canarias, donde los cabildos tienen que promocionar la actividad deportiva para todos y los deportes y juegos autóctonos y tradicionales de Canarias; y en el caso de los ayuntamientos estos tienen que fomentar el deporte al margen de las federaciones, en coordinación con los cabildos, así como el fomento del deporte base, especialmente en los menores de edad escolar, lo que al tratarse de las instituciones más cercanas al ciudadano es clave para transmitirles a los más pequeños los valores tan importantes que tiene el deporte, como sacrificio, superación, salud, compañerismo, respeto, etcétera.

La seguridad en la práctica deportiva, un elemento sumamente importante, por lo que la incorporación de las medidas necesarias para la cobertura de los riesgos que acarrea la práctica deportiva, así como la exigencia de un contrato que cubra la responsabilidad civil, con coberturas adecuadas y proporcionales, es ser previsor y garantizar la seguridad de las personas en cualquier instalación deportiva.

Otra de las novedades, los derechos y deberes de las personas deportistas, personal técnico, árbitros y jueces deportivos, nos pone de relieve que estos términos eran necesarios para que se cumplan, pero también para que se respete y se tienda en cualquier instalación deportiva a que todas las personas sean tratadas con respeto y dignidad.

También cabe destacar la incorporación del deporte de alto rendimiento, el deporte de alto riesgo y el no federado. Cada uno bien definido en la nueva ley, con su correspondiente definición y regulación.

Asimismo, se prevé el desarrollo de la formación del personal técnico deportivo, árbitros y jueces, así como el desarrollo de programas de promoción, especialmente enfocada a la iniciación deportiva de las personas deportistas en edad escolar, lo que se traduce en una apuesta decidida por fomentar el deporte en los más jóvenes.

Además, se ha actualizado el catálogo de los deportes y juegos autóctonos y tradicionales de Canarias, seña de identidad propia, lo que le da el nivel de protección, de recuperación, de mantenimiento y de desarrollo como una parte más de nuestra cultura y de nuestra idiosincrasia. Y en este sentido somos partidarios de la importancia que cobra seguir impulsando todas las modalidades y popularidad, conocimiento, afición y tradición, especialmente la lucha canaria, desde todas las instituciones y a todos los niveles.

Nos alegramos de que se incorpore la figura del patrocinio deportivo, aspecto que desde nuestro grupo venimos demandando desde comienzos de esta legislatura, como forma de colaboración del sector público y privado en la financiación del deporte, y que además se prohíba la publicidad de bebidas alcohólicas y de tabaco en las instalaciones y actividades deportivas, con el objetivo de promover y fomentar hábitos y entornos deportivos saludables.

Y también nos satisface que finalmente no se haya incluido la regulación de los *e-sports* en esta nueva ley del deporte, pues estamos de acuerdo en que si se quiere potenciar el espacio digital por su gran potencial a nivel mundial, así como por generación de ingresos y el auge que se genera alrededor del espacio electrónico, este debe tener su propia regulación.

Nos parece esencial que se avance en esta nueva norma con las infraestructuras deportivas, otro de los elementos en que desde nuestro grupo venimos insistiendo, con el que ahora se establecerá un plan director de instalaciones deportivas en Canarias, que deberá aprobarse en el plazo de dos años por el Gobierno de Canarias y que determinará las directrices generales de instalaciones y establecerá su carácter básico. Además, esto permitirá que cada cabildo y cada ayuntamiento determinen mediante sus planes insulares y municipales las actuaciones de construcción y mejoras a llevar a cabo en sus respectivas instalaciones y también a los efectos de la reserva de suelo necesaria.

Nos parece fundamental, asimismo, el censo de instalaciones deportivas, donde se mantendrá actualizado por la comunidad autónoma cada cuatro años. Periodo que nos parece razonable para realizar una correcta planificación de las inversiones públicas en materia deportiva.

Por lo que respecta a las federaciones deportivas canarias, sí nos sorprende que estas no puedan pertenecer a organizaciones similares de ámbito estatal o internacional, porque se limita la participación de equipos de todas las disciplinas deportivas en competiciones muy importantes. Al igual que en el caso de las titulaciones deportivas no regladas, que esta pase a ser exclusivamente competencia de la comunidad autónoma y se deje a un lado la formación que hasta el momento se impartía por las federaciones, creando incertidumbre en todos aquellos profesionales que se dedican a esta encomiable labor, donde muchos profesionales hasta el día de hoy han accedido a puestos de trabajo como técnicos o árbitros con esta formación. Asimismo, dentro de la organización interna y territorial de las federaciones deportivas, que los clubes, deportistas, técnicos tengan el derecho a contar con federaciones insulares puede dar lugar a un mayor coste y dispersión de competencias. Tres cuestiones que creemos desde nuestro grupo importantes y que por lo pronto merecen un estudio más detallado, por lo que presentaremos enmiendas al articulado en estos aspectos.

Sí compartimos la novedad de que las federaciones deportivas se comuniquen vía telemática con sus asociados, que puede facilitar mucho los trámites y la agilización de solicitudes de cualquier tipo, aparte de costes y tiempo, así como la figura del voluntariado deportivo, y que se establezca la prevención y determinación contra el dopaje a todos los niveles.

Y, por último, que se impulse y gestione el desarrollo de la investigación científica y técnica relacionada con el deporte. Nos parece una magnífica iniciativa para colaborar con nuestros centros educativos, universitarios u otros que se consideren oportunos en la prevención, estudio y fomento de la actividad físico-deportiva, además de darle el impulso necesario a la combinación entre turismo y deporte, como actividad económica principal de nuestro archipiélago, que puede suponer un incentivo para la mejora del empleo local y potenciar la imagen de Canarias a nivel internacional.

Desde la Agrupación Socialista Gomera, por tanto, entendemos que con esta ley actualizada, acorde al marco jurídico regulador del deporte actual en Canarias, y conjuntamente con las aportaciones que hagamos todos los grupos en las enmiendas al articulado, mejoraremos el texto y conseguiremos la práctica y fomento del deporte como elemento integrador de nuestra cultura.

Y vaya de aquí nuestro reconocimiento desde la Agrupación Socialista Gomera, pues, a todas aquellas personas que han fomentado y siguen fomentando el deporte en Canarias, desde su consejería o desde el ámbito privado, o, incluso, tenemos aquí un diputado que ha sido un gran fomentador del deporte, como es mi amigo José Manuel Pitti, al que quiero agradecerle su trabajo durante muchísimos años en el fomento del deporte en Canarias.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ramos China.

Turno ahora para el Grupo Parlamentario Nueva Canarias. La señora Acuña.

Saludamos al viceconsejero de Cultura y Deportes y al director general de Deportes también. Bienvenidos. Cuando quiera, señora Acuña.

La señora ACUÑA MACHÍN: Gracias, presidenta. Buenas tardes, señorías. Señor consejero.

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias, como ya hemos puesto de manifiesto en varias ocasiones, se congratula de esta nueva legislación para regular el deporte de Canarias, dada la necesidad de actualizar la misma después de veinte años.

No hay duda de la importancia que tiene el deporte en todos los aspectos de la vida: los beneficios físicos, ayuda a fortalecer el compañerismo, el juego deportivo y a evitar casos de obesidad, que, como sabemos, encabezamos la lista no solo en España sino a nivel europeo también.

Uno de los hechos más relevantes en este proceso, que el Gobierno ha rectificado, fue la no inclusión de los *e-sports* o, lo que es lo mismo, videojuegos competitivos, en la ley del deporte o en este proyecto de ley. Una incorporación que estuvo impulsada por el propio presidente del Gobierno, el señor Clavijo, y que, tras comprobar el profundo rechazo de todos los grupos parlamentarios, del Colegio Oficial de Profesionales de Educación Física y Deporte de Canarias, de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de las asociaciones de clubes de élite de Canarias, numerosas federaciones y asociaciones de Ampa, etcétera, etcétera, en definitiva, un despropósito, se consiguió. Con posterioridad, apareció, en el capítulo II, en Los Espacios Deportivos en su Entorno, definido como espacio digital, volviendo a levantar las críticas, las sospechas y el profundo rechazo y crispación de todos, rectificando finalmente, afortunadamente.

En cuanto al ejercicio profesional en el ámbito del deporte, se ha optado por regularlo en una ley específica, tal y como han hecho otras comunidades autónomas. Respecto a este asunto, esperemos que no se trate de trasladar un problema de un lugar a otro sino que desde su consejería se esté trabajando en este asunto.

Vemos positivos varios aspectos de este proyecto de ley. La igualdad. Es importante destacar en este aspecto no solo la incorporación en el texto de la igualdad de hombres y mujeres sino también la necesidad de atender los colectivos de atención especial –mayores, menores, juventud, personas con diversidad funcional y sectores desfavorecidos–. O la regulación de otros asuntos que hemos aprobado en este Parlamento a través de PNL, como la necesidad de que las entidades deportivas no promuevan una imagen estereotipada de la mujer.

Desde Nueva Canarias vamos a trabajar por que esta ley regule, con distinto alcance, otras materias, como la inclusividad, la lucha contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte. En relación con ello, hay aspectos y problemas que surgen cuando el sexo del atleta no es fácil de determinar. A simple vista, parece una simpleza aclarar el tema: basta con explorar sus genitales y salir de dudas. Esta primera aproximación es la que se practicaba en la Grecia clásica, en cuyos juegos olímpicos de la época, a raíz de alguna sorpresa al respecto, se optó por que los atletas, solo varones por supuesto, compitieran desnudos, quedando el asunto claro y a la vista de todos. La cuestión de fondo es que, si bien hay dos sexos legales, la naturaleza no es tan simple y no pocas veces quedan excluidos transexuales e intersexuales, que todavía hoy no tienen reconocida su identidad sexual y de género, viéndose obligados por ley a figurar como hombres o mujeres. No se contemplan más opciones en su documento nacional de identidad. La identidad de género tiene que ver con la conciencia de ser hombre o mujer, generalmente en consonancia con el desarrollo genital externo. En el caso de los transexuales, la cosa no es tan simple y hay discrepancias entre la identidad de género percibida, sentirse hombre o mujer, y el sexo legalmente asignado con base en unos genitales.

El conjunto de las personas con diferentes tipos de intersexualidad, entre las que figuran los clásicamente conocidos como “hermafroditas”, pueden verse especialmente afectados cuando deciden dedicarse al deporte profesional. La competición deportiva supone para los intersexuales una prueba más de las dificultades para ubicarse en una sociedad que solo hace poco tiempo comienza a comprender el hecho intersexual, el desarrollo intersexual y la identidad intersexual. Que estas personas puedan verse reconocidas como transexuales o intersexuales sin presionarlas para que se definan como hombres o mujeres supone un paso más en pro del respeto a sus derechos sexuales, redundando, sin duda, en una sociedad más justa, sabia y saludable.

Por lo tanto, desde Nueva Canarias introduciremos y aportaremos para que finalmente esta ley contemple y garantice el derecho a participar en deportes de competición en el ámbito federativo, en el deporte escolar y demás competiciones y eventos deportivos organizados por las distintas administraciones e instituciones, así como que contemple y regule el acceso a servicios, vestuarios y demás instalaciones.

También consideramos positivo que se dedique un título a los deportes y juegos autóctonos y tradicionales. Y ello, entre otros motivos, porque hay una tradición en Canarias casi tan antigua como la primera piedra de un acantilado. Tradiciones que mantienen atados a los isleños de hoy con los canarios que vivieron en nuestro archipiélago en el pasado, hace cientos de años. Como un tronco de árbol que va sumando anillos y anillos, así se mantiene, generación tras generación, la práctica de los juegos y deportes propios de la cultura canaria. En toda Canarias podemos encontrar practicantes que mantienen viva la vieja afición por el juego del palo o la lucha canaria, por ejemplo, parte de la cultura aborigen y hoy un deporte autóctono practicado en todas nuestras islas. También luchan en nuestras islas por mantener a flote los barcos de la vela latina canaria, otra modalidad deportiva propia del archipiélago. La tradición está completa con una amplia serie de juegos y deportes autóctonos, muy ligados a la historia de Canarias. De ahí la importancia de su conservación y regulación en esta ley del deporte.

También consideramos importante la clarificación de las competencias en esta materia por parte de las distintas administraciones. Redefinir la naturaleza y contenido del Plan Regional de Infraestructuras Deportivas de Canarias, ahora denominado Plan Director de Instalaciones Deportivas de Canarias, que pasará a ser un documento de directrices, correspondiendo a los cabildos y ayuntamientos su ejecución y gestión. Aquí estaremos atentos también porque el Gobierno debe destinar partida presupuestaria a que todos los municipios de las islas, los ochenta y ocho, cuenten con instalaciones deportivas adaptadas a la normativa y a construir en aquellos municipios donde sean inexistentes, y ello de conformidad con este plan.

Estudiaremos también la mejora de subvenciones para federaciones y clubes, que somos conscientes de que son de gran ayuda para la organización de las competiciones, para su propio mantenimiento, y que tan bien hace en nuestros niños, niñas y jóvenes canarios y para sus traslados también.

Resulta importante la incorporación del deporte de alto rendimiento, así como el deporte de alto riesgo y el deporte aficionado.

También consideramos positiva la inclusión del patrocinio deportivo, muy demandado por el sector como forma de colaboración del sector público y privado en la financiación.

Estamos hablando de una nueva legislación que, sin duda, será completada y mejorada por todos los grupos políticos para que finalmente, de una forma global, todo lo relacionado con el deporte en la comunidad autónoma esté completo. Desde Nueva Canarias presentaremos cuantas enmiendas sean necesarias para contribuir a mejorarla.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señora Acuña.

Turno ahora para el Grupo Parlamentario Podemos. Señor Déniz.

El señor DÉNIZ RAMÍREZ: Buenas tardes, señora presidenta. Señorías.

No tengo una visión especialmente negativa de lo que ha sido el trabajo y el desempeño en política deportiva de Coalición Canaria, el partido del Gobierno, en lo municipal. Hasta ahora, ¿no? Yo creo que ahí no se han hecho las cosas muy mal. Ni tampoco de algunos cabildos, creo que se han hecho algunas cosas muy interesantes. No tengo una visión muy negativa. Hasta ahora.

Pero creo que la discusión que hemos tenido aquí, en este Parlamento, relacionada con el asunto de los videojuegos competitivos y que finalmente, efectivamente, desaparece como deporte; después desaparece también como posibilidad el espacio digital, tierra, mar y aire y espacio digital. Creo que falta una cuestión que resolver en esta ley, que es la definición propia de deporte. El deporte es una actividad física, física, y si me apuran mucho una actividad física significativa. Eso no está recogido, esa definición, y los colegios, los profesionales también se han quejado al respecto. Nosotros enmendaremos esta cuestión –luego hablaré de eso–.

Pero yo de lo que quería hablar es de que eso no quiere decir que Coalición Canaria se haya olvidado de esta cuestión de los videojuegos y están intentando imponerlo constantemente a nuestra sociedad. Por otra estrategia, han optado por la estrategia, ya que no puede estar en la ley, descentralizándola. Por varias vías. La vía municipal. Hay ayuntamientos... –estoy hablando de Tenerife, básicamente, porque es de donde más conocimiento tengo del asunto–. El Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife acaba de ceder un emblemático edificio, que es el de Ireneo González, antigua Escuela de Artes y Oficios de Santa Cruz de Tenerife, a una empresa que se llama Factoría de Innovación, supuestamente para formación y para cursos y especialización de programación ¡en videojuegos! Esto lo está haciendo Coalición Canaria en el Ayuntamiento de Santa Cruz. Le cede este edificio, que es una maravilla, por cierto. Quieren hacer un máster de educación en videojuegos –lo del máster espero que sea con título y con acta–. Quieren dar cursos para niños de 8 años en videojuegos. Ayuntamientos como el de Tacoronte han planteado incluso una financiación para este tipo de actividades en su municipio.

Pero vía cabildos. Lo del cabildo ya sí que clama al cielo. Por eso digo que la estrategia de Coalición Canaria... No se han olvidado de este asunto, es que lo quieren meter con calzador. El cabildo, mañana jueves, el cabildo llevará al consejo el Parque Científico y Tecnológico de Tenerife. Un contrato, por 50 000 euros –no es mucho–, para realizar un concurso negociado sin publicidad para tres empresas invitadas a desarrollar también todo el asunto, para lo que ellos llaman nuevas profesiones relacionadas con los videojuegos. Eso mañana se discute en el consejo, el Parque Tecnológico de Tenerife, señorías. Y algunas empresas de estas... en fin, veremos la vinculación que se tiene o no se tiene, pero se lleva.

Recientemente, en el último partido del Club Deportivo Tenerife, la estrategia del Cabildo de Tenerife, Tenerife 2030, que se supone que es una estrategia para la captación de jóvenes en cuestiones de educación, emprendeduría, innovación, cultura y deportes, despliega actividades en la zona *fan zone* del Club Deportivo Tenerife, con quince televisiones y todos los niños jugando a la televisión con videojuegos, FIFA 2018, Playstation y demás. Además con propaganda de alcohol, aunque en la ley se reconozca que no.

Vía Consejería de Educación –ya se denunció aquí el otro día–. La dirección territorial llama a profesores de educación física para regalarles *tablets*, perdón, videoconsolas se llaman, o consolas, no sé. No son *tablets*, son cosas de esas para jugar también a las *maquinitas*. ¡A los profesores de educación física! Además permite que se desarrollen encuestas para ver la aceptación que tiene este videojuego en los colegios. Eso lo están haciendo las direcciones territoriales de la Consejería de Educación. Por lo tanto, yo entiendo que algo me huele bastante mal, ¿no? Incluso creo que algunos sectores, no sé si del partido o ajenos, o en la periferia del partido, están presionando, incluso hasta el punto de dividir a la propia Coalición Canaria. Yo creo que tenemos que decir, independientemente de esta ley, Coalición Canaria tiene que hablar claro, tiene que decirles a todas las familias canarias que Coalición Canaria está promocionando los videojuegos competitivos en la infancia, en la adolescencia, y ahora también en los adultos con el centro este de Ireneo González.

Cuestiones de la lucha canaria. Vamos a ver, yo creo que aquí, en cuanto a la lucha canaria, señorías, veinticinco años lleva Coalición Canaria y no se ha hecho nada. Vamos a ver, a mí no me parece que dos artículos, el artículo 23 y el artículo 24, dedicados a los deportes autóctonos y tradicionales, sean mucho. Son dos articulitos muy simples y muy sencillos, señorías, tampoco es un gran cosa lo que se ha desarrollado aquí respecto a este tema. Llevamos veinticinco años, Coalición Canaria gobernando, y tengo que decir aquí, decirlo bien alto para que el pueblo canario se entere, que ¡el Consejo Superior de Deportes no reconoce la lucha canaria como deporte! Eso hay que decirlo bien claro y los canarios tenemos que saberlo. ¿Qué ha hecho Coalición Canaria en este sentido? Desde que en los años 80 las federaciones de lucha decidieron abandonar la federación de luchas española, se perdió la oportunidad de que, en fin, fuera ya, *de facto*, reconocida como deporte. Pero, bien, nosotros creíamos que era por otra estrategia, y era que, de manera autónoma, nosotros íbamos a desarrollar una serie de cuestiones para fomentar el deporte de la lucha. Y ustedes ya saben lo que pasa, como el turismo, con independencia de lo que haga el Gobierno, la lucha canaria está ahí, afortunadamente en algunas islas está bastante bien recuperada, y doy fe de ello porque los viernes por la noche me voy a la luchada.

Sobre el tema del alto rendimiento, del que aquí tanto se ha hablado. En el artículo 19, dedicado al alto rendimiento, apartado 5, no dice nada, señorías. Lo que dice simplemente es que las consejerías... –...(*ininteligible*) está ese asunto, ¿no?–, dice: “En el caso de los deportes autóctonos y tradicionales canarios, los requisitos serán establecidos reglamentariamente”. Eso no es nada, ¡eso no es nada! Yo llevé aquí una iniciativa para que la lucha canaria y algunos otros deportes y competiciones fueran reconocidos como deportes y nosotros expedir –los canarios– el certificado de deportista de alto nivel y de alto rendimiento, donde los juegos autóctonos y tradicionales puedan estar, y ustedes me la rechazaron, señorías. Ustedes, Coalición Canaria, me la rechazaron. Y tengo alumnos, luchadores, puntales A, he tenido, que no tienen ese certificado, para beneficiarse de determinadas cuestiones, tanto en el ámbito laboral como en el educativo, como se hace con otros alumnos que he tenido también, futbolistas y jugadores de baloncesto, con ese certificado, y pueden moverse libremente por las facultades. Nosotros necesitamos –y eso es lo que yo le pido a Coalición Canaria– una estrategia autónoma para que nosotros podamos expedir certificados de deportistas de alto nivel y alto rendimiento, cuestión de beneficiarse y cuestiones educativas y de inserción laboral, a los deportes autóctonos, concretamente y fundamentalmente a la lucha canaria y también a la vela latina, deportes náuticos que tantos campeones del mundo y olímpicos hemos tenido.

Por lo tanto, me parece que eso es una cuestión... Nosotros vamos a enmendarla, ¿no?, y diremos que para nuestros deportes autóctonos y tradicionales la consejería competente dispondrá de un centro también, además, de tecnificación deportiva. Eso se dice ahora en la ley, y me parece muy bien, pero es que yo hace dos años traje esa propuesta aquí para un centro de tecnificación deportiva y me dijeron que no, me dijeron que no, votaron que no, en contra. Pues yo ahora voy a presentar una enmienda que diga: un centro de

tecnificación deportiva para nuestros deportes tradicionales, concretamente lucha canaria, vela latina y los juegos que tengan que ver con el palo y el garrote. Me parece que es fundamental. Es que no tenemos nada de eso. Además, me parece una cuestión importante que se ha obviado en esta ley y que tiene un desarrollo últimamente muy importante en Canarias, que es el salto del pastor. Los canarios llevamos aquí, como mínimo, en Canarias, saltando dos mil años en garrote y, afortunadamente, hay jurrias por todas las islas, que se definen así, y me parece que está adquiriendo una importancia muy considerable y que, si en vez de ponerles videojuegos a los chiquillos les damos un garrote para que salten, a lo mejor lo hacemos mejor.

Luego tenemos la batalla conceptual, ya dije antes lo de la definición. La definición de deporte es una actividad física, no es una actividad. Una actividad puede ser ir de compras, pero es que el deporte es una actividad física. ¿Vale?

Luego, sobre el deporte femenino. Señorías, yo creo que de este tema las asociaciones de mujeres... Que, por cierto, yo creo que los que elaboraron esta ley tenían que haber contado con las asociaciones de mujeres, de deportes. Se quejan, se quejan las compañeras de que no se les ha llamado para definir este tema. Entonces aquí hay varios problemas que tenemos respecto a la cuestión de la mujer. No se trata solamente de que se introduzcan conceptos como "velar por que la igualdad...". No, velar no, lo que hay que hacer es exigir ya el cumplimiento. Por ejemplo, hay más discriminación en los deportes federados que en el deporte. Hay mucha discriminación en los deportes competitivos respecto a las mujeres. Por ejemplo, deberíamos nosotros exigir el cumplimiento de la normativa sobre paridad en federaciones y en directivas de equipos. ¿Por qué eso no se cumple y no se exige? Pues a lo mejor por ley deberíamos exigirlo, porque otro gallo nos cantaría. Y lo que está pasando en la calle, señorías, independientemente de la ley, es una gran revolución respecto al deporte femenino.

Otra cuestión que deberíamos plantear claramente en esta ley es la cuestión del deporte para todos. Yo creo que no es una cuestión solamente del deporte enfocado desde el punto de vista de la juventud. Es que actualmente todo esto está desbordado, la gente puede hacer deporte hasta los 80 años, esperemos, más o menos. Pero se puede hacer deporte y creo que tenemos que enfocar la habilitación de todas las canchas y todos los espacios. Quiero decir, hay una ola... Por ejemplo, en el ámbito de la investigación educativa nosotros tenemos una facultad puntera en Las Palmas de Gran Canaria en el ámbito de la investigación educativa y tenemos que desarrollarla.

Luego desarrollaríamos iniciativas también contra el intrusismo profesional respecto a los preparadores personales.

En definitiva, creo que esta ley es mejorable y vamos a contribuir a todo ello.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Déniz.

Turno ahora para el Grupo Popular. La señora Hernández.

La señora HERNÁNDEZ LABRADOR: Gracias, presidenta. Buenas tardes, señorías.

Señor consejero, señor viceconsejero, señor director general, muchísimas gracias por acompañarnos hoy. Agradecer, como no puede ser de otra manera, al equipo redactor de esta ley.

Hoy, por fin, debatimos en primera lectura el proyecto de Ley Canaria del Deporte en este Parlamento, más de veinte años después, sustituyendo a la anterior Ley 8/97, de 9 de julio. Momento, señor consejero, que nos alegra. Ahora bien, si hay un ámbito que ha cambiado en estos últimos años en Canarias es el ámbito deportivo y precisa de una norma que esté a la altura de lo que necesita el deporte en nuestra comunidad autónoma.

Señores del Gobierno, señor consejero, le anunciamos que esta nueva ley quizás aún esté algo alejada de la compleja realidad que afecta al deporte y a todas sus variantes y personas implicadas y, aunque el Partido Popular no optó por enmendarla a la totalidad, sí que trabajaremos para darles a los canarios la mejor ley posible y trabajar conjuntamente para que así sea. Por eso nos complace que tengamos hoy aquí, por fin, esta ley tan demandada y esperada.

Si bien es verdad que añade aspectos novedosos, en otros muchos aspectos conserva la esencia de la anterior ley, que, aunque fue una buena ley, ahora no resuelve los problemas y necesidades del mundo deportivo en Canarias. Mantiene la misma estructura y casi la misma denominación en sus títulos y capítulos.

Señor consejero, quiero dirigirme ahora a los profesionales del deporte, ese colectivo que esperaba impaciente esta ley y que, sin embargo, este Gobierno no ha sabido darles respuesta. Un colectivo importante que necesita la regulación de sus profesiones, su determinación, formación y capacitación, las competencias profesionales de cada una de ellas y su ámbito de actuación en el mercado laboral para garantizar la salud y seguridad de las personas. Una ley que debería conseguir contemplar las

habilitaciones para que nadie se quede fuera en su espacio profesional y garantizar una ordenación de todos los profesionales del sector. Señor consejero, ha anunciado una ley específica para este tema, pero sí le advierto que urge su regulación.

Señor consejero, aparte de la alegría por traer esta ley aquí, creemos que hay otra oportunidad perdida en la posibilidad de contemplar el mecenazgo, no solamente en el deporte, sino también en la cultura. Convenios de colaboración empresarial con sus correspondientes deducciones fiscales por mecenazgo y patrocinio deportivo. Me dirijo a todos esos clubes, señor consejero, profesionales, deportistas de élite, grandes pruebas deportivas, que esperaban, en esta norma, encontrar este patrocinio o este mecenazgo tan necesario.

Coincidirá conmigo en que esta ley, señor consejero, nace –permítame la expresión– contaminada, por por un anuncio del presidente, sorpresivo, sobre la inclusión en ella de los videojuegos competitivos, en la que encontró rápidamente una oposición, y además en la que usted creo recordar que en su primer día en este Parlamento también se posicionó claramente. Me refiero, como saben todos, a los videojuegos competitivos y a la defensa que de ellos hacían ustedes en la ley canaria del deporte. Encontró una oposición clara, no solamente de todos los colectivos con los que llevaban dos años reuniéndose para la elaboración de esta ley, sino también de todo este Parlamento, ninguneando el principio más básico que inspira esta ley, que no es otro que el artículo 43 de la Constitución española, que establece que los poderes públicos fomentarán la educación física y el deporte y facilitarán la adecuada utilización del ocio, y, si vamos más allá, directrices de la Unión Europea en actividad física para la salud y que en este proyecto de ley ni siquiera se mencionan.

Una ley debe ser algo más que un texto, más que una declaración de intenciones. El fomento y promoción del deporte como esencia de esta ley debe establecer acciones respecto a los problemas sociales en los que el deporte puede incidir, como puede ser la obesidad infantil o el sedentarismo, y sobre todo implicar explícitamente a otras consejerías, como la de Educación, Sanidad, Políticas Sociales o Turismo. Señor consejero, con estos principios no puede la Ley Canaria del Deporte fomentar este tipo de prácticas. Creo que el Partido Popular lo ha dejado suficientemente claro.

Señor consejero, me dirijo también a los cabildos y a los ayuntamientos, a esas administraciones que llevan fomentando y promocionando al deporte durante años en nuestras islas, muchas veces sin recursos, créamelo, y a las que la comunidad autónoma en muchas ocasiones ha dado la espalda. Esta delegación de competencias va aparejada de ficha financiera. ¿Va a apoyar económicamente el Gobierno de Canarias a las administraciones insulares y locales en el fomento de la divulgación y promoción del deporte?, porque esto tampoco lo contempla la ley.

Señor consejero, me quiero dirigir también a los deportistas de élite. ¿Tienen garantizada con esta ley su actividad profesional, sus ayudas en tiempo y forma y unas instalaciones en Canarias a la altura de sus necesidades? Ni siquiera hemos sido capaces de tener un censo de deportistas de élite. También nos preocupa la salida profesional que puedan tener estos deportistas una vez acabe su actividad deportiva.

Señor consejero, me dirijo ahora a una parte fundamental para el Partido Popular, que es el deporte base o el deporte escolar. Vuelve a estar en una incertidumbre, sin obligatoriedad por parte de las administraciones de apoyarlo, fomentarlo o cohesionarlo. Y aquí enlazo con un aspecto imprescindible: esta ley debe incidir en el papel que juega la práctica de la actividad física y deportiva en las personas desde pequeñas y su repercusión directa en el ámbito de la salud. Debe empeñarse en promocionar el deporte entre la población y sus beneficios.

Hablando de menores, tampoco la ley establece con criterio técnico cuál es la edad ideal para la iniciación en la competición. Se habla mucho de disciplina deportiva, pero aspectos como el que le cito ni siquiera se nombran. No se concreta nada sobre qué edad es la adecuada para la competición reglada en función de la edad de los niños y niñas de nuestro archipiélago. Creemos que es fundamental trabajar en un plan integral de promoción deportiva autonómica. Cada isla lo hace o no, cada una funciona a su manera, señor consejero, pero tampoco la ley hace alusión a sus especificidades en cada una de las islas, y eso denota el desconocimiento absoluto del Gobierno del estado de la salud del deporte en cada una de las islas, que le aseguro que nada tiene que ver una con la otra.

Señor consejero, quiero dedicarle unas líneas importantes de mi intervención a un término que nosotros incluiremos, si lo tiene a bien el resto de los grupos, como es el deporte inclusivo. Y me dirijo, señor consejero, a esos deportistas con algún tipo de diversidad funcional que no tienen un sitio en el deporte que practican con el resto de sus compañeros, porque, desgraciadamente, no hay una ley que los ampare para que los clubes y federaciones de Canarias garanticen la práctica del deporte con todas las garantías.

Quiero dedicarle dos líneas apenas al campeonato de Canarias de lucha de cadetes de este fin de semana en la isla de La Palma. Un luchador sordo, en uno de los equipos de las islas, luchaba no solamente con su equipo por el campeonato sino también contra su alrededor, árbitros, mandadores públicos, que ni siquiera se habían enterado de su diversidad funcional. Debemos estar preparados todos para su inclusión absoluta.

Señor consejero, queremos hacer también alusión al Plan Director de Instalaciones Deportivas, artículo 38. ¿Lo vamos a hacer, de verdad?, porque creo que es importante que este Gobierno tenga ese plan director, porque, claro, la ley que teníamos hace veinte años también lo contemplaba y ni siquiera hemos sido capaces de actualizar ese censo de instalaciones deportivas. Es fundamental que el Gobierno tenga ese plan y conozca las instalaciones deportivas de Canarias, cuáles son sus fortalezas y sus debilidades y poder trabajar en unas nuevas instalaciones y en la mejora de otras. Tienen que gozar de unas condiciones óptimas para la práctica deportiva.

Señor consejero, la violencia en el deporte también creemos que debe tener un aspecto relevante, independientemente de las inspecciones e infracciones. La violencia y el deporte no son compatibles.

Creemos también igualmente importante garantizar la actividad física y deportiva para los mayores a través de programas sociomotrices en las islas y en los ayuntamientos y cabildos. Garantizar una vejez saludable a nuestros mayores debe ser también una obligación de las instituciones. Por tanto, el fomento de la práctica deportiva debe ir sobre todo dirigido a los mayores y menores de nuestro archipiélago.

El capítulo III, dedicado a las federaciones deportivas, cuenta con todo nuestro reconocimiento. Recoge las especificidades de las federaciones canarias bajo un mismo paraguas legislativo y un régimen común. Las federaciones deben estar al servicio de los deportistas y apoyarlos, porque son el soporte necesario para su desarrollo deportivo federado adecuado. Las federaciones son el garante del deporte federado en Canarias y deben aportar a las administraciones todo su conocimiento para el fortalecimiento del sistema deportivo y celebrar y propiciar el crecimiento y la calidad del deporte en Canarias.

También la formación nos preocupa, como apuntaba el compañero de la Agrupación Socialista Gomera. Creemos que hasta la fecha las federaciones tienen un papel muy importante en esta educación, en esta formación que ustedes ahora trasladan a la formación reglada.

Señor consejero, el Partido Popular le propuso, en las enmiendas de una PNL, que la lucha canaria tuviera un lugar destacado en la Ley Canaria del Deporte, en el capítulo II, artículo 24, como deporte autóctono por excelencia, y creo que así debe ser. Tiene que tener y responder a la gran inversión que el Gobierno de Canarias hace con este deporte y a la protección que le debemos dar.

Señor consejero, valoramos positivamente la diferencia que hace entre todos los tipos de deporte –el deporte federado, aficionado, como se ha dicho aquí–, también la igualdad efectiva de hombres y mujeres. Pero hay algo que nos preocupa igual o más, que es la igualdad efectiva entre las personas.

Valoramos el capítulo del voluntariado deportivo, figura relevante dentro del deporte canario, con entidad propia y que se desarrolla en un amplio artículo.

Señor consejero, que debatamos por fin esta ley aquí, en el Parlamento, abre la posibilidad de trabajar en hacer un texto que acerque lo más posible esta ley a las necesidades del sector deportivo. No le quepa la menor duda de que en eso trabajaremos desde el Partido Popular, aportando aspectos positivos que entendemos contribuyen a mejorar este proyecto de ley. Porque entendemos el deporte dentro de una...

La señora PRESIDENTA: *(Sin micrófono).*

La señora HERNÁNDEZ LABRADOR: Gracias, presidenta. Treinta segundos.

...más integral, como manifestación social que permite a cualquier persona mejorar su calidad de vida y su salud, y lo entendemos como herramienta de inclusión, integración y vertebración social. Más deporte para todos: no como un eslogan o como una frase vacía, sino que constituya un reto del que todos los que estamos hoy aquí somos responsables.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señora Hernández.

Turno ahora para el Grupo Socialista. La señora Alemán.

La señora ALEMÁN OJEDA: Muchas gracias, señora presidenta. Buenas tardes, señorías. Señor consejero, señor director general, señor viceconsejero.

Agradecemos el trabajo realizado en este anteproyecto. Soy la única que queda por hablar de la Oposición. Señor consejero, aguante; en breve, vendrá el señor Pitti con un balón de oxígeno para auxiliarle a usted y con “deporte y salud para todos”. *(Aplausos)*. Porque, además, ese debe ser el motivo, ese debe ser el leitmotiv de esta ley: salud y deporte para todos. Por eso mi grupo parlamentario –y se lo anuncio ya– va a empezar enmendando el título de esta ley. Esta ley canaria del deporte debería denominarse “ley de la actividad física y el deporte de Canarias”, porque esta ley debe contener toda la actividad física, sea deportiva o no. Cuando la ley aborda la actividad física y el deporte para todos está pensando en la

actividad física o deportiva practicada por la ciudadanía de toda edad y condición, con fines de salud, de ocio, de recreación, de bienestar, de estética, entre otras, al margen de sistemas de competición del rendimiento. Durante los últimos lustros, ha existido un cambio social importante en torno a la actividad física y el deporte. Existen nuevas formas de practicar y vivir la actividad física y el deporte, con un claro y progresivo alejamiento del deporte federativo tradicional, orientado al entrenamiento disciplinado que prepara al deportista a la competición, pero a la competición del rendimiento.

En España se ha pasado en veinticinco años de un modelo de deporte de competición basado en clubes y federaciones a un modelo plural más libre y diversificado que se caracteriza por nuevas prácticas de la actividad física en todos los segmentos de la población, incluidas las personas que sufren algún tipo de diversidad funcional.

Este borrador de ley, este anteproyecto de ley, se lleva trabajando, al igual que comentamos en el último pleno con la Ley de Coordinación de Policías Locales, desde la legislatura pasada, pero hay una diferencia, y es que no se han recogido todas las peticiones de los colectivos. Por poner un ejemplo, siempre hablamos de incluir el ejercicio profesional en el ámbito del deporte y de la actividad física, para regular la profesión, para, entre otras cosas, combatir el intrusismo, porque hoy todo el mundo es entrenador personal. Ustedes han optado por regularlo en una ley específica, tal y como han hecho otras comunidades autónomas, y yo, señor consejero, se lo compro, pero ¿para cuándo la regulación inminente del ejercicio profesional para que este sea de calidad y seguro? ¿Va a existir una ley canaria del deporte y no va a existir una ley que regule el ejercicio y, como consecuencia, la actividad profesional de los mismos? Y esta es una demanda histórica. Usted lleva mucho en este Parlamento, usted estuvo en parte de la VI Legislatura, estuvo en toda la VIII y en lo que llevamos de esta. Sabe que a las demandas históricas hay que darles respuesta. Usted está ahora en el Ejecutivo, esto es de primero de Parlamento; así que, ahora que está en el Ejecutivo y tiene la posibilidad, incluya esas demandas históricas.

Y, ¡oh, sorpresa!, dicen ustedes que se incorpora como novedad la definición de deporte, así como un elenco de definiciones. Esta definición, la definición de deporte que aparece en el anteproyecto de ley, es incompleta. A usted se le ha olvidado –porque se le ha olvidado, ¿verdad?– incluir actividad física y motriz, con la copulativa, con la conjunción copulativa, y no “o” motriz. Es importante el matiz. Esto quiero creer que ha sido un desliz, porque es que yo a usted quiero creerle, es que quiero creerle. Yo quiero que lo que usted cuenta aquí sea verdad, que lo que usted nos cuente sea así. ¿Pero sabe qué pasa?: que usted aquí nos cuenta una cosa pero después se va de viaje a Alemania, al mayor evento de la historia de los juegos electrónicos, y se nos viene arriba y nos deleita con el siguiente *post*, el 5 de marzo (*mostrando un documento a la Cámara*):

Espectacular el auge de los *e-sports*, como pude comprobar en Katowice, sede del mayor evento en la historia de los deportes electrónicos, con 173 000 espectadores presenciales. Tras esta gratificante experiencia, confirmamos que la unión entre las nuevas tecnologías y el deporte supone una oportunidad económica para Canarias que no podemos dejar pasar. Como siempre ha defendido Fernando Clavijo, los *e-sports* se han convertido en una herramienta a la que no podemos dar la espalda, porque constituyen un elemento de desarrollo económico que Canarias aspira a liderar, convirtiéndose en una plataforma internacional estratégica. Estamos en un momento idóneo, justo aquí con el anteproyecto de ley, para afrontar este reto y situar a las islas en el centro de los juegos electrónicos, que responden a nuestra estrategia de diversificación económica y creación de empleo, vinculada a una industria en pleno crecimiento y capaz de generar puestos de trabajo de calidad, estables y bien remunerados. (*La señora presidenta abandona su lugar en la Mesa y ocupa la Presidencia el señor vicepresidente primero, De la Hoz Fernández*).

Usted se va a 3800 km de este salón de plenos y se sincera, porque a usted le cuesta sincerarse aquí, donde, casualidades de la vida, reside la soberanía. Casualidades de la vida y de la democracia, señor consejero.

Desde mi grupo parlamentario le anunciamos que vamos a presentar todas las enmiendas posibles para que los *e-sports* no estén incluidos, bajo ningún concepto, en esta ley. Y voy más allá: mi grupo parlamentario será cancerbero para que los videojuegos competitivos no sean incluidos –fíjese lo que le digo– ni siquiera en el entorno educativo en Canarias.

Pero ¿sabe, señor consejero?, que los *e-sports* no estén incluidos en esta ley no hace que esta ley sea buena. El Grupo Parlamentario Socialista considera necesaria la inclusión de contenidos referentes vinculados la práctica deportiva orientada a la salud fuera del ámbito no federado, dirigida a los diferentes espectros poblacionales, desde edades infantiles hasta mayores.

La difusión de hábitos y comportamientos sedentarios entre los escolares de nuestra comunidad plantea uno de los problemas más serios para las próximas generaciones en Canarias. La falta de ejercicio físico,

la propagación de las dietas altas en calorías, el predominio de lo que se ha denominado ocio pasivo están relacionados con la primera causa de mortalidad en los países desarrollados. Las enfermedades cardio y cerebrovasculares provocan en España alrededor de ciento treinta mil muertes. Los profesionales de las ciencias de la salud han demostrado a través de estudios la importancia de la actividad física y deportiva en el mantenimiento de nuestra salud y de la calidad de vida. Conscientes somos del perjuicio para nuestra salud de las bebidas azucaradas, de la adicción de estas bebidas carbonatadas: ¿cómo es posible que a día de hoy nuestros campos de fútbol, donde juegan los niños y niñas de Canarias, estén rotulados, forrados de publicidad con estas bebidas?

Puede parecer una utopía, hace menos de quince años se fumaba aquí, se fumaba en los hospitales, y ahora resulta como histórico, ¿no? Sucedió lo mismo con el tabaco y los eventos deportivos. El tabaco era el principal patrocinador de las citas deportivas y hoy ya es historia. Así que vamos a enmendar para que quede diáfana la prohibición de la publicidad, no solo de bebidas alcohólicas y tabaco, como dice el anteproyecto de ley, sino también de los productos procesados, bebidas azucaradas y/o estimulantes en las instalaciones de actividades deportivas, con el fin de promover hábitos saludables.

Por otro lado, señor consejero, mi grupo, el Grupo Parlamentario Socialista, enmendará el texto en cantidad suficiente para que en esta norma se reconozca la realidad transexual e intersexual. Exploraremos las posibilidades de incluir el derecho a participar en deportes de competición a nivel federativo conforme a la identidad sexual real del o de la deportista. Introduciremos previsiones para garantizar este derecho en el deporte escolar y en las competiciones y eventos deportivos que sea posible en las entidades locales. Debemos garantizar la inclusión de este eje como principal rector de las políticas de promoción del deporte, así como el acceso a los vestuarios y a las instalaciones deportivas conforme a la identidad sexual real.

Esto es solo un aperitivo, señor consejero. Le dije en su día que nuestra relación había empezado con buen pie y le di otra oportunidad, y, como dijo el poeta Enrique Urquijo, “la dejaste escapar”. Así que, señor consejero, le auguro una ponencia dura e intensa.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Gracias, señora Alemán.
Turno del Grupo Nacionalista Canario. El señor Pitti.

El señor PITTI GONZÁLEZ: Gracias, señor presidente. Buenas tardes, señorías. Buenas tardes, señor consejero. Salud y deporte para todos (*risas y aplausos en la sala*). Para usted también, doña Nayra, ¡faltaría más!

Y en fecha histórica, quiero saludar y agradecer la presencia en la tribuna de invitados de directivos del departamento de Turismo, Cultura y Deportes, especialmente, en la fecha en la que tratamos la ley del deporte, de don José Francisco Pérez. Bienvenido. Gracias.

Hoy sometemos a la consideración del Parlamento un proyecto de ley que se formula como una respuesta adecuada a una clamorosa demanda de la sociedad y, muy especialmente, de la comunidad deportiva de nuestra nacionalidad. Un texto que aborda y regula una nueva realidad, una nueva panorámica, un esquema legal que viene a sustituir a otro, la ley de 1997, en su día aprobada por unanimidad y vigente durante veintiún años.

Presenta hoy usted en la Cámara, señor consejero, un proyecto de ley aún susceptible de mejoras, absolutamente vanguardista, progresista, inclusivo y, en su raíz e inspiración, integrador de múltiples voluntades y aportaciones individuales y colectivas, públicas y privadas. Cabe destacar entre ellas las formalizadas por los cabildos y los ayuntamientos. Así, hoy es posible ponderar que 50 de las 130 alegaciones de la Fecai han sido incluidas en este texto.

Como bien destacó usted, señor Castellano, el proyecto de ley establece entre los principios rectores de las administraciones públicas la promoción de las condiciones que garanticen la igualdad efectiva de mujeres y hombres en el deporte en todos sus ámbitos y niveles. Según un estudio reciente del Instituto Europeo de la Igualdad de Género, y en contra de las prescripciones de la Declaración de Brighton, que enmarca un punto de referencia en el llamado desafío del cambio, la proporción de mujeres en puestos de máxima responsabilidad en las organizaciones deportivas es aún muy escasa, solo un 15%.

Aquí, y de acuerdo con las deducciones de un diagnóstico realizado recientemente por el departamento de deportes, en la actualidad hay solo un 23% de deportistas canarias con licencia federativa, un 16% en el estamento de entrenadoras, un 24% como jueces árbitras y un 13% de directivas. Señor Déniz, no explícitamente pero en la norma hay una propuesta de paridad. Repase el proyecto.

Es este un buen día, la fecha en la que iniciamos el recorrido parlamentario de la ley del deporte, para rendir homenaje a aquellas mujeres que en todas las etapas de la historia sufrieron las embestidas de la discriminación. A Juana, la de Tacande, y Clara Díaz, dos luchadoras palmeras que, como cuenta la leyenda y recoge Paco Antequera en su obra colosal sobre la lucha canaria, debieron caracterizarse como hombres, con sus cabezas cubiertas con monteras durante renombradas luchadas en la Villa de Mazo, en el Llano de los Sables, y enfrentaron y tumbaron a los grandes puntales de la época.

En el Grupo Parlamentario Nacionalista Coalición Canaria-PNC queremos avanzar y profundizar igualmente en el reconocimiento del concepto de la identidad de género, el sexo sentido o sexo psicológico, y los derechos de los transexuales a la práctica del deporte. En este sentido, les anunciamos, señorías, que nuestro grupo, hemos registrado una proposición no de ley orientada en ese sentido y, por supuesto, con ese objetivo.

Con gran valentía el equipo redactor del proyecto de ley dedica un artículo íntegro, el quinto, a las definiciones, a la definición de la actividad física, a la definición del ejercicio físico y a la concepción del deporte, como todo tipo de actividad que, mediante una participación organizada o no, esté orientada a la mejora de la condición física, psíquica o emocional, a la adquisición de hábitos deportivos, a la obtención de resultados en las competiciones y a la ocupación activa del tiempo de ocio.

Los *e-sports* y el espacio digital no están incluidos en esta ley, no están. No es objeto de debate en esta fecha. Entendemos, señorías, que, en su interpretación más inclusiva, igualitaria e integradora, el deporte es una actividad primordial pero no exclusivamente física. En el proyecto de ley hay 13 referencias a la actividad física, 50 citas a la idea, al concepto físico del deporte y, sin embargo, el catálogo del Consejo Superior de Deportes reconoce también los deportes mentales, modalidades como el ajedrez o, escenificado en la última edición de los Juegos Olímpicos, el tiro con arco tridimensional, entre otros muchos. En nuestra comunidad, es más, y en virtud de una resolución de 30 de abril de 2007, hemos reconocido el dominó como una modalidad deportiva. Y la colombofilia, tiene su propia ley, por cierto, una excelente ley.

El texto debe incorporar, inevitablemente, el contenido del apartado 3 de la resolución de la proposición no de ley sobre el plan estratégico de la lucha canaria –iniciativa del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, Coalición Canaria-PNC, debatida y aprobada por unanimidad durante el pleno celebrado los pasados días 19 y 20 de septiembre de 2017–, en el que se nos insta a apoyar desde esta Cámara, desde este Parlamento, la inclusión de una disposición específica que contemple el desarrollo normativo de este plan.

Señor Déniz, el deporte de alto nivel nos trasciende, es competencia del Consejo Superior de Deportes, y está en la ley de 1990, del Estado.

El proyecto retoma, entre las entidades deportivas básicas y como gran novedad, la figura de las agrupaciones deportivas.

Doña Lorena, las profesiones del deporte, que no ha regulado el Gobierno de España, es un asunto importante, es un asunto amplio. Es una muy buena propuesta, pero requiere de una norma específica, una ley específica, y eso se anuncia aquí.

Nuestro proyecto incorpora, igualmente, la prevención del dopaje. Lo que hace sin perjuicio de las competencias estatales en la materia, mientras, lejos de nuestras fronteras y competencias, los científicos debaten apasionadamente sobre la penúltima trampa, esto es, sobre la ingeniería, la modificación, la manipulación y el dopaje genéticos. *(Se reincorpora a su lugar en la Mesa la señora presidenta)*.

Cuando hablamos de deporte, señorías, referimos un fenómeno absolutamente transversal que, como tal, está contemplado entre los principios generales del proyecto de ley, donde se determinan las obligaciones de las administraciones para promover el deporte como herramienta fundamental en la salud y en objetivos globales relacionados con la educación, con la juventud, con la seguridad, con el urbanismo, con el desarrollo y la integración social, con la economía y el turismo.

Rescato, por último, la cita latina de las *Satiras* de Juvenal, *mens sana in corpore sano*, ‘mente sana en cuerpo sano’, adoptada como eslogan por destacadas comunidades deportivas y educativas de todo el mundo y motivo de inspiración indiscutible en la redacción del proyecto y del plan que hoy debatimos, y, fieles al espíritu del deporte, es decir, como buenos deportistas, entre todos debemos trabajar y mejorar.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Pitti.

Hemos concluido este debate de primera lectura.

- **9L/PPL-0023 DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPOSICIÓN DE LEY, DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC), POPULAR Y MIXTO, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 13/2014, DE 26 DE DICIEMBRE, DE RADIO Y TELEVISIÓN PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.**
- **9L/PPL-0024 DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPOSICIÓN DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 13/2014, DE 26 DE DICIEMBRE, DE RADIO Y TELEVISIÓN PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.**

La señora PRESIDENTA: Pasamos, señorías, al siguiente punto del orden del día, para su toma en consideración, de la PPL-23 y la PPL-24, en debate acumulado.

Secretario primero, para que proceda a la lectura del criterio del Gobierno de conformidad a la tramitación, tanto de la PPL-23 como de la PPL-24.

El señor SECRETARIO PRIMERO (Cabrera González): “Rosa Dávila Mamely, secretaria del Gobierno de Canarias, certifica que, en el acta de la reunión celebrada por el Gobierno el 6 de abril de 2018, figura, entre otros, el siguiente acuerdo, cuyo tenor literal se transcribe:

Propuesta de acuerdo por el que se fija la posición del Gobierno sobre la proposición de Ley de los Grupos Parlamentarios Nacionalista Canario, Popular y Mixto, de modificación de la *Ley 13/2014, de 26 de diciembre, de Radio y Televisión Públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias*, PPL-23 –Presidencia del Gobierno y Consejería de Hacienda–.

En su virtud, el Gobierno, tras deliberar, y a propuesta conjunta del presidente y la Consejería de Hacienda, acuerda manifestar su conformidad a la tramitación de la proposición de Ley de los Grupos Parlamentarios Nacionalista Canario, Popular y Mixto, de modificación de la *Ley 13/2014, de 26 de diciembre, de Radio y Televisión Públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias*”.

Y doña Rosa Dávila Mamely, secretaria del Gobierno, certifica también:

“Propuesta de acuerdo sobre el que se fija la posición del Gobierno sobre la proposición de Ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, de modificación de la *Ley 13/2014, de 26 de diciembre, de Radio y Televisión Públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias*, PPL-24 –Presidencia del Gobierno y Consejería de Hacienda–”.

En su virtud, el Gobierno, tras deliberar, y a propuesta conjunta del presidente y la Consejería de Hacienda, acuerda manifestar su conformidad a la tramitación de la proposición de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, de modificación de la *Ley 13/2014, de 26 de diciembre, de Radio y Televisión*, PPL-24.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor secretario primero.

Vamos ahora con la intervención primero de los grupos proponentes de la PPL-23, que son el Grupo Mixto, Grupo Popular y Grupo Nacionalista, por tiempo máximo de veintiún minutos. Por tanto, siete minutos para cada grupo proponente en esta PPL compartida.

Por el Grupo Mixto, señora Mendoza. Siete minutos.

La señora MENDOZA RODRÍGUEZ: Gracias, presidenta.

Buenas tardes, señorías.

Perpetuo bloqueo en la toma de decisiones, incertidumbre, decisiones judiciales que suspenden cautelarmente el concurso de adjudicación de los servicios informativos de Radiotelevisión Canaria, un consejo rector mermado, en perpetuo bloqueo, trabajadores a la espera de soluciones que no llegan, miedo al negro en las pantallas televisivas de todos los canarios y las canarias: ese ha sido durante muchos meses el panorama propiciado por la falta de acuerdo y consenso en un servicio fundamental para nuestras islas, que incide, y muy directamente, en el derecho a la información y a la transparencia de todos los canarios y canarias. Y es precisamente por el interés general de nuestras islas en la presentación de este servicio público por lo que se propone la modificación propuesta a la *Ley 13/2014*, porque no podemos seguir prolongando esta situación de bloqueo, porque, señorías, no todo vale y porque tampoco podemos permitirnos un apagón.

Es por esto por lo que, según lo dispuesto en el artículo 1, de modificación, y desarrollado en los artículos 16 y 17, proponemos la figura de director general. Un director general que será controlado por una junta de control, que, según lo establecido en el artículo 7 de la modificación, estará compuesta por seis miembros, una representación proporcional entre hombres y mujeres, que serán nombrados por este Parlamento. Serán nombrados como profesionales de la comunicación de reconocida competencia, reuniendo los requisitos que se establezcan. Además tendrá una duración de cuatro años y no de seis años, como sucede actualmente. La presidencia será rotativa, cambiará cada tres meses. Se aboga por la plena independencia

y capacidad de fiscalización de la Junta de Control, a fin de que fiscalice la gestión de la Dirección General de la Radiotelevisión Canaria, en especial en relación con la adjudicación de los contratos que superen el millón de euros o que sean de carácter plurianual. Contratos que, como sabemos, no han sido pacíficos según el modelo actual, en el que, como indicaba al inicio, se atribuye al Consejo Rector la competencia para adjudicarlos. Competencias que, según las meritadas resoluciones judiciales, no han sido respetadas.

Junto con el director general y la Junta de Control, encontramos el Consejo Asesor y Consejos Informativos, a fin de asegurar que las decisiones se adopten con plena independencia y revestidas de la debida profesionalidad. Así, en definitiva, trata de recuperarse la legalidad y el control público de un organismo que desempeña servicios fundamentales para toda Canarias.

Dar el sí a esta propuesta es dar un paso al frente, solventar el perpetuo bloqueo y la sinrazón de un sistema que ha dado muestras, más que de sobra, de que es un sistema insuficiente.

Señorías, debemos de apostar por lo nuestro, por la calidad de los servicios públicos esenciales y por la garantía del ejercicio del derecho a la información y a la transparencia, que por mandato expreso de la Constitución tienen todos los canarios y todas las canarias.

Y es por todo lo anterior por lo que la Agrupación Socialista Gomera, como no puede ser de otra manera, propone y apoya la presente y muy necesaria modificación de la ley. Al mismo tiempo valoramos positivamente que el Grupo Socialista haya hecho lo propio y haya presentado otro texto. Sin duda alguna, muchas de las modificaciones que plantean y que no tenía nuestra propuesta harán que tengamos un texto mucho más completo. Entre ellas, una de las cosas que me ha llamado bastante la atención es la propuesta de que el reglamento interno de la radiotelevisión pública sea sometido, su aprobación, a esta Cámara, de forma que podremos ayudarlos a configurarlo.

Desde Agrupación Socialista Gomera estamos profundamente preocupados, porque por no tener un control efectivo desde este Parlamento nos hemos convertido en parte del problema y porque, al no solucionar el asunto del bloqueo del Consejo Rector –estamos hablando de un problema de hace más de dos años–, ahora está en peligro el empleo de más de setecientas personas, entre empleos directos, empleos indirectos.

Tenemos ante nosotros otra vez la responsabilidad de resolver la situación de bloqueo institucional del ente. Señorías, no estamos eligiendo sillones sino creando un nuevo sistema con el cual el ente deje de ser el centro del desacuerdo político de esta Cámara. La televisión no puede ser un constante desacuerdo entre estos diputados. Por eso desde la Agrupación Socialista Gomera les pedimos responsabilidad. Señorías, tenemos que ser responsables con nuestras funciones.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Mendoza.

Turno ahora para el Grupo Popular. La señora Reverón.

La señora REVERÓN GONZÁLEZ: Gracias, presidenta. Buenas tardes, señorías.

La necesidad de una modificación de la Ley 13/2014 resulta en estos momentos necesaria, por no decir imprescindible.

Señorías, no pretendemos mirar al pasado, pero sí es cierto que la gran mayoría de las deficiencias que en su momento mi grupo parlamentario advirtió y denunció cuando se aprobó la ley –de ahí que nosotros votásemos en contra– se han ido cumpliendo. Por tanto, el tiempo nos ha dado la razón. Incluso el presidente del Gobierno ayer manifestó en esta sede parlamentaria que la ley no fue afortunada. Por eso hoy traemos a esta sede parlamentaria la modificación de aquellos preceptos que consideramos que han dado más problemas, incluso mayor inseguridad jurídica, y probablemente han llevado al callejón sin salida en el que en estos momentos se encuentra el ente público. Sobre todo considero preciso hablar de unas cuestiones que llevamos un año denunciando en este Parlamento.

Miren, señorías, venimos de una ley donde en una misma persona se acumulaban las funciones de presidente del ente público en su función ejecutiva y presidente del Consejo Rector en su función de control. Y, sinceramente, después de leer los debates que aprobaron la actual ley, parece que lo que se pretendía era apostar por un nuevo modelo, entendiéndose que así se iban a solucionar los problemas que venían siendo derivados de la primera ley de la tele, y nada más lejos de la realidad. Y digo esto porque la aplicación de este modelo supuso que el presidente del ente público adoptara sus decisiones de manera autoritaria y además adoptara decisiones sin tener en cuenta al Consejo Rector.

Por tanto, quienes apostaron en principio por este modelo, el tiempo nos ha demostrado que ha sido un auténtico fracaso, y, señorías, un fracaso que fue evidente desde el minuto número uno, porque recordarán que la actual ley la aprobó el Gobierno sin tener en cuenta lo que dijimos desde la oposición.

Pero otra cuestión que no me gustaría pasar por alto, y de la que ya hablaba la persona que me ha precedido en la palabra, es hablar del control parlamentario del ente público. Miren, señorías, llevo un año escuchando que es el Parlamento de Canarias quien controla la gestión del ente y lo que me parece más grave aún es que se nos ha intentado hacer responsables de la actual situación. Pues bien, invito a todos a leer el informe del servicio jurídico del Parlamento, de esta Cámara, de Canarias, donde el 11 de octubre de 2017 fue bastante claro en relación con las competencias del ámbito de la contratación pública del ente y de sus sociedades. Y también invito a leer el artículo 39 de la actual ley, de la Ley 13/2014, porque de esta lectura se desprende claramente... Y cito textualmente: el Parlamento de Canarias ejerce sobre el ente público exclusivamente –exclusivamente– un control de naturaleza política y no jurídica.

Miren, desde mi grupo parlamentario, ustedes lo saben, hemos utilizado todas las herramientas que tenemos a nuestro alcance para poder tener ese control político. ¿Cómo lo hemos hecho?: hemos presentado preguntas orales en pleno, hemos solicitado comparencias, hemos solicitado documentación, hemos presentado proposiciones no de ley. Por eso, señorías, nuestra responsabilidad es la que es, es una responsabilidad política; de otras responsabilidades tendrán que hablar otros.

Dicho esto, señorías, vuelvo a reiterar la necesidad de la modificación de la presente ley y por ello me quiero centrar en aquellas cuestiones de la modificación que hemos presentado conjuntamente con el Grupo Mixto y con el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria y que nos parecen necesarias para una gestión más transparente, eficaz y responsable del ente público. Y una de las modificaciones que nos parecen más acertadas son los órganos que se proponen: por un lado, la Junta de Control; por otro lado, la Dirección General, Consejo Asesor y Consejos Informativos. De tal suerte que entendemos que con esta estructura se pretende una diferenciación bastante clara de las funciones de estos órganos, donde a la Junta de Control se le atribuye, como su propio nombre indica, esa función, el control que va a hacer sobre la función ejecutiva y que recaerá sobre la Dirección General. Por tanto –o eso pretendemos–, pensamos que las funciones van a quedar bien delimitadas, evitando así, o por lo menos esa es la intención, que existan posibles lagunas jurídicas como las que tenemos en este momento o interpretaciones interesadas de la norma.

De ahí que con la modificación que se pretende va a quedar bastante bien definida, sobre todo, una de las cuestiones que hemos debatido durante casi un año en esta sede parlamentaria, y es quién es el órgano de contratación para la celebración de determinados contratos. Pues bien, señorías, me estoy refiriendo, como todos ustedes saben, a aquellos contratos y negocios jurídicos que superen el millón de euros y además que tengan carácter plurianual. Pues aquí, en estos momentos, con la modificación que nosotros presentamos, pretendemos que sea la Junta de Control quien sea la competente para este tipo de contratos y negocios jurídicos, pero no solo de los que celebre el ente público sino también de los que se intenten celebrar con las sociedades mercantiles. Así evitamos las suspicacias que hemos tenido hasta estos momentos.

En definitiva, se pretende una clara delimitación de las funciones, donde el órgano de ejecución no va a formar parte del órgano de control, como pasa ahora, ya que asistirá con voz pero sin voto a la junta.

Somos todos conscientes, y lo hemos dicho en multitud de ocasiones, de la situación actual por la que pasa el ente público. Por eso, desde mi grupo parlamentario, ya entendemos que no estamos para lamentarlo ni mucho menos para utilizar esta situación desde el punto de vista político, porque estamos hablando de la gestión del dinero público de todos los canarios y estamos hablando de un servicio público que presta el ente público por parte y gracias a sus trabajadores.

Por eso, desde mi grupo parlamentario, apelamos a la responsabilidad de todos los grupos de esta Cámara para trabajar en un texto que sea definitivamente aprobado por todos, porque de esto sí que somos responsables, y en este ejercicio de responsabilidad desde mi grupo parlamentario ya le adelantamos que vamos a tomar en consideración la propuesta que ha presentado el Grupo del Partido Socialista.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señora Reverón.

Turno ahora para el Grupo Nacionalista. El señor Ruano.

El señor RUANO LEÓN: Señora presidenta, señorías, buenas tardes.

Efectivamente, la iniciativa que estamos debatiendo en este momento para la modificación de la ley de la radiotelevisión del año 2014 es una iniciativa que presentamos tres grupos parlamentarios: el nuestro, el Grupo Nacionalista Canario, Coalición Canaria-PNC, el Grupo Popular y el Grupo Mixto. Quisiera decir que con toda seguridad podía haber sido también la iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista Canario y, en gran parte, quien quiera ya comparar los dos textos que hoy sometemos a la consideración de la Cámara verá que efectivamente son coincidentes en muchísimas cosas y, además, eso va a facilitar ulteriores acuerdos.

Creo que partimos todos del convencimiento de los problemas de la ley del 2014. Algunas veces hemos intentado residenciar la responsabilidad de forma exclusiva en una persona en relación con, digamos, un procedimiento complejo o convulso, como ha sido el del concurso de informativos, que ha estado, como se ha señalado ya por alguna de las diputadas anteriores, colmatado de un montón de diferencias de índole jurídica, de decisiones mediáticas, contrapuestas, en fin, muchos problemas, que naturalmente tienen responsabilidades ejecutivas, pero que también, sin duda alguna –y lo dijimos desde hace muchísimo tiempo–, tienen responsabilidades en el marco de una norma que no fue una buena norma, porque dijimos entonces, ya hace más de un año, año y medio, cuando debatíamos en el seno de la comisión el tema del reglamento de desarrollo y a su vez la imposibilidad de constituir los Consejos de Informativos, que teníamos un problema con un modelo bicéfalo imperfecto, es decir, había responsabilidades mezcladas entre quien tiene que ejecutar y quien tiene que controlar, y realmente esto tiene que resolverse y esa es la pretensión básica del texto que presentamos y en la cual, con otro nombre, también, de alguna manera, concurre el Grupo Parlamentario Socialista.

Dijimos que eso producía confusión y esto hoy representa la necesidad de modificar aquella ley. Nosotros intentamos, cuando empezamos a redactar el texto, el concurso del máximo número posible de grupos parlamentarios. Cuando no vimos ninguna posibilidad de sacar el texto legal, naturalmente no recabamos firma alguna. Las invitaciones incluso recuerdo hacerlas al Grupo Parlamentario Podemos, hablar con ellos en relación con algunas cuestiones que se han debatido sobre todo en el ámbito de la comisión de control. Pero básicamente creemos que este puede ser el momento, puede ser el momento de fijar un antes y un después y pasar la página de un modelo que no ha funcionado, por diferentes razones, y ahora mismo creo que la ley representa una oportunidad.

Señorías, en el texto que nosotros presentamos y que a su vez presenta el Grupo Parlamentario Socialista hay diferentes materias que se regulan de otra manera, es decir, en la ley, básicamente son dos textos básicamente iguales. Las referencias al mandato marco en el texto socialista son a la carta de servicios, la Junta de Control el Grupo Socialista la llama “Consejo de Administración”. Nosotros creemos que es mejor Junta de Control que Consejo de Administración, que es la denominación del año 1984, que obedece más a un modelo más asentado en las sociedades que en el carácter público de la junta. Creemos, a su vez, que la Dirección General debe ser propuesta y nombrada por el Parlamento, no la propuesta del Consejo de Administración y nombramiento por el Parlamento, como propone el Partido Socialista, y creemos a su vez que los servicios informativos pueden tener regímenes de gestión diferenciados. Lo que hace el Partido Socialista no es inclinarse directamente por los servicios informativos públicos, como ha venido diciendo, sino prever, por lo menos, el estudio para su producción interna.

No obstante, insisto, nosotros apoyaremos también la toma en consideración y en la Junta de Portavoces, sin duda, así lo hemos hablado con la Presidencia y con la Secretaría General de la Cámara, tendremos que definir un modo para que, si se produce la toma en consideración de ambas iniciativas, pueda haber un procedimiento simultáneo de presentación de enmiendas, la remisión al Consultivo y, finalmente, una única ponencia que pueda elaborar un único texto. Creemos que esto es posible, siempre y cuando en portavoces lo veamos y lo midamos con el apoyo de los servicios jurídicos, y creemos que el texto va a representar una ventaja, sin duda, en el funcionamiento.

Creo, en relación con el funcionamiento ordinario, que el legislador tiene unas competencias y los órganos que se crean a partir de la legislación tienen otra. Nosotros no ejercemos el control, nosotros no decidimos si ponemos los dibujos animados a tal hora o a estas horas ponemos las películas. Eso no es una función parlamentaria, la nuestra es la del control parlamentario del trabajo que realiza, en su caso, el futuro director, ahora presidente del ente público. Por tanto, debe ser un órgano específico quien haga el control de su actividad, que va desde eso, que es la programación, hasta temas de naturaleza económica, ya sea del ente público, ya sea de las sociedades públicas dependientes del ente público, pero tiene que estar así, claramente definido. Todo el debate que hemos tenido, si se aplica o no en el gasto plurianual y demás, en los temas concretos que se han planteado, han estado fundados en una interpretación diferenciada entre lo que es el ente público y lo que son las sociedades públicas. Nosotros abogamos por que al final haya una única interpretación, pero que la ley lo deje meridianamente claro.

Vamos a decir también cuál es el alcance, y lo haremos en enmiendas, sin duda, del ámbito funcional, de la dependencia orgánica que puedan tener consejerías y cuál es el ámbito funcional, y vamos a garantizar al máximo que esto sigue funcionando como un servicio público al servicio de la ciudadanía canaria y que a su vez garantizamos el empleo en condiciones dignas, salarialmente iguales, de todos los trabajadores del ente.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ruano.

Ha concluido la intervención de los grupos proponentes de la PPL-23; turno ahora del grupo proponente de la PPL-24, Grupo Socialista, por tiempo de veinte minutos.

La señora CORUJO BERRIEL: Gracias, presidenta. Señorías.

Mucho se ha dicho a lo largo de esta legislatura sobre la actual ley de la Radiotelevisión Canaria. Se ha hablado de modelo fallido, se ha hablado de una ley farragosa, deliberadamente se ha pretendido confundir a la opinión pública equiparando lagunas legales, que las tiene, y problemas de interpretación con errores insalvables que hacían imposible su aplicación. Y si algo quedará demostrado con el debate conjunto de estas dos proposiciones de ley es que al menos 46 de los 60 diputados y diputadas que componen esta Cámara no dan por enterrado, ni mucho menos, el modelo de Radiotelevisión Canaria que pusimos en marcha con la ley de 2014.

Y quiero que esto quede meridianamente claro, porque ambas proposiciones de ley, que surgen de un trabajo conjunto previo y que, como consecuencia, guardan importantes similitudes, no introducen cambios sustanciales sobre los grandes avances que supuso la entrada en vigor de esta norma.

Hay algunos nostálgicos, y algunas nostálgicas, en partidos políticos y en determinados grupos empresariales, que desde el minuto uno de esta legislatura han pretendido minar la credibilidad y la operatividad del nuevo modelo instaurado, y no es cierto. Como no es cierto, no es admisible que se pretenda responsabilizar a esta Cámara de la incapacidad manifiesta del señor Negrín para cumplir con los mandatos legislativos que tenía encomendados. No se puede o al menos no se debe mentir, y mentir es atribuirle a este Parlamento capacidades de control de las que voluntariamente carece. Pues no debe olvidarse que uno de los principios básicos que inspiró la redacción del actual texto legal fue el de dotar de la mayor autonomía e independencia a los órganos de gestión y gobierno de la radiotelevisión pública canaria. Por eso reivindicó la labor de control llevada a cabo por este Parlamento y por los seis grupos parlamentarios que lo integran, porque, con nuestros errores y con nuestros aciertos, con nuestros encuentros y con nuestros desencuentros, que los ha habido, no contribuye en manera alguna a justificar... la justificación para que el presidente de la Radiotelevisión Canaria haya colocado en esta situación tan extrema en la que se encuentra en la actualidad. Y eso es, en exclusividad, su responsabilidad y no podemos admitir que se sostenga lo contrario, porque no es cierto.

Cuando elaborábamos la ley vigente, el Partido Socialista se puso como objetivo que la nueva norma sirviera de cortafuegos para posibles corruptelas –recordarán– o designaciones a dedo del o la dirigente de turno, pero para lo que no estaba preparada esta norma, y en eso asumimos absolutamente toda nuestra responsabilidad, era para limitar decisiones de mandatarios negligentes, y créanme que con lo de negligente estoy siendo muy generosa.

Por eso hemos presentado esta proposición de ley: para aprovechar esas malas experiencias, para corregir las deficiencias y las carencias detectadas; en definitiva, para reforzar un modelo que algunos se apresuraron a dar por muerto y que hoy, con el debate de hoy, sale fortalecido.

Señorías, a las dos proposiciones de ley las une un trabajo previo en común. Ambas plantean planificar y clarificar las competencias de la Dirección General y del actual Consejo Rector, además de modificar sus denominaciones. Ambas plantean simplificar el sistema de elección de los consejeros y consejeras, ambas fijan el mandato de estos órganos al espacio de una legislatura y así otras muchas coincidencias.

Y por ello el Partido Socialista muestra su plena disposición a trabajar por un acuerdo con todos los grupos, con los proponentes y con los no proponentes, que nos permita salir de esta tramitación con una ley reforzada. Por eso agradecemos el gesto del Grupo Nacionalista, el Popular y el Mixto, de anunciar su voto a favor de la propuesta del Grupo Socialista, y anuncio también que nuestro voto, obviamente, será favorable. Tenemos una oportunidad real para salir de una ponencia con un texto consensuado que sirva como instrumento para mejorar nuestros medios de comunicación públicos.

Hemos hablado ya de las importantes coincidencias en cuestiones sustanciales en ambas proposiciones de ley y las posibilidades que esas circunstancias nos abren, pero creo que es bueno profundizar en las cuestiones que nos distinguen. Y yo les adelanto que no se han planteado regulaciones antagónicas sino cuestiones que no han sido abordadas en la proposición de ley del Grupo Nacionalista, el Mixto y el Popular y que sí ha recogido la propuesta del Grupo Socialista. Unas cuestiones que se han evidenciado como muy relevantes en la gestión ordinaria de la Radiotelevisión Canaria y a las que ahora me referiré.

Señorías, hoy estamos ante un Consejo Rector mermado por la dimisión de dos de sus consejeras y existen dudas sobre la validez de los acuerdos de un órgano con tantos ceses. Una duda que el propio Tribunal Supremo está en vías de solventar con un proceso similar. Y esa duda existe porque la regulación del órgano en cuestión y la legislación básica no dicen nada. Tampoco dice nada al respecto la propuesta

de los grupos Nacionalista, Popular y Mixto. Nuestra proposición de ley sí lo hace. Y establecemos como consecuencia del cese de la mitad más uno de los consejeros la disolución del órgano, el nombramiento de un administrador único por el Gobierno y el inicio del procedimiento de elección de este Parlamento por el periodo que reste de mandato.

Otra cuestión, el régimen de las sesiones del órgano de control, que nosotros llamamos Consejo de Administración y ustedes, Junta de Control. La ley vigente, su propuesta y la nuestra derivan la regulación del régimen de las sesiones y la forma de adopción de los acuerdos al reglamento orgánico, que es donde se debe regular con carácter permanente. ¿Pero qué sucede si, como ahora, la dirección que nombremos del ente no es capaz de aprobar el reglamento en un plazo razonable? ¿Qué norma regularía las sesiones del órgano hasta que el reglamento esté aprobado? Esa cuestión no es baladí y ha dado más de un quebradero de cabeza en el actual mandato del Consejo Rector, como el de la sesión en la que se aprobaba –como todos recordarán– la prórroga del contrato de la señal; y también ha sido objeto de críticas recurrentes por parte de los miembros, de los consejeros y consejeras, del Consejo Rector sobre el señor Negrín. Señorías, esta es una cuestión que puede volver a generar problemas y debe estar regulada con carácter supletorio hasta que se apruebe el reglamento orgánico. En nuestra propuesta lo hacemos derivándolo a la normativa estatal, que es en este momento la más completa, y ustedes este tema, pues, lo pasan por alto.

Otra cuestión, la paridad. No podemos seguir enunciando la paridad como un mandato en abstracto. Como se ha evidenciado con los nombramientos de los órganos dependientes, la Mesa del Parlamento necesita mecanismos y habilitaciones expresas para poder garantizar un nombramiento paritario. Ustedes este tema lo mantienen como está en la actualidad y el Grupo Socialista da un paso más y regula una posible suspensión del procedimiento si la Mesa, oída la Junta de Portavoces, prevé un resultado no paritario, y de decidirse continuar con el mismo declararía nulos los acuerdos del nombramiento cuando no respeten la paridad.

En cuanto a las causas del cese del consejo y de la dirección, nosotros aclaramos una cuestión que ustedes, a pesar de los importantes avances que proponen, vuelven a dejar indeterminada en la norma. Así, regulan el cese por decisión del Parlamento pero no dicen quién propone a la Cámara esa decisión. Nuestra propuesta sí lo aclara, y decimos que puede pedirlo el Consejo de Administración, dos grupos parlamentarios o dos quintos de los diputados y diputadas.

En cuanto a la composición y al sistema de elección de los órganos de gestión y gobierno, hemos propuesto un número variable, hemos propuesto un número variable, que pueda adaptarse a las mayorías de la representación parlamentaria y que propicie grandes consensos, limitando las posibilidades de bloqueo.

Esta propuesta es un punto, un punto de partida, que debemos consensuar en la ponencia y ambas proposiciones de ley pretenden precisamente eso, habilitar el consenso. No nos gustan las fórmulas como las que utilizó en su momento el Partido Popular, sustrayendo del debate parlamentario la ley de la radiotelevisión española mediante la aprobación de un decreto-ley, que, como saben, el Partido Socialista recurrió esa decisión y la ganó en los tribunales, y lo hizo porque no estaba justificada la urgencia del decreto. En la propuesta que hemos presentado aquí proponemos lo mismo: debate y consenso.

Señorías, mucho se ha hablado de los servicios informativos. El Grupo Socialista, con su propuesta, no ha querido ser ajeno en absoluto a ese debate. Nos hemos posicionado y hemos planteado una alternativa a la situación actual. La actual problemática sobre el contrato de los servicios informativos que ha generado el señor Negrín se ha sustentado sobre una previsión normativa que presenta carencias importantes. Me refiero al artículo –tan debatido– 15.4, letra k), de la ley vigente, ese precepto que dice que el Consejo Rector tiene que aprobar aquellos contratos, convenios, acuerdos o negocios jurídicos de carácter plurianual iguales o superiores a un millón de euros en su cuantía global. Lo que no aclara es, por un lado, si se refiere solo a los contratos que se suscriban por el propio ente o si también es extensivo a los que se suscriben con las sociedades que llevan la televisión y la radio. Algo a lo que, ya sabemos, se agarró en un primer momento el señor Negrín para intentar mantener el control sobre este contrato. Y esa cuestión la resuelven tanto ustedes como nosotros, haciendo de manera extensible la previsión a las empresas públicas.

Un segundo fallo fue no aclarar en qué momento del procedimiento entra en juego la obligación de aprobación de los contratos por parte del consejo: ¿en la decisión de la convocatoria del concurso, en la aprobación del pliego de condiciones, en todos los actos intermedios, en la suscripción del propio contrato? Esto es lo que ha aprovechado el señor Negrín para constituirse en mesa de contratación y es precisamente lo que más problemas judiciales está planteando, porque el Consejo Rector se niega a seguir formando parte de las decisiones que se adoptaron en su momento, por los antecedentes que ya conocemos todas y todos. Pues esta cuestión, que es precisamente la que solventaría muchas de las dudas sobre el proceso, solo la aborda la propuesta del Grupo Socialista. ¿Y cómo lo hace?: determinando expresamente los dos actos en los que se tendría que convalidar, el consejo, en su decisión, y que serían la aprobación

de las cláusulas o pliegos de contratación, el acto final de la suscripción del contrato. Haremos y hacemos una propuesta, y esa propuesta se puede compartir, se puede mejorar o rechazar, pero, en cualquier caso, siempre será mejor para la seguridad jurídica y el interés general que mantener la situación actual.

Y, dicho esto, señorías, me voy a adelantar a una reflexión política que tengo la obligación de hacer. Miren, en pocas cuestiones como esta se debería evidenciar más la fortaleza de las instituciones democráticas, la salud de la democracia en Canarias. Es un imperativo moral acabar con esta situación, se lo debemos al interés general de los ciudadanos y ciudadanas a los que representamos. Para el Partido Socialista la solución pasa inexorablemente por acabar con la externalización de los servicios informativos, por que los contenidos los elaboren profesionales públicos. Hablo de una decisión más o menos correcta, la que adoptemos la adoptemos con total libertad y con criterio, no sometidos a la presión de intereses privados y legítimos, pero que nada tienen que ver con la responsabilidad que tenemos los que estamos aquí, en esta Cámara, para defender el interés general.

Señorías, abandonemos el cortoplacismo, comparemos experiencias, dispongamos de informes y después decidamos libremente. Le pongo un ejemplo: la radiotelevisión gallega ha tenido que afrontar sentencias por un valor superior a los treinta millones de euros como consecuencia de los contratos de externalización de las desconexiones territoriales de sus servicios informativos. Desde 2010 se ha puesto fin a esa práctica. Todos los contenidos informativos los elaboran empleados y empleadas públicos y solo se deja abierta la posibilidad de externalización para los medios técnicos. El coste público de radiotelevisión gallega para esto y para el conjunto de su actividad asciende, aproximadamente, a noventa y siete millones anuales. ¿Saben cuál es el resultado de ese modelo de gestión?: según una encuesta publicada por la Forta el pasado marzo, es la televisión autonómica más valorada por los ciudadanos, con un 90%. ¿Saben cuál es la nuestra?: pues como siempre, estamos en el penúltimo lugar del *ranking*.

Luego, las cosas se pueden hacer de otra manera y ello exige voluntad política y un arduo trabajo de reconstrucción y de reestructuración. No hay soluciones mágicas, lo sabemos, esto es un camino de largo recorrido, somos conscientes.

El Partido Socialista eleva con su proposición de ley las siguientes propuestas que vamos a comenzar a andar. Sustituimos el mandato marco por una nueva carta de servicios, que si bien mantiene en el Parlamento la decisión sobre su aprobación garantiza en su elaboración la participación del Gobierno a efectos de establecer un marco plurianual en aportaciones presupuestarias. Sin ese marco plurianual, no hay reestructuración posible. La segunda propuesta, aunque no prohibimos la externalización de servicios, la sometemos expresamente al control del Consejo de Administración y a lo que disponga al respecto la carta de servicio público. La tercera propuesta: mandatamos al Consejo de Administración a encargar un estudio económico y jurídico que evalúe el coste de internalizar los servicios informativos. Cuando se den todos estos pasos, que son necesarios, estaremos mucho más cerca, un poco más cerca, de mejorar la prestación de este servicio público y de hacerlo de manera irreversible.

Señorías, estamos todos de acuerdo en fortalecer el modelo de Radiotelevisión Canaria, que creó la ley de 2014. El Partido Socialista muestra su disposición a alcanzar un acuerdo que lo mejore.

Señorías, para finalizar, tenemos la oportunidad de decidir, con altura de miras, los cambios que nuestra ley de radiotelevisión pública precisa. Contribuyamos a borrar el recuerdo del auténtico esperpento que ha supuesto la gestión de su actual presidente y seamos conscientes de la responsabilidad que tenemos en este momento.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Corujo.

Turno ahora para la intervención del resto de los grupos. Por diez minutos.

Nueva Canarias, señor Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Señora presidenta, señorías, muy buenas tardes.

Nosotros vamos a votar a favor de la toma en consideración de las dos iniciativas, porque somos respetuosos con el derecho que tienen los grupos parlamentarios a promover iniciativas legislativas y más cuando está en el ámbito de competencias y forma parte de la lógica del desempeño de la función de los propios grupos parlamentarios.

No compartimos esencialmente ni el diagnóstico ni el tratamiento de este problema. Yo creo que hay un error de bulto, que voy a tratar de identificar en estos diez minutos, pero tendremos tiempo en los periodos de enmiendas, para si de verdad se quiere convertir la radiotelevisión en un servicio público plural, diverso, al servicio de la ciudadanía y no de los intereses minoritarios, pues, estaremos dispuestos a facilitarlos.

Primera consideración. Esta actividad necesita una norma reguladora que, cuanto más precisa, mejor, pero los que procuran identificar los problemas de la radiotelevisión solo con la norma, fundamentalmente con la norma, lo hacen de manera interesada. No es verdad, no se puede sustentar, no hay datos que lo avalen, que la norma sea la razón del problema que estamos viviendo. Esto es rigurosamente falso. Ni siquiera el modelo, ni siquiera el modelo. Ha habido etapas en el Gobierno de esta comunidad, con leyes estrictamente gubernamentales, con designación gubernamental, en que, cuando se puso al frente de la gestión de este servicio público a profesionales contrastados, independientes, solventes, no se generó ningún problema; con esa misma norma, cuando se puso al frente de la radiotelevisión pública a personas al servicio de la coyuntura del Gobierno de turno, hubo tanta escandalera como ahora, lo que pasa es que se nos olvida. Lo que ha determinado la crisis total de la radiotelevisión pública no es ni el anterior modelo y su ley ni este; es sencillamente la designación de personas inadecuadas, al servicio de los intereses tácticos de los que le pusieron. Y esta es la razón, y esta es la razón, por ejemplo, de que en la radiotelevisión pública española, prestada con servicios propios de la Administración General del Estado, se haya abierto un debate sobre lo realmente esencial, y es quiénes dirigen la radiotelevisión pública española.

Y se ha llegado a un acuerdo que comparto, porque además lo firmamos: el Partido Socialista Obrero Español, Ciudadanos –partido en progresión allá y aquí–, el Grupo Podemos –con sus aliados en los distintos territorios–, el Partido Nacionalista Vasco, Esquerra Republicana de Catalunya y por el Grupo Mixto mi compañero Pedro Quevedo suscribieron un cambio legal para lo realmente determinante en la quiebra de los modelos de la radiotelevisión pública, y es la designación de sus órganos rectores. Está bien que funcionen y se delimiten las competencias, pero quién los nombra, a quién se nombra y para quién se nombran. Y se ha ideado una fórmula que nosotros presentaremos como enmienda, y es concurso público. ¡Concurso público!, porque el mal de esta televisión no estuvo entonces en el modelo legal ni ahora, aunque ha podido contribuir, pero es una simplificación. Y las dos propuestas que se nos hacen no entran en el fondo, sencillamente actúan sobre la organización de los órganos de gobierno, y el Partido Socialista enseña la patita sobre la posibilidad de externalizar los servicios, a lo que nosotros no nos vamos a negar, pero solo lo aceptaremos si va acompañado de una designación profesional y democrática de los órganos rectores. Solo lo defenderemos en esta ocasión. Porque le pongo ejemplos: más pública que Televisión Española, pocas; sin embargo, al servicio del partido de turno. Por eso se ha producido este gran acuerdo en las Cortes Generales. No porque no sea pública, que lo es, sino que la dirección efectiva está al servicio del partido de turno. Porque más pública que Telemadrid no van a encontrar ninguna. ¿Al servicio de quién ha estado Telemadrid?: del Gobierno de turno. O más pública que la TV3, la televisión catalana, no la van a encontrar, ¿y al servicio de quién ha estado TV3 durante estos años?: al servicio del Gobierno de turno.

Lo que pretende Nueva Canarias, y lo hemos dicho en más ocasiones, es que la radiotelevisión pública de Canarias esté al servicio de la ciudadanía, del interés general, del pluralismo, de la diversidad de esta Cámara. En definitiva, profesionalidad, independencia, para que esté al servicio de eso, de la cohesión, de la información veraz, de la transparencia. Y eso no se consigue solo modificando la estructura de los órganos de Gobierno, no se consigue solo, incluso, transformando la externalización en una prestación directa de servicio por la Administración pública. Solo se conseguirá, y tiene sus dificultades, cuando pongamos al frente de la radiotelevisión a hombres y mujeres profesionales e independientes, porque si no se reproducirá la utilización partidista y la mediocridad, y el ejemplo lo hemos visto en Televisión Española, he puesto el caso de TV3 o Telemadrid.

Nosotros lo decimos con claridad: vamos a votar a favor de la toma en consideración de las dos iniciativas, porque nos merecen el respeto de los que las han planteado, pero creemos que habrá que cambiar sustancialmente esto si de verdad lo que se quiere no es lavar la cara, hacer un gesto de oportunidad después de la escandalera que estamos viviendo. Y si de verdad se quiere apostar por una tele para Canarias, para la ciudadanía, abierta, democrática, plural, es colocar al frente de la estructura de gestión a eso, a profesionales, que sean evaluados de manera objetiva y que respondan también a la diversidad política de este o del futuro Parlamento. Si esto no fuera así, yo no soy adivino y tengo pocas dotes en esa materia, pero seguro que volveremos a fracasar, porque lo que ha hecho poner en crisis a la tele en estos momentos, con audiencias pírricas, con crédito cero, con inestabilidad para los trabajadores, con pérdida de absoluta credibilidad, no ha sido la ley, ha sido el señor Negrín, que se peleó con las consejeras antes del contrato. El contrato de informativos ha elevado la tensión. Aquí cuatro grupos parlamentarios, antes de que se formulara el contrato de informativos, pedimos la dimisión del señor Negrín, antes de que se iniciara el proceso de contratación. Es que no hay contrato de señal, es que no hay reglamentos, es que no hay Consejo Asesor, es que no hay Consejo de Informativos, es que no hay normas de contratación. Es sencillamente un incompetente al que se puso ahí, al servicio de intereses políticos y partidistas. Y esto solo se cambia, no con un nuevo reparto, que es lo que subyace en estas proposiciones de ley, sino con un

pacto en serio, a favor de la radiotelevisión pública, en serio, para colocar a este servicio público como un servicio público que cohesione a esta tierra, que se ponga al servicio de la democracia, de la diversidad, de la profesionalidad, del sector audiovisual. Y eso no se consigue solo modificando la ley, sus órganos, ni siquiera se consigue solo con la nacionalización de los informativos; se consigue con democracia, con pluralismo, con profesionalidad. Y tenemos un excelente ejemplo: casi todos los que estamos aquí estamos defendiendo para el Estado esta fórmula. Es la que nosotros vamos a poner vía enmiendas. La fórmula que la inmensa mayoría de los representantes del pueblo español en las Cortes Generales ha decidido para la radiotelevisión pública española, que es pública, porque el problema nunca estuvo en la naturaleza de las relaciones laborales de sus trabajadores, que también, sino fundamentalmente en la dirección, en la manipulación, en ponerla al servicio de intereses estrechos y cortoplacistas. Y eso solo se corrige como se va a corregir en España, y nosotros lo hemos suscrito allí y lo vamos a defender aquí. Espero que los que firmaron esto allí lo defiendan aquí, ahora o a partir del 2019. Ya veremos en qué momento.

Que sepan que Nueva Canarias, y lo decimos sinceramente, ponemos nuestros cinco escaños, nuestra experiencia, al servicio de un acuerdo, de un pacto, para que este servicio público continúe, para que recupere el prestigio perdido, para que recupere las audiencias perdidas, para que esto se convierta en un instrumento de cohesión, en un instrumento para informar, para cultivar los verdaderos valores de una sociedad democrática. Si es así, nos encontrarán; si de lo que se trata es de un borrón para un nuevo reparto, no nos encontrarán. Queremos un acuerdo, un pacto, para el futuro de este servicio público, para el futuro del sector audiovisual, y eso pasa por poner ahí a gente decente y competente, y eso no se hizo la otra vez y tiene la pinta de que con esta hoja de ruta repetiremos la historia y, si no, al tiempo.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Rodríguez.

Turno ahora para el Grupo Parlamentario Podemos, para cerrar, para cerrar el grupo de intervenciones. Señor Fandiño.

El señor MÁRQUEZ FANDIÑO: Bueno, antes que nada –gracias, presidenta–, me gustaría mandarle un saludo y mucho ánimo a los trabajadores y trabajadoras del ente público y a los trabajadores de informativos, que no son del ente público, porque están privatizados, y han estado en una situación muy complicada en las últimas semanas, en una situación complicada en estas semanas, en la que los ha puesto este Gobierno, porque les recuerdo que la Consejería de Hacienda, y no lo digo yo, también lo dice la Intervención General de la Comunidad Autónoma, tiene responsabilidad en lo que está pasando.

Y, señor Ruano, a mí me encanta debatir con usted, lo hacemos desde diferencias políticas, pero lo hace usted con el rigor que le merece su ideología y con cierta seriedad, pero no es a lo que estamos acostumbrados con el señor Clavijo, que ha mentido reiteradamente las últimas semanas, cuando intenta responsabilizar a este Parlamento de lo que está sucediendo en la Televisión Canaria, y sabe usted que no es verdad. Porque, como decía la señora Reverón, lo dijeron los servicios jurídicos de este Parlamento y lo dejaron muy claro, muy claro, en un informe a colación de una solicitud que le hizo este grupo parlamentario, el Grupo Podemos, y decía: “El Parlamento de Canarias ejerce sobre el ente público exclusivamente un control de naturaleza política, no jurídica, sin que en ningún caso aquel participe directamente en la esfera de gestión que compete al citado ente público en ninguna de sus facetas –económica, presupuestaria, contractual, de gestión patrimonial y de gestión del personal–. Por ello, en ningún momento la Cámara legislativa canaria podrá actuar en calidad de órgano de supervisión o fiscalización jurídica respecto del desarrollo de las facultades de contratación pública que el marco legal atribuye en exclusiva”. Esto lo dijeron los servicios jurídicos, esto desmonta las mentiras que el señor Clavijo ha dicho en este Parlamento y en sus redes sociales. Ya está bien de intentar... Por lo menos le exigimos un poco de respeto a la Cámara legislativa, a la Cámara donde descansa la soberanía del pueblo canario.

Dicho esto, ¿cuál es nuestro control político?, ¿hemos ejercido nosotros el control político? ¡Claro que hemos ejercido el control político! ¿Cómo?: proponiendo quitar al mayor mal que tiene la Televisión Canaria, que es el señor Negrín, que es el señor Negrín, y por eso trajimos aquí su cese, y ustedes se negaron. El señor Clavijo votó en contra y el Partido Socialista se abstuvo, y el Partido Socialista se abstuvo.

También lo hemos ejercido en la comisión de control. ¿Cuánto tiempo llevamos denunciando las irregularidades que estaba cometiendo el señor Negrín?, ¿cuánto tiempo llevamos con esto? Mucho antes de que se convocara el concurso de los informativos, por cierto, mucho antes. De hecho, empezamos cuando dimitieron las dos consejeras. Consejeras que pusieron ustedes, que pusieron ustedes en la anterior legislatura. Con una ley que hicieron ustedes, que no hizo el Grupo Podemos. Y quien trajo aquí esas quejas fuimos nosotros. ¿Y ahora se quejan ustedes de que no han podido cubrir las plazas vacantes y

que el problema es el Consejo Rector y que el problema de la Radiotelevisión Canaria es que no tiene un Consejo Rector completo? Es mentira. ¡Ustedes han tenido dos años para cubrir esas plazas!: ¿dónde estaba la preocupación? Se preocuparon de cubrir las plazas vacantes, se preocuparon de cubrir las plazas vacantes cuando llegó el concurso de informativos. Esa es la realidad, señorías, esa es la realidad.

Y me gustaría trabajar en esto y analizar profundamente algunas de las propuestas que ustedes plantean. Les adelanto que nosotros no nos vamos a negar a su tramitación, precisamente porque confiamos en el proceso de enmiendas. Tendemos la mano a intentar llegar a un acuerdo, porque no puede volver a suceder, no puede volver a suceder, tener una radiotelevisión, una ley de Radiotelevisión Canaria que no es la ley de todos y de todas, porque estamos hablando del servicio público.

Cuando hablamos de estas modificaciones, ustedes lo que están intentando es consolidar legalmente la falta de consenso. Eso es lo que ustedes están buscando principalmente con algunas de las cuestiones que plantean. ¿Cómo?: reduciendo, reduciendo, el número de votos que se necesitan para nombrar a ese Consejo Rector.

Y nosotros le decimos una cosa al Partido Socialista –y lamento que no esté su portavoz aquí ahora–, le decimos una cosa: nosotros vamos a proponer lo mismo que hicimos en el Congreso de los Diputados, en las Cortes Generales del Estado. ¿Y sabe con quién lo hicimos? Con ustedes. Con el Partido Socialista Podemos presentó una propuesta de ley de radiotelevisión española que elige a su Consejo de Administración, al Consejo de Administración, por concurso público y lo que no entendemos es que ustedes en Madrid propongan una cosa y aquí totalmente la contraria. No solo... van ustedes hacia un modelo de consenso democrático, no, caminan en sentido contrario, pidiendo que se reduzca el número de votos necesarios para llegar a un acuerdo, señora Corujo. *(La señora Corujo Berriel entra en la sala y ocupa su escaño).*

Exigencias para la Junta de Control, de Coalición Canaria, la Junta de Control. Muy bien, ustedes exigen que las personas puedan ser de una de estas tres opciones: de formación superior o de reconocida competencia que durante un plazo no inferior a cinco años hayan desempeñado funciones de administración o alta dirección en entidades públicas, en entidades privadas; o que tengan formación superior o reconocida competencia con relevantes méritos en el ámbito de la comunicación. Este punto debería ser obligatorio. Nosotros queremos profesionales de reconocido prestigio en el ámbito de la comunicación al frente de un medio de comunicación público. Esto es importantísimo, esto es fundamental.

Y no que pueda ser, que se intentará la paridad. ¿Cómo que se intentará la paridad? Volvemos otra vez al tema de los órganos de control. Tiene que ser, la paridad, obligatoria, obligatoria, y confiamos en que en el proceso de enmiendas esto se consolide.

Consejo Asesor. Ustedes detallan perfectamente la composición del Consejo Asesor. Y además es alucinante: ustedes lo que plantean son siete personas elegidas por los cabildos, siete personas elegidas por el Gobierno...; siete personas elegidas por el Gobierno, siete por los cabildos, tres por la Junta de Control. ¡Ustedes quieren un Consejo Asesor absolutamente controlado desde lo gubernamental! Vamos a pasar de un modelo que intentaba, en sus principios generales, tener un mayor control democrático a través del Parlamento a un modelo que va a tener mucho más control del Gobierno. Y no puede ser.

Y qué curioso que en ese Consejo Asesor, que ustedes detallan a la perfección cómo se construye y cómo se compone, ustedes no hablan del Consejo de Informativos. Dejan el Consejo de Informativos, su composición y su conformación, al reglamento interno. ¿Para qué?: para poder controlar quién entra y quién sale del Consejo de Informativos, cuando el Consejo de Informativos es vital para garantizar la información veraz, plural y objetiva. Por tanto, no entendemos cómo se puede aprovechar esto para intentar controlar más desde lo gubernamental. Es fundamental que en ese Consejo de Informativos estén los redactores de todas las islas, de todas las islas, y si quieren también hablamos de las condiciones laborales que ha generado este modelo de informativos. Y se lo digo al Partido Socialista.

Ustedes hablan de aprovechar la ley para intentar buscar unos informativos públicos. Pues esto que ustedes proponen es absolutamente ambiguo. Un estudio de internalización, no, no, ¡blindemos los informativos públicos!, ¡blindemos los informativos públicos! ¡Seamos valientes! Seamos valientes, señores del Partido Socialista. Seamos valientes y aprovechemos esta modificación de ley para blindar los informativos públicos. Y les diremos una cosa: nosotros no vamos a apoyar la aprobación de esta ley si no contempla el blindaje, como línea roja, de que los informativos de la Televisión Canaria sean 100% públicos. Eso es lo que nosotros vamos a defender.

Y vamos a defender también que se garantice la cohesión social de Canarias. ¿Y sabe cómo?: garantizando las mismas condiciones laborales a todos los trabajadores, vivan donde vivan, porque no hay derecho a que los trabajadores de El Hierro, de La Gomera, tanto que se quejan ustedes de las desigualdades de las islas no capitalinas, estén trabajando en condiciones mucho peores que los de las islas capitalinas. ¿Dónde están ustedes defendiendo, defendiendo, el equilibrio territorial de Canarias?

Los informativos públicos, señorías. No solo es importante desde un punto de vista ético, desde un punto de vista democrático, sino también económico. No se justifica que nosotros cada diez años le estemos dando en torno –calculamos nosotros– a veinte millones de euros de beneficio a una empresa privada, no tiene sentido, y que cada ocho o diez años nosotros le montemos una televisión privada a un medio de comunicación de Canarias. No tiene ningún sentido, no tiene ningún sentido ni desde el punto de vista democrático ni desde el punto de vista ético ni desde el punto de vista de la eficiencia del propio servicio ni desde el punto de vista económico. No tiene ningún sentido. Por lo tanto, si dentro de ocho años no nos queremos ver otra vez intoxicados por una guerra mediática entre medios de comunicación que legítimamente quieren acceder a este concurso de informativos, seamos serios, seamos responsables y valientes, seamos responsables y valientes, y en esta modificación legislativa aprovechemos la oportunidad para blindar los informativos públicos.

La ley habla, además, de fomentar el sector audiovisual canario. No ha habido ninguna empresa cien por cien canaria –recordemos que la actual tiene casi el setenta y cinco por ciento de capital fuera de las islas– que haya tenido este concurso de informativos. Por tanto, no estamos cumpliendo con uno de los principios generales de la ley, que habla del motor, del fomento del sector audiovisual canario.

Por tanto, señorías, esperemos que esta generosidad que yo creo que estamos teniendo, porque no nos convencen estas modificaciones legislativas, pero no queremos impedir su tramitación para aprovechar el debate y para poder debatir sobre la televisión pública, sea recogida por parte de ustedes con la responsabilidad y la generosidad que yo creo que merece el debate y aprovechemos esta modificación legislativa para trabajar conjuntamente por una ley que nos contente a todos, que sea consenso, no solo de esta Cámara sino también de los que están fuera. Escuchen a los trabajadores, escuchen a la Unión de Profesionales de la Comunicación de Canarias, que están demandando unos informativos públicos. Y, por lo tanto, mejoremos la calidad democrática y dentro de ocho años no nos volvamos a ver en la guerra en la que nos hemos visto envueltos en las últimas semanas.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Márquez.

(El señor Ruano León solicita la palabra).

Dígame, señor Ruano. Dígame.

El señor RUANO LEÓN *(Desde su escaño):* Señora presidenta, le pido la palabra, no para entrar en el debate, ni en el fondo ni en la forma –creo que se ha expuesto por todos los grupos parlamentarios su respectiva posición–, pero sí por alusiones a un miembro de este grupo parlamentario, que es el presidente del Gobierno, en relación con sus manifestaciones sobre el funcionamiento de la Radiotelevisión Canaria.

La señora PRESIDENTA: Tiene un minuto, señor Ruano.

El señor RUANO LEÓN *(Desde su escaño):* A ver, señor Márquez, agradezco la referencia personal, en el tono, en las formas, pero, mire, cuando el presidente del Gobierno hace esas referencias a la responsabilidad de esta Cámara, se ha referido de forma expresa a la suspensión de varias sesiones de la Comisión de Radiotelevisión, obligado por acuerdo de la Junta de Portavoces, se sacó del respectivo calendario; a que esta Cámara, este pleno, no haya conocido el mandato marco aprobado por la Comisión de Radiotelevisión Canaria; y se ha referido también a que hemos sido incapaces de nombrar a dos profesionales para que cubran las vacantes que desde hace año y medio tienen que estar cubiertas en el Consejo Rector. Estas son las palabras del presidente y, por tanto, con ese alcance, no le voy a pedir que retire por si no lo retira, porque lo va usted a mantener, supongo, pero, en cualquier caso, tengo que desdecirle respecto de que eso no es verdad, porque sí que es verdad. Son hechos objetivos.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ruano.

Señor Márquez.

El señor MÁRQUEZ FANDIÑO *(Desde su escaño):* Señor Ruano, yo las diferencias en el discurso que tenga usted con el señor Clavijo lo tendrán que hablar ustedes y no es asunto mío. Lo que sí le digo es lo que yo he escuchado en este Parlamento, y he escuchado en este Parlamento, al presidente y a la consejera de Hacienda –aprovecho también para decirlo–, en reiteradas ocasiones, intentar responsabilizar a este Parlamento de las irregularidades ejecutivas que existen en el seno del Consejo Rector, particularmente en la presidencia.

Y aprovecho para decirle, señor Ruano, que la única bicefalia imperfecta que existe en la radiotelevisión y en la ley de la Radiotelevisión Canaria está entre el señor Negrín y el señor Méndez. Esa es la bicefalia imperfecta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Márquez.

(El señor Ruano León solicita el uso de la palabra).

Dígame, señor Ruano.

El señor RUANO LEÓN *(Desde su escaño):* A ver, señora presidenta, el señor Márquez abre el debate, estábamos hablando de la veracidad o no... *(Rumores en la sala).*

La señora PRESIDENTA: Dejen, dejen que se exprese, a ver, porque a lo mejor yo también puedo pedir la palabra por inexactitud. Creo que eso no está previsto en el Reglamento, que la presidenta la pida a sí misma, respecto a las manifestaciones hechas en relación con la Mesa.

Dígame, señor Ruano.

El señor RUANO LEÓN *(Desde su escaño):* Muchas gracias, presidenta.

Solo para reiterar que las cuestiones a las que me referí son hechos. Yo no hablo ahora de las responsabilidades ejecutivas del señor Negrín, que las dirimimos donde se dirimen, que no es en el pleno sino en la comisión de control de esta Cámara.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: *(Sin micrófono).*

El señor MÁRQUEZ FANDIÑO *(Desde su escaño):* Reitero...

La señora PRESIDENTA: *(Sin micrófono).*

El señor MÁRQUEZ FANDIÑO *(Desde su escaño):* Reitero, señor Ruano, reitero, señor Ruano, que para mí es un placer debatir con usted.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Ya está. Venga.

Señorías, pasamos a votar. Vamos a votar primeramente, llamo a votación, la PPL-23. *(Suenan el timbre de llamada a la votación).* *(Pausa).*

Señorías, vamos a votar la PPL-23, que es la propuesta por los Grupos Parlamentarios Mixto, Popular y Nacionalista. Comienza la votación. *(Pausa).*

Señorías, 50 votos emitidos: 50, sí, ningún no y ninguna abstención.

Pasamos ahora, señorías, a votar la PPL-24, a propuesta del Grupo Parlamentario Socialista Canario. Comienza la votación, señorías. *(Pausa).*

Señorías, 50 votos emitidos: 50, sí, ningún no y ninguna abstención.

Hemos terminado el orden del día, señorías. Muchas gracias.

Se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las dieciocho horas y seis minutos).



